

Xavier Cañadas

# EL CASO SCALA

Terrorismo de Estado  
y algo más



La Idea, la anarquía, el pensamiento antiautoritario, siempre resultaron tan molestos a los que detentan el poder, que jalonaron la historia con infinidad de montajes buscando su desprestigio, sin dudar nunca en llevarse por delante a todos aquellos que les molestaban.

Entre algunos ejemplos españoles, no podríamos dejar de citar, la mano negra, el montaje de la procesión del Corpus de Barcelona, la banda Rull, el pistoleroismo patronal y gubernamental, las acusaciones de violación de monjas y curas, así como el asesinato de niños y madres inocentes durante la pasada contienda...

La respuesta libertaria, el “No matarán la Idea”, fue solo un pequeño grito de esperanza. Y en eso estamos.

El último gran montaje, fue sin duda el atentado a la sala de fiestas Scala de Barcelona.

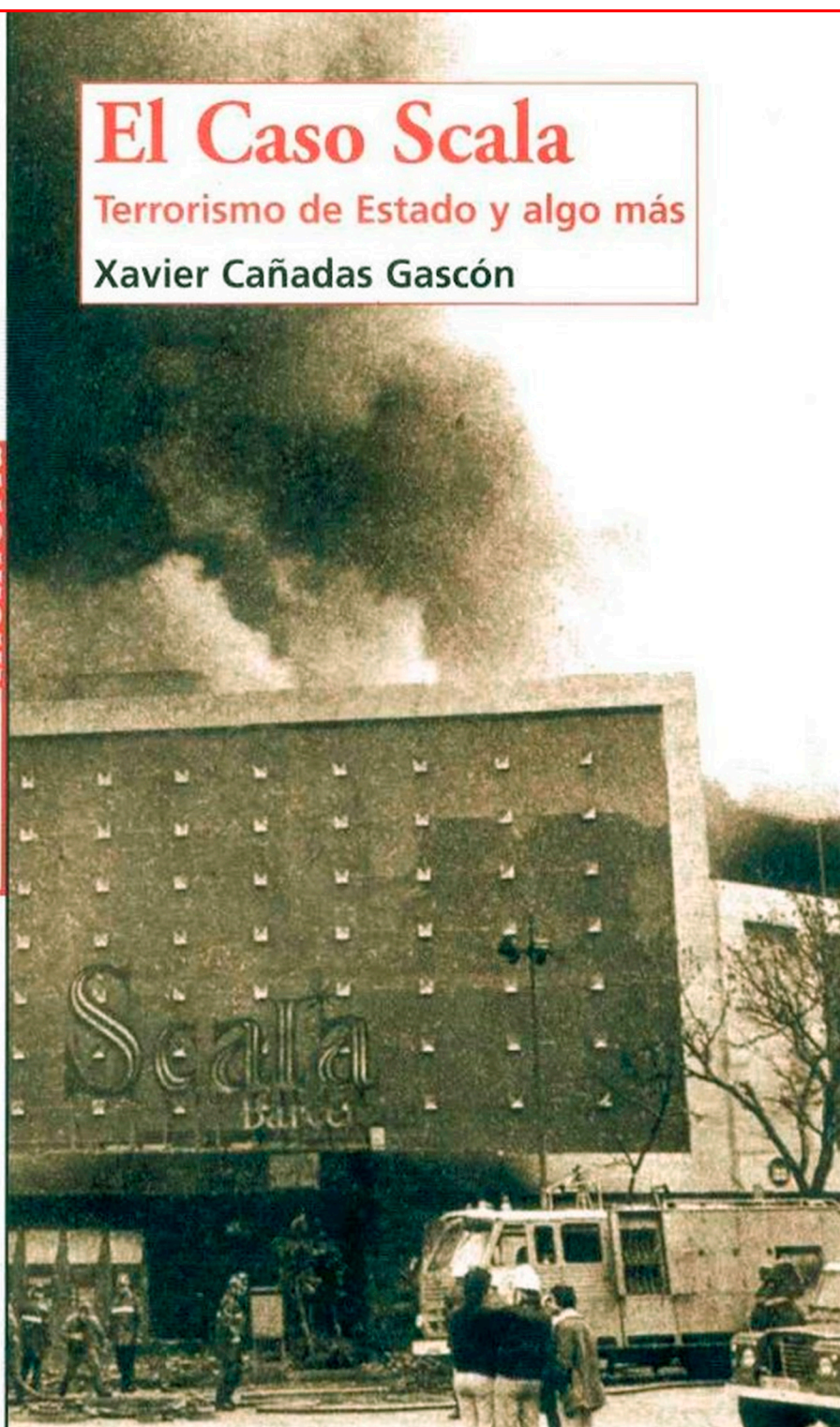
En este escrito autobiográfico, engalanado con múltiple documentación, puede apreciarse, una vez más como las gastan el poder y sus esbirros.

# El Caso Scala

Terrorismo de Estado y algo más

Xavier Cañadas Gascón

colección **memoria**



Xavier Cañadas Gascón

## **EL CASO SCALA**

**Terrorismo de Estado y algo más**



Creative commons

VIRUS editorial/Lallevir S.L.

C/Aurora, 23 baixos, 08001 Barcelona

T./fax: 934413814

c/e: virus@pangea.org

<http://www.viruseditorial.net>

Edición digital: C. Carretero

Difunde: Confederación Sindical Solidaridad Obrera

[http://www.solidaridadobrera.org/ateneo\\_nacho /biblioteca.html](http://www.solidaridadobrera.org/ateneo_nacho/biblioteca.html)

A mis hijas Lara y María

*Las prisiones constituyen las «casas del martirio legal», ese salvaje mecanismo del que se sirve el Estado para exterminar las conciencias subversivas de sus enemigos.*

# **Contenido**

## **PREFACIO**

Unos apuntes sobre mi trayectoria política

## **Introducción**

**De la dictadura franquista a los Pactos de la Moncloa...**

**El Caso Scala, punto de inflexión**

## **Anexo I**

Algunos interrogantes que nunca fueron resueltos

## **Anexo II**

Primeras noticias publicadas

## **Anexo III**

El montaje se desmorona



## **PREFACIO**

### **Unos apuntes sobre mi trayectoria política**

Corría el año 1974, yo tenía ya dieciséis años y me iniciaba como militante político de izquierdas. Fue una época en que el movimiento estudiantil en España, y más concretamente en Barcelona, Madrid y Bilbao, estaba en auge.

No resultaba difícil simpatizar y hasta incluso militar en alguna de las organizaciones estudiantiles de izquierdas de la época, sobre todo si tenías, como yo, unos progenitores que eran militantes de izquierdas desde hacía muchos años, desde 1959, y que se habían jugado penas de veinte años de cárcel y hasta incluso la «pena de muerte».

Mi padre, nacido en Barcelona, era hijo de un cenetista que fue alcalde de la FAI en un pueblo de Almería durante la guerra. Excesivamente dictatorial en las cuestiones de casa, mi abuelo consiguió –supongo que por contraposición– que mi padre se adscribiera al PSUC (Partido Socialista Unificado de Catalunya) o, lo que es lo mismo, a la correa de transmisión catalana del PCE (Partido Comunista de España) de Santiago Carrillo y Dolores Ibarruri.

Mi madre, nacida también en Barcelona, era hija de un



aragonés de un pueblecito de Teruel que luchó en el bando republicano porque la guerra le pilló allí. Más que educada, esclavizada, por su condición de pobre, en un colegio de monjas, fue beata practicante, llegando incluso al extremo de caminar de rodillas por caminos empedrados para sacrificarse al Señor.

Cuando contrajeron matrimonio eclesiástico y por tanto civil, allá por el año 1957, mi padre era maestro soldador y trabajaba por su cuenta, y mi madre era modista sin trabajo, dado que el sueldo de mi padre daba para mantener con solvencia a una familia.

Mi madre llegó beata al matrimonio, pero, al contrario que otras mujeres, empezó a leer lo que llegaba a sus manos, principalmente textos marxistas y leninistas, y en breve cambió la beatitud por la militancia comunista.

Adscritos ambos al PSUC desde finales de la década de los cincuenta, su militancia siempre fue extremadamente clandestina, dado que mi padre, desde comienzos de los años sesenta, fue elegido «responsable del Aparato de Distribución de Propaganda» de Barcelona y cinturón metropolitano (distribuía *Treball*, *Mundo Obrero*, octavillas y alguna que otra revista comunista) y, además, se dedicaban a pasar millones de pesetas en billetes, bajo la faja de mi madre, para hacerlos llegar a los exiliados comunistas en París.

Recuerdo que, durante nuestras estancias anuales en París, nos hospedábamos en casa de Ángel Rozas, un dirigente comunista catalán, y Carmen, su mujer, que habían pasado

muchos años en las cárceles españolas. Ángel es enano –mide poco más de un metro de estatura–, aún vive hoy, simpaticote y muy agradable. Carmen era una mujerona que medía cerca de metro ochenta, que murió hace unos años y que, como él, también era muy agradable y simpática.

La importante tarea de responsabilidad de mis progenitores en el seno del partido obligaba a que fueran clandestinos incluso para los propios militantes de la organización, excepto, claro está, las personas de enlace imprescindibles.

La mayoría de amigos y amigas de mis padres eran militantes o simpatizantes del PSUC y todos ellos se declaraban comunistas. Recuerdo algunas disputas en las que ante convocatorias de manifestaciones obreristas o partidistas, mi padre debía hacerse pasar por cobarde, porque su grado de responsabilidad política le impedía asistir a tales eventos.

La formación política de mi padre era nula, nunca leyó absolutamente nada, ni siquiera ninguno de los diarios ni octavillas que quincenalmente distribuía por Barcelona; para él lo que decía Santiago Carrillo iba a misa, tanto si acertaba como si se equivocaba.

Mi madre, sin embargo, siempre leía lo que llegaba a sus manos (*Obras Completas* de Lenin, *El Capital* de Marx y Engels, *La madre* de Máximo Gorki, *El Poema Pedagógico* de Makarenko...).

Recuerdo que muchas noches bajábamos todas las persianas de casa y apagábamos todas las luces, como si no hubiese nadie en casa, y sintonizábamos Radio Pirenaica –un repetidor

situado en el sur de Francia que emitía directamente desde Moscú—. En aquella época, que la policía encontrara en tu casa una radio con FM (frecuencia modulada) podía suponer unos cuantos años de cárcel.

No digamos ya lo que podía suponer que encontraran propaganda ilegal o literatura marxista editada en el extranjero y, por supuesto, ni siquiera resulta preciso comentar lo que le podía pasar a alguien que cada quince días llevaba su automóvil repleto de propaganda ilegal y se dedicaba a distribuirla por los diferentes grupos de la ciudad y del cinturón metropolitano, y que, una vez al año, transportaba millones de pesetas para los exiliados comunistas en Francia.

El hecho de que prácticamente nadie supiese que mis padres eran militantes del PSUC y de que muchos de sus amigos considerasen, durante muchos años, que eran personas muy cobardes y sin el más mínimo compromiso con la lucha antifranquista, hizo posible que jamás cayesen en manos de la Policía ni el aparato de propaganda ni el aparato de distribución de propaganda del PSUC.

En 1973, con quince años de edad y en mi tercer año de estudiante en el Instituto Nacional de Enseñanza Media San José de Calasanz, situado en la calle San Quintín de Barcelona, cursando cuarto curso de bachillerato elemental, solicité mi ingreso en las Juventudes del PSUC. El movimiento estudiantil de Barcelona, Madrid y Bilbao, especialmente, adquiría unas connotaciones especiales de lucha antifranquista, por aquellos años, apoyando de manera incondicional al movimiento obrero y luchando por una «enseñanza laica, obligatoria y gratuita».

La mayoría de hombres y mujeres que participaban en aquella lucha estaban organizados o eran simpatizantes de las diferentes organizaciones de izquierda –casi todas ellas escisiones del PCE– que proliferaban en la época: estalinistas, leninistas, trostkistas, marxistas, maoístas, independentistas, autónomos...

El hecho de que toda la izquierda siguiese siendo ilegal y perseguida por la BIC (Brigada de Investigación Criminal), la BPS (Brigada Político Social) y el TOP (Tribunal de Orden Público), todos ellos masacradores y reconocidos torturadores y asesinos al servicio del poder establecido, y el hecho de que mi padre siguiese siendo responsable del aparato de distribución de propaganda del PSUC, unido esto al talante radical que estaba tomando el movimiento estudiantil, hizo que me negaran la entrada en las Juventudes del Partido.

Solicité asistir a los cursos de marxismo que los «popes» del partido impartían a los jóvenes, pero esto también me fue denegado y, a cambio, me ofrecieron esas mismas clases de marxismo en mi propia casa.

Yo necesitaba conectar con gente de mi edad, gente con la que poder luchar, compartir, vivir...

En el instituto, los militantes de las Juventudes del PSUC, supongo que advertidos por la dirección del Partido, no me hacían ni caso.

En septiembre del año siguiente entraron en contacto conmigo tres chicos y una chica estudiantes de COU y militantes de las JRE (Juventudes Revolucionarias de España),

adscritas al PORE (Partido Obrero Revolucionario de España) de ideología trotskista–leninista y claramente antiestalinista.

Le pregunté a mi padre si podía entrar en las JRE y, dada su nula formación política –debía pensar que se trataba de un grupo excursionista–, me dio su permiso.

Pero al día siguiente, informado ya por sus superiores del Partido, me dijo que debía desorganizarme inmediatamente porque eran trotskistas, una especie de malas personas, contrarrevolucionarias.

–Lo siento –le dije–, ya soy militante de las JRE. Te pedí permiso ayer y me lo diste; si no sabías lo que era, es tu problema, no pienso desorganizarme.

Una semana después de mi ingreso en las JRE, ya estaba de piquete de defensa, con un cóctel molotov en la mano, en una manifestación convocada por LC, LCR y PORE –las tres organizaciones trotskistas– en la calle Tusset de Barcelona.

Milité cerca de dos años y medio en las JRE.

Nada más entrar en la organización tenías que elegir un nombre de guerra para que nadie supiese tu verdadero nombre. Empecé llamándome «Isaac» –no sé por qué razón, en aquella época, todos nos poníamos nombres hebreos–. A los tres meses fui elegido delegado de clase (4.º A); dos meses después, delegado de curso (4.º) y, a partir de ahí, lo habitual era andar de asamblea en asamblea.

Asamblea de clase, de curso, de instituto (en el Aula Magna),

de institutos de Barcelona (en cualquier instituto) y de estudiantes (en el Aula Magna de la Universidad Central).

Cuando no estaba de asamblea estudiantil o de reunión política de las JRE, estaba en la granja de detrás del instituto tomando vino en porrón, pan con tomate y jamón y cantando canciones revolucionarias; nuestros cantos preferidos eran los que hacían referencia a la lucha revolucionaria de Ernesto Guevara, «el Che».

1974, 1975 y 1976 fueron tres años de especial agitación estudiantil en Barcelona. Cuando no estábamos en huelga por la defensa de la tabla reivindicativa estudiantil, era en apoyo a huelgas de trabajadores de la siderometalurgia o de la construcción.

Cuando no había una manifestación por una cosa, la había por otra, y lo habitual era ir a las mismas con cócteles molotov y barras de hierro para defendernos de las cargas policiales y de las agresiones fascistas.

Cuando el Ministerio de Educación y Ciencia instauró por decretazo la selectividad para acceder a la Universidad, hubo movimiento en el 95% de los institutos de Barcelona. La noche anterior a la primera convocatoria de la selectividad impuesta por el Estado, se taponaron las cerraduras de los institutos con estaño o silicona y aparecieron pintadas en las fachadas de numerosos institutos y universidades en contra de la citada «selectividad», que no pretendía otra cosa que favorecer el acceso a la universidad de las clases pudientes. Las pruebas tuvieron que retrasarse algunas horas, pero de nuevo

habíamos perdido otra lucha, las pruebas de selectividad se celebraron igualmente.

En febrero de 1976, la Universidad y todos los institutos de Barcelona, excepto el Narciso Monturiol, iniciaron una huelga salvaje en reivindicación de los diez puntos de la tabla estudiantil.

En una asamblea general, se decidió que un piquete fuese a convencer a aquellos estudiantes para que se sumaran a la huelga.

En el piquete iba un estudiante de COU de la Academia Fivaller, dos estudiantes de COU del Instituto San José de Calasanz –los tres militantes del PORE– y yo, estudiante de 4.º del San José de Calasanz –militante de las JRE–. Nuestra misión consistía en dar un mitin de cinco minutos en la hora del patio, explicando la tabla reivindicativa.

Saltándonos todas las normas de seguridad y contraviniendo el acuerdo de la Asamblea General, dimos un mitin de media hora, después estuvimos una hora con una clase que tenía libre, la siguiente hora con otra clase que tenía libre y, a la salida de clases del mediodía, volvimos a dar otro mitin. Llegó la policía y nos detuvo a los cuatro.

Pasamos las preceptivas setenta y dos horas en comisaría, en la de Via Laietana, nos dieron alguna que otra hostia porque no sabían que éramos militantes trotskistas. Al tercer día nos llevaron al Palacio de Justicia y de allí salimos en libertad provisional previo pago de una fianza de 10.000 pts. cada uno.



Mi padre tomó la decisión de llevarme a París, a casa de Ángel Rozas, con la intención de exiliarme políticamente y de apartarme de mis compañeros trotskistas.

Una vez en París, Ángel Rozas le dijo a mi padre que era una tontería exiliarme por ese delito, que si no me presentaba cada quince días ante el Juzgado, me declararían en busca y captura, me juzgarían en rebeldía y no podría regresar a España hasta que hubiese una amnistía; y nadie sabía cuándo podía suceder eso. Le dijo además que si me presentaba a firmar cada quince días, lo más seguro era que ni siquiera hubiese juicio.

Mi padre le dijo que bueno, que la única manera de alejarme de los trotskistas era exiliarme en París, y ahí intervine yo:

—Tengo la dirección de la LIRCI (Liga Internacional por la Reconstrucción de la IV<sup>a</sup> Internacional), tarde o temprano los encontraré y seguiré con los trotskistas aquí, en París.

Finalmente decidieron que regresara a Barcelona.

Una vez de vuelta a casa, mi padre, convencido de no poder evitar que me viera con los míos, decidió que, si quería seguir cobrando la paga de fin de semana (300 pts.), tenía que ayudarle cada día a montar y empaquetar las revistas del PSUC y, además, ayudarle a hacer los repartos.

Acepté el castigo y lo utilicé para incluir, en dos ocasiones, octavillas y revistas del PORE. En cuanto se dieron cuenta, dedujeron que era yo y me prohibieron ese trabajo de por vida.

El Ministerio de Educación y Ciencia decidió que alguien tenía

que pagar nuestra detención, enviaron una circular al instituto y me llamó el jefe de Estudios.

—Usted repite 4.º —me dijo— y, como no asiste a clase casi nunca, tampoco va a aprobar este año. Sus compañeros están cursando COU y es muy probable que el año que viene vayan a la Universidad. Usted decide.

Le dije que me echara las culpas a mí.

Al mes siguiente llegaba una comunicación del Ministerio de Educación y Ciencia de Madrid, mediante la cual me prohibían presentarme a exámenes al menos durante los cuatro años siguientes.

Como me habían obligado a dejar de ser estudiante y tampoco era obrero, pasé a militar en el sector «barrios», concretamente en el barrio de Verdum, distrito de Nou Barris.

Tenía 16 años de edad, a punto de cumplir los 17, la situación familiar resultaba cada vez más insostenible, no había manera de que mi padre y yo llegáramos a entendernos; y eso lo pagaba mi madre con broncas casi diarias.

En el barrio de Verdum conocí a un compañero de la construcción, Plácido, antiguo militante del PORE, y éste me ofreció ir a vivir a un piso que tenía alquilado en el barrio, aun a sabiendas de que yo no trabajaba ni tenía dinero para comer. Esa misma tarde fui a casa de mis padres, hice la mochila y dejé una nota sobre la mesa del comedor: «Me voy de casa. Ya os llamaré». Dos meses más tarde convencí a mi padre para que se personara en los Juzgados y firmara mi independencia,

cuatro años antes de la mayoría de edad legal (antes era a los 21). Ya era mayor de edad.

Por aquellas fechas abandoné mi militancia en las JRE; de hecho no había militado nunca, pues nunca hice nada de lo que la dirección decía que tenía que hacer, ni siquiera leí jamás ni intenté vender ninguna *Aurora* (publicación del PORE).

Los compañeros y compañeras del barrio que militaban en el PORE o en las JRE también dejaron de militar. Bandera Roja, de inspiración maoísta, nos invitó a unas jornadas intentando captarnos pero no lo consiguieron.

Hacia el mes de marzo de 1977, con todos los partidos y sindicatos legalizados, llegó el dilema de afiliarnos o no a un sindicato. Finalmente, decidimos que de todos los existentes el que menos mal olía era la Confederación Nacional del Trabajo (CNT).

Me sorprendió muchísimo el día que me presenté en la calle Avinyó, sede del sindicato de la siderometalurgia de Barcelona. Tan sólo me pidieron el nombre y los apellidos y el nombre de la empresa para la que trabajaba. Acostumbrado como estaba a la clandestinidad, pensé que pedirían referencias, pero no. En aquella época todos los sindicatos se dedicaban a repartir carnets y la CNT no era diferente a los demás en esa práctica; de ahí la entrada masiva de militantes marxistas con doble adscripción sindical y, como veremos más tarde, el ingreso con los primeros números de carnet del Sindicato de Oficios Varios de todos y cada uno de los miembros del Cuarto Grupo de la Brigada de Investigación Criminal (BIC), dedicada a la

persecución de anarquistas y trotskistas.

Por esas fechas, en Nou Barris ocupamos y desmantelamos una planta asfáltica ilegal –propiedad del MOPU– y la convertimos en Ateneo Popular. El hecho de que la mayoría de personas que gestionábamos aquel espacio estuviéramos afiliados a la CNT no sirvió para que aceptáramos la imposición de la central sindical de convertir el espacio en Ateneo Libertario.

Estábamos afiliados a la CNT pero no éramos militantes, más bien se podría decir que éramos autónomos, ya que las acciones que realizábamos las decidíamos nosotros mismos.

En el Sindicato del Metal de Barcelona montamos los Comités de Apoyo a Empresas en Conflicto. Se trataba de que los trabajadores que estaban en lucha vinieran a pedirnos apoyo.

A través de los compañeros del Sindicato de Banca, conseguíamos los números de cuenta bancaria de los empresarios y algunos datos más. Nos presentábamos ante el empresario con el carnet de la CNT y una pegatina de la FAI y los amenazábamos. Los empresarios se cagaban y accedían a las peticiones de los trabajadores. Sin embargo, nuestras amenazas no pasaban de puras palabras, pues aparte de los datos del empresario, no teníamos nada con qué atacarles, ni siquiera una simple pistola de fogueo.

Participábamos en todas las manifestaciones y luchas de apoyo que nuestro tiempo libre nos permitía.

Apoyo a las luchas de Seat, Olivetti, Maquinista, Roca

Radiadores. Boicoteamos la desaparición de cobradores en los autobuses, secuestrándolos en horas punta y sellando con estaño las máquinas que expedían los billetes.

En una ocasión asaltamos el Hipercor de Meridiana –antiguo Carrefour–, llevándonos alimentos de primera necesidad para compañeros en paro.

## INTRODUCCIÓN

### De la dictadura franquista a los Pactos de la Moncloa

El 20 de noviembre de 1975, hacia el mediodía, Carlos Arias Navarro comunica, con lágrimas en los ojos, la muerte del dictador Francisco Franco Bahamonde, pero de todos es sabido que había muerto días antes, tras varios meses de agonía.

La acción de la organización independentista vasca ETA, que había acabado con la vida de Luis Carrero Blanco, dejaba sin sucesión clara al franquismo.

El posterior nombramiento de Carlos Arias Navarro no aseguraba el continuismo dictatorial fascista. En plena agonía del dictador, urgía la perentoria necesidad de asegurar la continuidad de todos aquellos políticos fascistas que veían peligrar su carrera política y, por tanto, su boyante situación económica.

Había que retrasar la muerte de Franco a cualquier precio.

Se restablece la monarquía con la figura del entonces aún demasiado joven Juan Carlos I, que accede a la Corona tras la abdicación de su padre Carlos de Borbón, exiliado en Europa y contrario al régimen franquista.

El Gobierno monocolor y fascista presidido por Carlos Arias Navarro promete la continuidad del franquismo aun con el restablecimiento de la monarquía.

En 1976, se inicia la «crisis del petróleo», que provoca en España el endeudamiento de la mayoría de las empresas y, por tanto, el recrudecimiento de las condiciones de vida de los trabajadores que habían conseguido grandes victorias laborales durante los últimos años del franquismo.

La inflación y el endeudamiento exterior se disparan desorbitadamente. Un país sin apenas parados, de la noche a la mañana, se encuentra a finales de 1976 con 900.000 parados.

La Trilateral obliga al Gobierno de Arias Navarro a la contención del gasto y a la inmediata regulación de los salarios, como condición sine qua non para el ingreso en la UE.

Como en todas las crisis económicas orquestadas por cualquier sistema, los únicos sacrificados son los obreros; los capitalistas cierran las puertas de sus empresas antes de empezar a dejar de obtener beneficios.

Pero, en aquellos años, los obreros españoles tienen «conciencia de clase».

La «izquierda» –aún no parlamentaria– se plantea el gran dilema: ruptura política o consenso hacia la transición democrática.

Todos los partidos de la entonces llamada «izquierda radical» optan por la ruptura política.

Pero el Gobierno, apoyado por la Trilateral, la burguesía española y los principales partidos mal llamados de «izquierda», PCE y PSOE principalmente, así como la mayoría de partidos nacionalistas, optan por el «consenso» como única manera posible de participar en el reparto económico y el control de parte del poder político que va a significar la también mal llamada «Transición democrática».

El aterrador recuerdo de la Guerra Civil y de los masivos asesinatos fascistas continúa enturbiando el putrefacto aire que se respira.

No se trata tan sólo de una opción que deban tomar o no los partidos políticos, se trata de hacer perder a la «clase obrera» todas las conquistas conseguidas que supusieron años de prisión, terror, muerte y exilio y, de ese modo, los sindicatos CCOO (bajo la dirección del PCE) y UGT (bajo la dirección del PSOE) empiezan a perpetrar la traición premeditada contra la clase obrera.

El objetivo es convencer a esta clase obrera de que hay que aceptar unas nuevas condiciones que, aunque adversas, van a llevar a una gran victoria: «la democracia».

Los comunistas del PCE siempre habían defendido la estrategia de «dos pasos atrás, uno adelante», pero en este caso lo que planteaban era «diez pasos atrás, ninguno adelante».

La clase obrera de la época, alterada de las repetidas



traiciones cometidas por CCOO y UGT, empieza a desorganizarse en masa de esos sindicatos; una parte se afilia a la CNT, pero una gran mayoría opta por la lucha autónoma. Es así como a finales de los años setenta se empiezan a ocupar fábricas y, de ese modo, a colectivizar ciertos medios de producción.

Las huelgas obreras en las empresas que no pueden ser colectivizadas son la actividad diaria, por aquel entonces. La clase obrera no está dispuesta a perder lo que tanto le ha costado conseguir y, aunque años más tarde lo perderá todo, hasta la condición de clase, se plantea un enfrentamiento directo contra el poder establecido.

La lucha en la calle en esos años es continua; casi no hay semana sin una huelga o manifestación. Las cargas policiales, las detenciones y las torturas siguen estando a la orden del día.

Franco ha muerto, pero la izquierda que aspira a entrar en el Parlamento y repartirse el «pastel de la Transición» permite el ejercicio de esa desproporcionada represión sin cuartel contra todo el que cuestione sus intereses políticos. Los manifestantes se defienden de las cargas policiales con barricadas, piedras y cócteles molotov.

En 1977, se producen las primeras «elecciones generales» desde la Guerra Civil, preparadas de antemano para que las gane la derecha continuista del régimen franquista, y es así como la Unión de Centro Democrático (UCD), liderada por el ex falangista Adolfo Suárez, llega al poder.

El consenso entre la derecha, el capital y la izquierda con

aspiraciones parlamentarias propicia, por un lado, el continuismo fascista y, por otro, la pérdida de todas las victorias sociales y laborales conseguidas en los últimos años.

La lucha diaria en la calle, propiciada por la nueva política continuista, se intensifica cada día más, y una parte importante de la entonces llamada «extrema izquierda» radicaliza sus posturas en defensa de todo lo hasta entonces conseguido y se lanza a la acción directa y la lucha armada, que no tardaría en ser calificada –tanto por la derecha como por la izquierda posibilista– como «terrorismo».

Las agresiones fascistas son continuas: el asesinato de los abogados laboristas de la calle Atocha en Madrid, el atentado contra la revista *El Papus* en Barcelona, el asesinato de Yolanda Rodríguez en una manifestación estudiantil en Madrid. Atentados que según declararían, en febrero de 1978, el ministro del Interior del Gobierno de UCD, Rodolfo Martín Villa, carecían de importancia para la seguridad del Estado.

La CNT y el Movimiento Libertario cada vez cobraban más auge y acabaron constituyendo el único punto de apoyo en defensa de aquellas victorias obreras que ya poco iban a durar.

La opción del Estado, de la derecha, del capital y de la izquierda posibilista era acabar con los defensores de la anarquía. Intentaban convencernos de que la situación política en España había cambiado. Obviamente, se trataba de «los mismos perros con diferentes collares», con todo el respeto que me merecen los perros.

La manifestación de la crisis –agravada por la subida

espectacular de los precios del petróleo— se hizo presente de forma explosiva en la sociedad española durante 1977, dos años después de la muerte de Franco. Ese año, la situación económica del país se vuelve políticamente explosiva; a la crisis de sobreacumulación se le sumó la crisis de abastecimiento del petróleo; en esos doce meses, el barril de crudo pasó de 1,63 a 14 dólares.

Dado que España es un país importador de petróleo, el valor de las exportaciones sólo alcanzó a cubrir el 45% de las necesidades de importación, lo cual le ocasionaba una pérdida en divisas de 100 millones diarios, acumulándose una deuda exterior de 14.000 millones de dólares, superior al triple de las reservas de oro y divisas en poder del Banco de España.

La inflación trepó por encima del 20% en 1976, llegando al 44% a mediados de 1977, frente al 10% de promedio en los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

El endeudamiento de las empresas ascendió a centenares de miles de millones de pesetas, y el desempleo se situó en 900.000 personas paradas —de las cuales sólo 300.000 recibían subsidio de paro—, y siguió subiendo hasta alcanzar la cifra de 2.000.000 en 1978.

Fue en tales circunstancias cuando, parafraseando a un político republicano de 1932, Enrique Fuentes Quintana, autor del documento base cuyo contenido inspiró los Pactos de la Moncloa, llegó a decir: *«O los demócratas acaban con la crisis, o la crisis acaba con la democracia»*.

Durante todo el mes de agosto, el Gobierno provisional monocolor de la Unión de Centro Democrático –formación política ad hoc constituida por la facción reformista del franquismo–, presidida por el ex falangista Adolfo Suárez, se estuvo reuniendo con los sindicatos CCOO (del PCE) y UGT (del PSOE) para urgirles a que convencieran a los trabajadores de que aceptasen la política de moderación salarial, a fin de acabar con la inflación, y salvar a la Corona y a la oligarquía política y sindical de la que ellos formaban parte. En septiembre de ese mismo año 1977, Fuentes Quintana discutió su documento base con el Gobierno; en octubre se redactó el texto final, conjuntamente con los demás partidos políticos en distintas comisiones. Finalmente, el 25 de octubre, los representantes de los principales partidos políticos –incluidos Santiago Carrillo y Manuel Fraga– firmaron los Pactos de la Moncloa, antecedente inmediato de la futura Constitución. Dos días después, el 27 de octubre, dichos Pactos fueron aprobados por el Parlamento en plena actividad «constituyente».

En este contexto, el Comité de Cataluña de la CNT tomó la iniciativa de proponer a los comités de Cataluña de UGT y CCOO formar una mesa de análisis y discusión crítica conjunta de los Pactos de la Moncloa. De estas jornadas, que las delegaciones de los tres sindicatos catalanes desarrollaron durante el mes de septiembre y octubre de 1977, surgió el acuerdo de convocar a una manifestación en contra de los Pactos de la Moncloa, que tuvo lugar en Barcelona durante el mes de octubre, y en la cual participaron 400.000 trabajadores. Fue éste el primer y último acto unitario del movimiento obrero, durante toda la Transición a la «democracia», dirigido contra las decisiones dictadas al Gobierno de Suárez por la

Trilateral, como requisito indispensable para el futuro ingreso de España en el Mercado Común.

De lo que se trataba con la manifestación contra los Pactos de la Moncloa era de desbaratar el acuerdo entre el Estado y el conjunto de la burguesía para «poner en cintura» al movimiento obrero español, imponiéndole el plan de estabilidad; esto es, que se resignara a perder todo lo conquistado en la lucha contra el franquismo para recomponer las condiciones de explotación del trabajo ajeno. La burguesía sabía que, sin este consentimiento del movimiento obrero, la transición al «chollo» de la «democracia» era imposible.

Es por eso que lo primero que acordaron hacer los «demócratas», cerrando filas en torno al Gobierno postfranquista, fue aislar a la CNT para conseguir que las disidentes cúpulas catalanas de UGT y CCOO volvieran al redil de la transición pactada. Lo segundo, destruir a esa organización disidente lanzando contra ella las Unidades Móviles de las Brigadas Político–Sociales (BPS). Para ello se utilizó la infiltración de un confidente en un grupo de la FAI, en Murcia, Joaquín Gambín, quien había proporcionado –a encargo de la propia BPS– a dicho grupo dos maletas de armas y explosivos que, evidentemente, fueron descubiertas por la Policía. Este hecho fue vinculado a las 54 detenciones realizadas en Barcelona el 30 de enero de 1977, con motivo de una reunión de la FAI, para poder acusar a los detenidos de conspiración terrorista.

## El Caso Scala, punto de inflexión

Efectivamente, el 30 de enero de 1977, ocho días después de la «Matanza de Atocha» en un despacho de abogados laboristas en Madrid, la «Conferencia para la Reconstrucción de la Federación Anarquista Ibérica (FAI)», que se celebra en Barcelona, era «descubierta» por la Policía y sus 54 asistentes, detenidos.

Según los abogados, no había signos sólidos de inculpación; el «derecho de reunión» ya estaba siendo practicado por todo el mundo que salía de la clandestinidad. Únicamente se trataba de desmontar la acusación de «reconstrucción de una organización clandestina».

En realidad, estas detenciones fueron la primera fase de una operación que de simple carácter policial iba a convertirse, cinco días después, en un «brillante servicio de política antiterrorista», al ser descubierto en Murcia un «Grupo de FAI» con un «arsenal de armas y explosivos».

Una operación de relojería montada por el «supercomisario» Roberto Conesa, jefe de los Servicios Especiales de Información de la «Brigada Operativa» Político–Social.

El método: se infiltraba a un confidente, Joaquín Gambín Hernández, en un «Grupo de la FAI» de Murcia, al que se le ofrecía dos maletas, una de armas y otra de explosivos (ambas facilitadas a Gambín por la Policía).

«Situado y controlado» el material, la Brigada no actuaba en Murcia sino en Barcelona...

Primero se produce el impacto político: los asistentes a la citada conferencia de la FAI detenidos, entre ellos representantes de Portugal, Italia y Francia. La noticia estaba servida: «Organización anarquista, clandestina, con ramificaciones internacionales».

Cinco días después se produce la detención en Murcia, con el «descubrimiento» del «arsenal» y, automáticamente, se añade al sumario de Barcelona (con la aceptación sumisa de los jueces), con lo que el primer impacto político se convierte en una brillante «operación antiterrorista». Operación montada por los Servicios Especiales de la Brigada Político–Social con sendas celadas al Movimiento Libertario, siendo la CNT la principal destinataria de los efectos finales de la represión.

La «operación de relojería» que acabo de describir era, tanto por su perfil como por sus perspectivas y resultados, una operación artesanal, comparada con la que justo un año después iban a realizar los mismos protagonistas: el confidente Joaquín Gambín Hernández, el «supercomisario» Roberto Conesa y sus equipos de la Brigada Operativa y del Grupo Antianarquista, el 15 de enero de 1978, el «Caso Scala».

En el primer montaje, el de enero de 1977, el escenario estaba compuesto por la Policía, el confidente Gambín, el «arsenal» y el pretexto: una reunión plenaria de la FAI. El resultado, prácticamente nulo.

Pero la intención del Estado y de la Brigada de Información de

Madrid no era esta chapuza judicial, sino la introducción de Joaquín Gambín Hernández en los Grupos Libertarios de Barcelona.

Joaquín Gambín Hernández, un delincuente habitual de 47 años edad, con 28 condenas en su haber, que se remontan a 1947, y hasta entonces conocido en el mundo de la delincuencia como «el Grillo», pasa de la noche a la mañana de ser un delincuente común a militante político; es amnistiado ese mismo año y rebautizado por la policía y por algunos sectores cenetistas con el sobrenombre de «el Viejo Anarquista».

La finalidad del Estado sigue siendo «cortarle las alas» a la CNT y destruir el Movimiento Libertario, que en el último trimestre de 1976 había protagonizado tres hechos importantes:

—La movilización contra el intento de creación de una «Central Sindical Única», cuyo primer paso era formar la «Coordinadora de Organizaciones Sindicales» (COS), que fracasó por el firme rechazo de la CNT.

—La solidaridad de la CNT, apoyada por las corrientes libertarias, con la huelga de los trabajadores de Roca, por lo que ésta pudo mantenerse más de tres meses, a pesar de la oposición a la huelga de CCOO y UGT.

—La huelga general convocada por la CNT, para todas las empresas del Bajo Llobregat, en apoyo a los trabajadores de Roca.



El segundo montaje, el del Caso Scala, un año después, el 15 de enero de 1978, presenta un escenario distinto: el ministro del Interior, Rodolfo Martín Villa; la misma Brigada de Policía; el mismo confidente Gambín; la connivencia de los hermanos Riba (propietarios del Scala); la destrucción de un edificio de siete plantas; la muerte de cuatro trabajadores; el «embarque» por el confidente de jóvenes libertarios y militantes de la CNT y la FAI; la implicación abierta, política y pública de la CNT por los medios de comunicación y declaraciones institucionales, y el beneplácito de toda la «izquierda» parlamentaria.

La finalidad de este montaje ya no es el de «cortar las alas» a la CNT, sino el amenazante dilema: integrarla o aplastarla.

En efecto, en el curso de todo el año 1977, la pujanza de la CNT se ha desvelado claramente:

—Los primeros mítines multitudinarios convocados por la CNT en Madrid (San Sebastián de los Reyes), la Plaza de Toros de Valencia, la montaña de Montjuic en Barcelona, con una concurrencia, en su conjunto, de unas 400.000 personas (más del doble de lo conseguido entre CCOO y UGT juntas en toda la historia del sindicalismo español).

—Las Jornadas Libertarias Internacionales en el Parque Güell de Barcelona, convocadas por la CNT, durante una semana, con medio millón de asistentes, situadas por algunos especialistas en el segundo lugar del *ranking* mundial de actos populares de programación espontánea.

—La primera huelga de gasolineras, que alcanza un gran nivel «paralizante» de la circulación viaria.

–La distribución de carnets de afiliación a la CNT alcanza ese año, sólo en Cataluña, la cifra de 140.000.

–En octubre de 1977, la CNT arrastra a CCOO y a UGT, en Barcelona, a una manifestación concurrida por 400.000 trabajadores contra los Pactos de la Moncloa, de inminente firma en aquellos momentos.

– La influencia y la capacidad de movilización de la CNT, tal como estos hechos demuestran, con el apoyo de las corrientes libertarias, producía la conexión de diversos espacios populares, sociales, laborales y culturales, causando gran pánico a los políticos de derechas y de izquierdas, «arquitectos de la Reforma Pactada».

Éstas son las razones por las que se monta el atentado del Scala. El guión de los hechos, que los tribunales obviaron escandalosamente, prueba la responsabilidad política y práctica de los estamentos oficiales:

–La provisión de fondos, para «primeros gastos», que Gambín recibe el 2 de enero de 1978 de la Brigada de Información desde Madrid.

–La llegada de Gambín a Barcelona el 11 de enero de 1978, cumpliendo la orden perentoria que le imparte el comisario Manuel Gómez Sandoval, jefe de la Brigada Operativa de Madrid.

–El contacto de Gambín con su agente de conexión, José María Escudero, 24 horas antes del incendio.

—El desplazamiento desde Madrid del citado Escudero, el mismo día de los hechos, lo que indica que la operación es supervisada desde Madrid por el «supercomisario» Roberto Conesa.

—Las declaraciones institucionales, acusatorias contra la CNT, realizadas por el ministro del Interior, Rodolfo Martín Villa, antes de que hubieran empezado las diligencias judiciales.

—La circular reservada del ministro del Interior, dirigida personalmente a todos los directores de los medios de comunicación, al objeto de orquestar una campaña contra la CNT.

—La desaparición —es decir, «la destrucción de pruebas»— de un informe pericial que constataba la existencia de fósforo (material de uso exclusivo del Ejército) en las ruinas del Scala.

—La negativa a investigar la existencia de varios focos simultáneos, en distintos y distantes puntos del edificio, como causas iniciales del incendio, para impedir que se pudiera probar que el edificio estaba previamente preparado para arder.

—El encubrimiento estatal y periodístico de que los hermanos Riba habían comprado la sala de fiestas Scala y la Discoteca 2001 —adjunta a la sala de fiestas— unos meses antes del incendio.

—La declaración documentada del gobernador civil de Barcelona, José María Belloch Puig, afirmando que se trataba de un «atentado político», con fecha de 18 de enero de 1978,

es decir, tres días después de los hechos, al objeto de facilitar a los hermanos Riba el cobro del seguro.

– Detenido por otros delitos en 1979, Joaquín Gambín Hernández, el confidente, es puesto en libertad a pesar de hallarse en busca y captura por el Caso Scala.

Esta relación de hechos, documentalmente contrastados, arrojan un tal cúmulo de datos que permiten afirmar que el Caso Scala constituye el punto de inflexión de una dinámica de represión, políticamente concebida y previamente estudiada en los altos niveles del Gobierno, pues dichos hechos escapan a la competencia exclusiva de un estamento, de una sola brigada o servicio policial, de un solo magistrado, de un solo Ministerio. El Caso Scala representa el punto de partida de una línea represiva político–policial «pluridimensional» que, progresivamente, pero directamente, nos conduce al GAL.

Habría que preguntar al Gobierno de Unión de Centro Democrático (UCD) y, más concretamente a su entonces ministro del Interior, Rodolfo Martín Villa, al jefe de los Servicios de Información de la época o al entonces jefe de la Dirección General de Seguridad del Estado: ¿quiénes, cómo y por qué atentaron contra el Scala y asesinaron a cuatro trabajadores?

Y habría que preguntar también a toda la izquierda parlamentaria de la época por qué permitió, con su beneplácito, que el Caso Scala fuera atribuido a la CNT y al Movimiento Libertario, cuando tenían plena certeza de que se trataba de un acto indiscutible de terrorismo de Estado.

## I

Efectivamente, el 11 de enero de 1978, Joaquín Gambín Hernández, «el Grillo», bajo las órdenes del comisario Manuel Gómez Sandoval, jefe de la Brigada Operativa de Madrid, se desplaza desde Murcia hasta Barcelona.

La noticia de que «el Viejo Anarquista» –así es como lo conocimos en un principio en medios libertarios catalanes– llegaba a Barcelona corre como la pólvora por todos los sindicatos de la CNT.

Los jóvenes radicales nos mostramos deseosos de conocer a tan brillante personaje. Nadie conoce cuál es su brillante historial anarquista, pero el hecho de que en febrero de 1977 fuera detenido en Murcia junto a dos compañeros de la FAI, con una maleta de armas y otra de explosivos, nos despierta el deseo de saber más sobre él.

Todo el mundo sabe que «el Viejo Anarquista» se va a reunir ese mismo día con algunos miembros de la CNT en La Rivolta, antigua pizzeria de la calle Hospital frecuentada por anarquistas de la época.

Pero los jóvenes radicales sufrimos las consecuencias de las decisiones tomadas por aquellos a quienes consideramos compañeros, pero que realmente no son más que «dirigentes» y nos quedamos con las ganas. La reunión la están haciendo en el reservado.

Resulta curioso, después de tantos años de clandestinidad, descubrir hasta qué punto llega el fervor del conocimiento y el absoluto convencimiento de que lo que te cuentan es cierto, simplemente porque a alguien se le ha ocurrido difundir la falsedad.

Ya en 1977, cuando los compañeros de Murcia son trasladados a la cárcel Modelo de Barcelona para que los jueces puedan –en connivencia con el Estado– acusar a los 54 anarquistas de pertenencia a «grupo terrorista internacional», un delincuente habitual, conocedor de la negra trayectoria de Joaquín Gambín Hernández, envía una carta desde la cárcel Modelo de Barcelona al conocido militante anarquista Luis Andrés Edo, secretario de la Federación Local de Barcelona en aquellos tiempos –al que conoce por su estancia en varias cárceles españolas–, informándole de que «el Grillo» es un confidente de la policía y un asiduo colaborador de los estamentos carcelarios.

Luis Andrés Edo, inmediatamente, envía una carta al Comité Nacional de la CNT y los miembros de dicho comité le contestan diciéndole que es un problema de la FAI, no de ellos.

De tal modo que aquella crucial información de 1977 queda impune y alguien, no se sabe quién, se dedica a difundir la información de que Joaquín Gambín Hernández merece el apodo de «Viejo Anarquista».

El sábado 14 de enero de 1978, Pepe, un compañero de Nou Barris, militante del Sindicato de Oficios Varios de Badalona, que había sido detenido en la reunión de reconstrucción de la

FAI en 1977, me llama a casa y me dice que ha invitado a comer en su casa al «Viejo Anarquista» y que si queremos conocerlo; nos invita a tomar el café y me pide que se lo diga también a Arturo, otro compañero de Nou Barris afiliado como yo al Sindicato del Metal de Barcelona y compañero mío de trabajo.

Arturo, mi compañera Pilar y yo nos presentamos a la hora del café en casa de Pepe. Allí están él, su compañera Rosa y «el Viejo Anarquista».

Me pareció un hombre muy alto, metro ochenta aproximadamente, de unos cuarenta y muchos años de edad. Usaba gafas graduadas con montura dorada y en un dedo, de no recuerdo qué mano, lucía un enorme sello de oro, más típico de un quinquí que de un anarquista.

Mientras tomábamos el café, nos explicó que lo buscaba la Policía de Murcia y que había venido a esconderse a Barcelona, pero que aún no tenía ningún lugar adónde poder ir.

Siguió su conversación haciendo referencia a la manifestación que había convocado la CNT para el día siguiente en contra de los Pactos de la Moncloa.

—¿Vais a ir a la manifestación, verdad? —nos preguntó—.

—No, no vamos a ir —le dijo Pepe—.

De hecho hacía algunos meses que no íbamos a manifestaciones y no asistíamos a asambleas de los sindicatos, ni siquiera habíamos asistido a las Jornadas Libertarias del

Parque Güell. Habíamos decidido pasar a lo que entonces entendíamos por acción directa y formar un grupo armado; habíamos convenido que era necesario pasar a la clandestinidad y dejarnos ver lo menos posible, pero obviamente no dijimos nada al respecto en nuestra conversación de café.

Tras una larga diatriba discursiva, nos convenció sobre la necesidad de asistir a aquella manifestación tan vital para la defensa de los intereses de la clase obrera.

—Supongo que iréis armados —nos dijo—.

—Nosotros no tenemos armas —le dijo Pepe—.

—Ya sabes que eso no es un problema para mí —respondió—, esta misma noche puedo conseguir armas, municiones y explosivos.

—No, no vamos a ir con armas —dijo Pepe—, nunca hemos tenido un arma y no sabemos utilizarlas.

—Pensad —prosiguió «el Viejo Anarquista»— que es la primera manifestación legal de la CNT y que con toda seguridad va a cargar la policía y va a haber grupos fascistas armados.

—Podemos llevar cócteles molotov —dije yo—, sé cómo se fabrican.

Convinimos que Pepe iría en su coche a la Plaza Tetuán, donde se hallaba la única droguería de Barcelona que vendía ácido sulfúrico, Rosa iría a casa de su madre a buscar seis



botellas vacías de zumo, Arturo y Gambín irían a comprar una lata de gasolina y yo, con mi compañera, iría a una farmacia a comprar pastillas de clorato de potasa.

—Quedamos en mi casa en una hora —dije—.

Algo más de una hora después iban llegando todos a mi casa.

Mi casa, un piso de alquiler situado en la calle Juan Riera, tenía tres amplias habitaciones, un gran comedor, una cocina normal y un baño, y sólo la habitábamos mi compañera Pilar y yo, que además sólo utilizábamos una habitación.

Mi vivienda no la conocía nadie de CNT ni del Movimiento Libertario y propuse a Gambín que se escondiera en mi casa, mientras le encontrábamos otro lugar más seguro.

—No, que esta casa es un piso franco —dijo Pepe—.

Lo que aquella vivienda tenía de piso franco era que allí escondíamos toda la propaganda ilegal que nos llegaba desde Francia y que nadie de la organización la conocía, pero supongo, como se verá más adelante, que por «piso franco» Gambín entendió otra cosa.

Mientras mi compañera Pilar y Rosa preparaban café y unas pastas en la cocina, Arturo, Pepe y Gambín tomaban asiento y yo empezaba a preparar los cócteles molotov.

Limpiar y secar bien las botellas, introducir en cada una un chorro de ácido sulfúrico, llenarlas de gasolina, poner el correspondiente tapón metálico y sellarlas con cera. Lavar y

secar de nuevo las botellas y adherirle un papel secante previamente impregnado de polvo de clorato de potasa.

Aún hoy, hay gente, aparte de los que estábamos en casa en aquel momento, que asegura haber participado en la fabricación de aquellos cócteles, tal vez con la intención de sentirse partícipes de «algo importante», si es que se puede llamar «algo importante» a pasar ocho años en la cárcel por un atentado terrorista cometido directamente por los servicios secretos del Estado.

Una vez fabricados los cócteles molotov, «el Viejo Anarquista» nos invitó a cenar en un bar situado al lado del Canódromo de Meridiana. Otro dato a tener en cuenta en el que entonces ni nos fijamos: ¿cómo un murciano que estaba por primera vez en Barcelona nos invitaba a cenar en ese bar, distante unos cinco kilómetros de donde nos encontrábamos y con más de trescientos bares por el camino?

Mi compañera y yo decidimos no ir a cenar con ellos, y quedamos en que al día siguiente, por la mañana, vendrían todos a casa y llevaríamos los cócteles a la manifestación en el coche de Gambín.

## II

El domingo 15 de enero de 1978, tal como habíamos quedado el día anterior, sobre las diez de la mañana, se presentaron todos en casa, llamaron al interfono y bajamos mi compañera y yo.

Yo cargaba con los seis cócteles molotov previamente introducidos en una bolsa de deporte de color verde.

Una vez en la calle, nos encontramos con el resto de compañeros. Aparcado delante de mi puerta estaba el coche de Gambín, un Seat 1430 ranchera de color blanco con matrícula de Murcia –tampoco nos fijamos en ese detalle–. No creo que por esas fechas circularan por Barcelona muchos coches como aquél y con matrícula de Murcia.

«El Viejo Anarquista» se conocía perfectamente la ciudad, pues sin indicarle por dónde tenía que ir, nos condujo desde Nou Barris hasta el inicio de la manifestación –en la otra punta de Barcelona–; eso sí, nos condujo por el camino más largo y bajando por paseo de Sant Joan, donde detuvo su vehículo ante las puertas de la sala de fiestas Scala.

–Si no utilizáis los cócteles en la manifestación, los podéis tirar aquí, será un buen ataque contra la burguesía –nos dijo–.

–Si no utilizamos los cócteles en la manifestación, nos desprenderemos de ellos –dijo Pepe–.

Llegamos a las Atarazanas sobre las diez y media de la mañana, media hora antes del inicio de la manifestación. Pepe,

Arturo y yo nos dirigimos a la Federación Local de CNT de Barcelona, situada en la Plaza del Duque de Medinaceli. Allí preguntamos a unos compañeros si ya estaban organizados los «piquetes de defensa» de la manifestación. Nos dijeron que sí y les comentamos que nosotros habíamos traído seis «cócteles molotov». Nos dijeron que nos situásemos entre la gente porque los piquetes delantero, trasero y laterales ya estaban organizados.

Volvimos al lugar donde Gambín había aparcado el coche; allí nos esperaba junto a nuestras compañeras Rosa y Pilar, cogimos la bolsa de deportes con los cócteles y nos dirigimos al inicio de la manifestación, que comenzó, como estaba previsto, a las once de la mañana.

La manifestación transcurrió por la avenida Marqués del Duero (hoy Paralelo) y, **según «nota oficial de la Jefatura Superior de Policía», ésta finalizó pasadas las 13:00 horas** (*Diario de Barcelona*, 18-01-1978).

Durante la manifestación, nos turnamos la carga de la bolsa de cócteles entre Arturo, Pepe y yo. Gambín iba a nuestro lado bien erguido, como dejándose ver en todo momento, conducta no demasiado lógica para alguien a quien persigue la Policía. Como se verá posteriormente, en el segundo juicio del Caso Scala, celebrado contra Gambín (1982), la Policía nos estuvo tomando fotografías a los cuatro durante todo el trayecto de la manifestación.

Al llegar a la plaza de España, muchos de los manifestantes animaron a que la manifestación continuase hasta la cárcel

Modelo de Barcelona, en apoyo a la Coordinadora de Presos en Lucha (COPEL). Los efectivos de la Policía Nacional descendieron de sus vehículos y todos creímos que iban a cargar contra los manifestantes; de hecho, todos los piquetes de seguridad se prepararon para responder a la carga policial con «cócteles molotov».

Pero de repente, y sin que nadie entendiera por qué, se replegaron y dejaron que muchos manifestantes continuasen rumbo a la cárcel Modelo. ¿Habían recibido órdenes explícitas de sus superiores?

—¿Vais a tirar los cócteles al Scala? —nos preguntó Gambín—.

—No, vamos a deshacernos de ellos en una cloaca y nos vamos para el barrio, quedamos en el bar Córdoba (situado en Nou Barris, en la Via Julia), en una hora.

—Sois unos cobardes. ¡Vaya mierda de anarquistas! ¿Qué mierda de revolución vamos a hacer con niñatos cagados como vosotros? —nos replicó—.

Tras unos momentos de enconada discusión revolucionaria, consiguió convencernos.

—Está bien, vamos al Scala —le dijimos—.

Nos entregó dos billetes de cien pesetas.

—No hay tiempo que perder, coged un taxi que llegaréis antes —nos dijo—.

Pilar y Rosa se quedaron con Gambín.

Nos dirigimos hacia la Gran Vía con la intención de coger un taxi y en el camino nos encontramos con unos compañeros de la Federación Local de la CNT de Rubí, conocidos de Pepe.

Estuvimos unos diez minutos discutiendo con ellos. Nos instaron a deshacernos de los cócteles y a que no fuéramos al Scala, pero al final los convencimos.

Éramos siete, seis chicos y una chica, todos de aspecto hippy, pelo largo, barba de días...

Como los siete no cabíamos en un taxi, nos dirigimos al Scala a pie, lugar al que llegamos sobre las 13:30 horas. En el camino, habíamos decidido que si la puerta de la sala de fiestas estaba abierta, significaba que había alguien dentro y entonces no tirábamos los cócteles.

Cerca de la sala de fiestas, vimos que por la parte de atrás de ésta salía una enorme columna de humo; no conocíamos la zona y pensamos que podía ser una fábrica o una panificadora.

Una vez frente al Scala, subí los cuatro escalones, miré hacia el interior del vestíbulo y no había nadie; intenté abrir alguna de las cuatro puertas de entrada pero todas estaban cerradas. Bajé los escalones y lanzamos los seis cócteles molotov contra los cristales de la entrada. Salimos corriendo, atravesamos el paseo de San Juan y, al llegar al otro lado, nos giramos; en la puerta del Scala –donde acabábamos de tirar los seis cócteles– ya no había fuego. La columna de humo que antes habíamos visto elevarse al cielo por detrás del edificio era cada vez más

ancha y larga.

**El incendio se inició a las 13:15 horas, según un informe de los Bomberos de Barcelona, publicado en *Mundo Diario* (16-1-1978).**

Arturo, Pepe y yo cogimos un autobús y nos dirigimos al Bar Córdoba, donde habíamos quedado con Gambín, Rosa y Pilar. Llegamos aproximadamente a las 14:15 horas, el bar estaba lleno de compañeras y compañeros del Centro Social de Roquetas, al menos unas cincuenta personas, pero Gambín, Rosa y Pilar no habían llegado aún.

Tomamos asiento rodeados de algunos compañeros y compañeras. Arturo y yo nos tomamos algunas cervezas, Pepe sólo bebe agua.

A las 15:00 horas cerraban el bar y el propietario nos invitaba a irnos. Gambín, Rosa y Pilar aún no habían llegado.

—¿Se habrán equivocado de cita? —dije yo—.

Fuimos primero a mi casa, tres calles por encima del bar y allí no estaban. Fuimos a casa de Pepe, siete calles por debajo de mi casa y tampoco estaban allí. Volvimos al Bar Córdoba donde llegamos a las 15:20 horas, las puertas estaban cerradas y Gambín, Rosa y Pilar nos esperaban ante la persiana cerrada.

—¿Cómo habéis tardado tanto? —preguntó Pepe—.

—El tráfico —terció «el Viejo Anarquista»—.

Pilar y yo nos fuimos a casa de sus padres donde nos habían invitado a comer.

—¿Habéis tirado los cócteles en el Scala? —me preguntó—.

—No, nos hemos deshecho de ellos, llevamos esperando en el bar desde las dos y cuarto. ¿Qué os ha pasado? ¿Cómo habéis tardado tanto? —le dije—.

—Justo cuando os fuisteis con los cócteles, Gambín nos dijo que le esperásemos en el coche, que tenía que hacer una llamada urgente.

Efectivamente, esa llamada tan urgente era su contacto policial, el comisario José María Escudero —al que también había llamado el día anterior por la noche desde una cabina cercana al bar donde habían ido a cenar, junto al Canódromo de Meridiana—, miembro del grupo del comisario jefe de la Brigada Operativa de Madrid, Manuel Gómez Sandoval.

Mientras comíamos en casa de los padres de Pilar, un avance informativo especial de TVE anunciaba que la sala de fiestas Scala de Barcelona estaba en llamas y que las causas podían deberse a un cortocircuito.

¿Una coincidencia? Tampoco reparamos en ello. Sabíamos que los cócteles que habíamos lanzado no habían quemado el Scala, ni tan siquiera habían chamuscado la puerta de entrada.

Cuando acabamos de comer, Pilar y yo nos fuimos al cine Paladium, a ver *Emmanuelle*, la primera película erótica que se proyectaba en España.



Una vez acabada la película, nos dirigimos a nuestra casa a intentar poner en práctica algunas de las escenas de la película.

A las cinco de la madrugada del día 16 de enero de 1978, sonaba el timbre de la puerta de mi casa. Yo dormía desnudo. Me levanté, me dirigí a la puerta y pregunté quién era.

—Soy el vecino de abajo. ¿Tienes unas aspirinas? Mi señora tiene jaqueca —me dijo—.

—Sí tengo, espere un momento —le contesté—.

Fui a mi habitación, me puse una bata, me dirigí al lavabo, cogí la caja de aspirinas y abrí la puerta para entregarle las aspirinas al vecino.

—¡Al suelo hijo de puta, o te freímos aquí mismo!

Mi compañera, aterrorizada, gritó desde la cama.

### III

Doce hombres armados con ametralladoras de doble cargador se abalanzaban sobre mí, regalándome un sinnúmero de patadas y culatazos.

En un principio creí que se trataba de un comando fascista, no era la primera vez que actuaban así contra anarquistas y miembros de la izquierda radical. Estaba convencido de que me iban a asesinar allí mismo.

–¡Policía! –gritó el que parecía el jefe y que tan sólo llevaba una pistola–.

Entonces me tranquilicé, sabía que no se trataba de fascistas y que no me iban a asesinar, al menos no en mi casa.

Esposado con las manos en la espalda, me cogieron del pelo y de las muñecas y en volandas me llevaron hasta el comedor.

–¿Dónde escondes las armas, hijo de puta? –me gritó uno–.

–No tengo armas –respondí–.

–¡Que no tienes armas, asesino de mierda! –dijo otro–. Vamos a desmontar toda la casa, las baldosas del suelo, todo; sabemos que tenéis armas en este piso franco y las vamos a encontrar.

Empezaron a golpearme brutalmente sin hacerme una sola pregunta, mientras mi compañera permanecía en la habitación; dos de ellos habían ido a buscarla.

De repente dejaron de golpearme, el que parecía ser el jefe del grupo se había ido unos momentos antes y regresaba con un vecino para que fuera testigo del registro que iban a hacer en mi casa.

En la habitación contigua al comedor encontraron una lata de gasolina vacía, una botella con un poco de ácido sulfúrico y dos trozos de papel secante. En otra habitación encontraron el arsenal que más tarde aparecería en blanco y negro en las portadas de los diarios más importantes del país: varias pilas de

propaganda de la CNT, de la FAI y de las Juventudes Libertarias, del interior y del exilio, una pistola de plástico, de juguete, de esas que tienen un cowboy y un indio en cada lado de la empuñadura, una colección de cartuchos de todos los colores, utilizados por los electricistas para fijar cables en las vigas de hierro y que nosotros utilizábamos para hacer collares, y una pequeña caja de plástico con el fulminante extraído de los cartuchos.

El vecino que presenciaba el registro firmó el acta de conformidad.

Trajeron a mi compañera al comedor y empezaron a preguntarle por las armas; ella lloraba desconsolada, no entendía nada.

—No te preocupes, todo se arreglará, seguro que se trata de un error —intenté tranquilizarla—.

Pero ella seguía llorando desconsoladamente.

—Vamos a comisaría —dijo el jefe del grupo—.

Esposados a la espalda, se llevaron primero a Pilar, entre el jefe y dos policías más, y cuando avisaron a los demás de que ella ya estaba dentro de un coche policial, los diez restantes me bajaron a mí, dándome patadas y culatazos y consiguiendo que en dos ocasiones rodara escaleras abajo.

Frente a la puerta de la calle, se hallaban cinco coches marca Seat 1430 de color azul, camuflados, sin sirenas ni distintivos policiales.

Me introdujeron en uno de los coches y se subieron cuatro miembros de la Policía secreta.

Iniciaron la marcha con sigilo, sin sirenas y sin prisas. Durante el trayecto hasta la comisaría de Via Laietana, siguieron golpeándome por todas las partes del cuerpo sin preguntarme absolutamente nada.

Una vez en comisaría, me sentaron en un banco de madera, junto a Pilar; ella continuaba llorando y yo no sabía qué decirle.

Al poco se acercaron dos policías uniformados de gris, tomaron a Pilar de los brazos.

—Al calabozo —dijo uno de ellos—.

Y se la llevaron.

Un par de minutos después, seis de los policías secretas que nos habían detenido vinieron a por mí y me llevaron directamente a interrogatorio.

El cuarto de interrogatorios se componía de dos estancias, una pequeña con muy poca luz en la que pude ver una bañera y algo que imaginé sería la máquina de electrodos, y la otra, un poco más grande, con una mesa de escritorio de hierro de color gris, una antigua máquina de escribir sobre ella, un sillón detrás del escritorio y una silla de madera delante de él.

Me sacaron las esposas, me sentaron en la silla y me volvieron a colocar las esposas de tal manera que sujetaran mis muñecas a la silla.

–¡Vamos a ver, hijo de puta! –dijo uno–. ¿Dónde coño escondes las armas?

–No tengo armas –volví a decir–.

La primera patada en el pecho hizo que la silla cayera hacia atrás; se abalanzaron sobre mí y empezaron a darme patadas y puñetazos sin preguntarme nada. Cuando descubrieron que sus golpes ya no me producían dolor, pararon de golpearme y nos levantaron a la silla y a mí.

–¿Nos vas a decir ahora dónde guardas las armas? –dijo otro–.

–No tengo armas –repetí–.

De repente entraron en la habitación de tortura los otros seis que nos habían detenido.

–Tenemos nuevas informaciones –dijo uno de los nuevos–. Dejadnos a solas con él, que este hijo de puta nos va a cantar la Traviata.

–Empecemos por el principio –dijo uno de los nuevos–. En abril del año pasado hicisteis un atraco en el Carrefour de Tarragona, evidentemente ibais con pasamontañas, pero comparando tus fotos y las del atraco sabemos que el perfil de uno de ellos coincide con el tuyo. En esa ocasión llevabas un fusil ametrallador. O nos dices dónde escondes las armas o no sales vivo de aquí.

Iban mal encaminados, yo no había estado en mi vida en

Tarragona y, por descontado, nunca había hecho un atraco.

—No he estado nunca en Tarragona y, ya lo he dicho tres veces, no tengo armas —respondí sabiendo que de nada iba a servir—.

Ellos sabían que no había participado en el atraco de Tarragona, no volvieron a preguntarme sobre él, pero no se creían que no tuviera armas y de nuevo se ensañaron conmigo.

—Bueno —dijo otro cuando se cansaron de pegarme—. Explícanos cuándo, cómo y con qué armas ibais a hacer el atraco en el Canódromo de Meridiana.

—No tengo ni idea de lo que me preguntan —dije—.

De nuevo otra tanda de patadas y puñetazos, tumbado con la silla en el suelo.

Me levantaron de nuevo, me sacaron las esposas, trajeron otra silla de madera del cuarto de interrogatorios contiguo. Me esposaron con las manos delante. Un repentino puñetazo de un orangután consiguió que mi cabeza golpeará estrepitosamente el suelo.

Me doblaron las rodillas, acercaron mis manos esposadas a los tobillos y me colocaron una barra de hierro entre los brazos y las piernas dobladas. Levantaron la barra y apoyaron cada extremo en una silla. Me quitaron los zapatos y los calcetines, y uno se sentó en el sillón delante de mí con una goma de butano en la mano.

—¿Nos dices dónde guardas las armas de una puta vez, hijo de puta?

—No tengo armas —repetí—.

—¡Ya verás cómo sí tienes y ya verás cómo nos dices dónde las escondes!

Y empezó a golpearme la planta de los pies, al principio suavemente y, a medida que pasaba el tiempo, con más vileza.

Las esposas, sin seguro, se clavaban en mis muñecas, la barra de hierro me producía un intenso dolor en las piernas, y comenzaba a no soportar el dolor que me producía la goma de butano en las plantas de los pies.

De pronto dejó de golpearme con la goma, uno de ellos dio una patada a una silla y me desplomé con la barra de hierro entre las piernas y los brazos. Me sacaron la barra, me levantaron en volandas y me soltaron. Caí desplomado como un saco de patatas, mis pies doloridos no soportaron el peso del cuerpo.

Salieron todos y me dejaron no sé cuánto tiempo tumbado en el suelo. Sobre la mesa habían dejado una de sus pistolas, descargada seguramente.

De repente volvieron a entrar en tromba.

—¡Hijo de puta, ibas a coger la pistola para matarnos! ¿Verdad?

Yo seguía tendido en el suelo y de nuevo volvieron las patadas y los puñetazos.

Cuando se cansaron, salieron y me volvieron a dejar en el suelo no sé cuánto tiempo.

De nuevo regresaron.

—¡Levántate, hijo de puta! —gritó uno dándome una patada en los riñones—.

No sabía si mis pies iban a soportar el peso de mi cuerpo y me reincorporé como pude. Los pies me dolían enormemente pero podía sostenerme de pie. Ellos lo sabían, son especialistas en el arte de la tortura.

—Ponte los zapatos, vamos a una rueda de reconocimiento —dijo uno—.

Con las manos todavía esposadas me puse los zapatos como pude.

Me sacaron de aquel cuarto maloliente y, a través de diferentes pasillos, bajando unas escaleras y subiendo otras, me introdujeron en un cuarto bastante amplio con un enorme espejo en una de las paredes.

Al rato me sacaron.

—Bueno, bueno, ahora nos lo vas a contar todo, cabrón.

De nuevo me llevaron al cuarto de interrogatorios.



—¿Dónde vive Arturo?

—No sé de quién me habla.

Puñetazo y de nuevo al suelo con la silla.

—En tu casa hemos encontrado una lista con los nombres y teléfonos del comité de tu empresa y entre ellos, que seáis de la CNT, sólo estáis tú y Arturo. ¿Dónde vive?

—No lo sé, no he estado nunca en su casa.

De pronto entraron tres y dijeron.

—Ya hemos detenido a Arturo, están a punto de llegar.

#### IV

—Bueno, bueno —dijo el mismo—, ya faltan menos. Ahora dinos dónde coño está «el Enano».

—No sé quién es «el Enano».

—José Cuevas, dinos dónde coño se ha metido porque en su casa no está.

—No conozco a ningún José Cuevas.

De nuevo lluvia de puñetazos y patadas.

—Bueno —dijo otro—, dejad ya al chaval que lo vais a matar.

Vamos a ver fotografías, a ver si conoces o no a José Cuevas.

Me sacaron de nuevo del cuarto de interrogatorios. De nuevo escaleras abajo, escaleras arriba, pasillos, escaleras abajo de nuevo.

Me hicieron entrar en una habitación repleta de álbumes de fotografías. Nada más entrar en ese cuarto, a mano izquierda, sobre una mesa de madera, había una carpeta de cartón de color verde claro, sobre la cual, en letras escritas con rotulador rojo, se leía: «*Caso Scala*» *FÓSFORO DEL PANI*.

No creo que descubriesen que había visto la carpeta porque no me preguntaron nada al respecto.

Empezaron a enseñarme fotografías, centenares de ellas, y yo no reconocía a nadie, no solía frecuentar las asambleas de la CNT.

Me enseñaron una de una asamblea plenaria de la CNT, al menos es lo que se leía en la pancarta colgada en la pared.

Me señalaron a cuatro que estaban en una esquina.

—¿Conoces a estos?

—No.

Se rieron a carcajadas.

—¡Míranos a la cara, imbécil!

Los miré a la cara, volví a mirar la fotografía y los reconocí,

eran ellos.

Cerraron ese álbum y abrieron otro, más o menos por la mitad.

—¿Quién es este?

—No lo sé, no lo he visto en mi vida.

Empezaron a darme puñetazos y patadas de nuevo.

—¿Cómo que no lo conoces de nada, gilipollas? Este es José Cuevas, «el Enano», y tú lo conoces por el alias de «Pepe».

Efectivamente, yo conocía a un tal Pepe, pero no sabía que se llamase José Cuevas y nunca lo había visto con el pelo largo, barba y la cara amoratada. Debía ser una foto de archivo de cuando lo detuvieron el año anterior, en la caída de los 54 que pretendían reorganizar la FAI.

—Pues sigo sin conocerlo —dije—.

—Bueno, vamos arriba otra vez, intenta refrescar la memoria porque nos vas a contar dónde coño se ha metido.

Si no lo habían encontrado en su casa, yo no tenía ni idea de dónde podía estar, con lo que me esperaban otras tantas sesiones de tortura innecesarias porque no me iban a sacar nada.

De vuelta a la sala de interrogatorios, con los seis que me habían torturado al principio, hicieron un círculo a mi

alrededor, de manera que yo quedaba en medio, siempre esposado a la espalda.

—¿Hacemos un combate de boxeo? —propuso uno—.

—Vale, así nos divertimos un rato —dijo otro—.

Mi adversario era un enano delgaducho de tez pálida como la muerte que no debía medir más de metro cincuenta.

Empezó a darme puñetazos en el estómago. Yo seguía con las manos esposadas a la espalda. De vez en cuando daba un corto saltito imitación artes marciales y me golpeaba la cara.

—¡Defiéndete, hijo de puta, no eras tan valiente en la calle!  
—me gritó uno de ellos—.

Yo medía un metro setenta y dos y era delgaducho como él, pero estoy seguro de que en la calle, cuerpo a cuerpo y sin armas, lo hubiese molido a palos. Pero estaba en un cuarto de tortura, esposado a la espalda y con una pandilla de matones enormes.

A mitad del tercer asalto del combate, entró en el cuarto de torturas otro policía secreta que no había participado en la detención.

Era un hombre alto, vestido con traje y corbata, entrado en años y con el pelo cano.

—¡Parad ya, cabrones, que vais a matar al chaval! ¡Fuera todos, después arreglaré cuentas con vosotros!

Salieron y me quedé solo con el nuevo.

Me quitó las esposas, me hizo sentar en la silla y se sentó en el sillón, al otro lado de la mesa.

—¡Qué animales son! ¡Te van a destrozar si no colaboras, chaval! Cuéntame todo a mí y se acabaron los interrogatorios. Ya sé que no tienes nada que ver con el atraco de Tarragona y también sé que no tienes armas. La burocracia es así y los de arriba han tardado tanto que no sabíamos por qué estabais detenidos, y como alguien nos había dicho que escondíais armas, teníamos que averiguar la verdad.

—¿Quieres agua?

—Bueno.

Me ofreció un vaso de agua y lo bebí de golpe, tenía la boca seca.

—¿Fumas?

—Sí.

Me quitó las esposas y me ofreció un cigarrillo rubio.

—Mira chaval —prosiguió—, estáis metidos en un buen lío. Habéis quemado la sala de fiestas Scala de Barcelona y, por el momento, hay un muerto y cuatro desaparecidos. Sabemos todo lo que hicisteis desde el sábado al mediodía. Tu compañero Arturo está detenido desde esta mañana y a Pepe acaban de detenerlo ahora, no tardará en llegar; si me cuentas

dónde está el resto del comando, se acabaron las torturas.

—No sé de qué me habla —le dije—.

No pude terminar el cigarrillo, se levantó del sillón y me dio un guantazo con la mano girada, de tal modo que lo que quedaba de cigarrillo se apagó en mi mejilla derecha.

—Lo sabemos todo, como te he dicho, y también sabemos que el Scala no se quemó con los cócteles que tirasteis en la puerta de entrada, pero desde arriba quieren haceros pagar a vosotros. Ahora sólo nos falta detener al resto del comando.

—Tenemos las declaraciones elaboradas, sólo necesitamos que nos digáis dónde está el resto de vuestros compañeros y que firméis las declaraciones. Hemos conseguido un permiso del juez para teneros aquí diez días más, si no habéis colaborado en setenta y dos horas, y la verdad es que ya han pasado diecisiete y el tiempo se agota.

—No sé de qué me habla —repetí, aunque parecía claro que lo sabían todo—.

—Bueno, yo lo he intentado por las buenas, pero se me ha agotado la paciencia, te dejo con ellos de nuevo.

Salió del cuarto de interrogatorio y momentos después entraron cuatro.

—¡Hijo de puta! ¿Cómo te has quitado las esposas, cabrón?

Y empezaron a golpearme de nuevo.

—Bueno, ya ves que ahora somos menos —dijo uno—. Antes podíamos dedicarte todo el tiempo a ti, pero ya hemos detenido a Arturo y a Pepe y tenemos que repartirnos el trabajo.

—Escucha —dijo otro—.

Del cuarto de interrogatorios contigo llegaban estremecedores gritos de terror.

—¿Lo oyes? Es «el Enano». Mira como grita el muy maricón, si es lo que yo digo, en la calle sois muy valientes, pero aquí sois una puta mierda.

De nuevo me esposaron de modo que mis muñecas y la silla quedaran atrapadas.

—Nos hemos follado a tu novia los cuatro, folla bien la cabrona y le hemos dado mucho gusto. ¿No te importa, verdad? Vosotros estáis por el amor libre.

—Hemos pensado que ya que no quieres colaborar, la traemos aquí y nos la follamos delante de ti, a vosotros os gusta eso de mirar.

No sabía si realmente lo habían hecho o no, sabía que eran capaces de eso y de mucho más.

—Por cierto —dijo otro— la novia del «Enano» está embarazada pero aún no nos la hemos follado, a ver si lo hace tan bien como la tuya.

Las ininterrumpidas sesiones de tortura física y psicológica fueron haciendo mella y así es como dieron con el paradero de Luis y Maite, dos compañeros de la CNT de Rubí a los que Arturo y yo no conocíamos de nada. Pero seguían buscando a dos más a los que nunca llegaron a encontrar. Eso sí, por Gambín, «el Viejo Anarquista», no nos preguntaron nada en ningún momento.

Cuando llevábamos casi setenta y dos horas en comisaría fuimos desmoronándonos y firmando las declaraciones.

No sé qué fue de los otros, creo que nunca hemos hablado de ello, pero yo pasé las setenta y dos horas en interrogatorios, a palizas continuas, sin comer, sin dormir, sin beber —excepto el vaso de agua del que iba de bueno—.

Cuando firmé la declaración me bajaron a un calabozo, pero, cinco minutos después, me volvían a subir a interrogatorios.

Las últimas seis horas, aproximadamente, tan sólo me dieron algún que otro puñetazo y alguna que otra patada. La tortura consistía en mantenerme de pie todo el rato y explicarme cómo me iban a poner el culo los presos de la Modelo.

Antes de trasladarnos al Palacio de Justicia y de allí, obviamente, con lo que habíamos firmado, a la cárcel, nos hicieron la preceptiva sesión fotográfica.

—Fotografíalo enterito —dijo uno—, tenemos que enviar la ficha a la Interpol.

Unas horas más tarde, nos conducían esposados a la espalda



y en un furgón blindado de la Guardia Civil al Palacio de Justicia. Creo recordar que a Pilar y a Rosa las llevaron en un furgón, y a Pepe, a Arturo y a mí, a cada uno en uno diferente para que no pudiésemos hablar, aunque éste es un dato que no recuerdo con exactitud.

Una vez en el Palacio de Justicia, nos instalaron a cada uno en una celda; ahí sí que recuerdo perfectamente que estábamos separados.

Eran enormes celdas con las paredes recubiertas de azulejos blancos, que se asemejaban más a las dependencias de un psiquiátrico que a dependencias judiciales.

A medida que iban pasando las horas, nos iban sacando de aquellas enormes, heladas y silenciosas celdas para llevarnos –como legalmente hubiera debido ser– ante la presencia del juez para que de nuevo nos tomara declaración.

Cuando me tocó el turno y me sacaron de aquella enorme celda, justo antes de atravesar una gran puerta de madera labrada, descubrí sentados en un banco de madera a Jordi Oliveras y a Mateu Seguí, dos abogados de CNT.

En aquella época aún no existía el habeas corpus y, del mismo modo que no les dejaron estar presentes en las declaraciones de comisaría, tampoco les dejaron estar presentes en lo que debía haber sido una declaración ante un magistrado.

Traspasada la gran puerta de madera labrada, a mano derecha se hallaba una ostentosa mesa de madera, pero en esta ocasión con sorpresa. Sentado tras aquella señorial mesa

no había un juez ni un secretario, estaba el jefe del Cuarto Grupo de la Brigada de Investigación Criminal de Barcelona y, junto a éste, cuatro de los policías secretas que habían participado en la detención.

—¿Firmas o prefieres volver a comisaría? —me dijo burlón—.

¡Qué otra cosa podía hacer sino firmar!

## V

Un furgón blindado de la Guardia Civil nos condujo a Pepe, a Arturo y a mí a la cárcel Modelo de Barcelona, y otro condujo a Pilar, Rosa y María a la entonces cárcel de mujeres de La Trinidad.

En comisaría quedaban Luis y Maite, que aún permanecerían dos días más, pues los habían detenido el día anterior.

El 18 de enero de 1978, muy pasada la medianoche ingresábamos en la cárcel Modelo de Barcelona.

Era una noche oscura y helada, pero empezaba para nosotros el camino de la tranquilidad y, aunque en aquellos momentos pensamos que no iba a ser así, el largo periplo por diferentes prisiones del Estado español.

El furgón de la Guardia Civil se detuvo ante el portón de madera de la calle Entenza. Se abrió el portón y el furgón blindado continuó su camino unos metros, hasta entrar en el

patio interior y ante la primera puerta de hierro de entrada a la cárcel. Tras abrirse el primer portón, cuatro guardias civiles armados con subfusiles ametralladores nos invitaron a descender del furgón y a penetrar en los fríos muros del olvido. Se cerró el primer portón de hierro y se abrió el siguiente; los tres, esposados aún a la espalda, traspasamos el segundo portón conducidos por los cuatro guardias civiles.

A mitad de un largo y ancho pasillo forrado de azulejo blanco nos esperaban seis carceleros, uniformados de verde, uno de ellos con gorra de plato, guantes negros y gafas de sol, al más puro estilo nazi.

Los guardias civiles nos quitaron las esposas y dieron a firmar un documento de entrega y recibo al carcelero de la gorra de plato.

—¡Las manos contra la pared y las piernas abiertas! —nos gritó uno—.

La cosa no empezaba bien, uno de ellos nos dio unas cuantas patadas en las piernas para que las abriésemos más.

Otro nos dijo:

—¡Los cojones se dejan en la calle!

Al rato, de uno en uno íbamos entrando por una pequeña puertecita situada a la izquierda, donde nos iban tomando las huellas y los datos. Pasado este trámite burocrático habitual, otro carcelero nos condujo hacia el interior de la cárcel, nos hizo entrar por un oscuro, ennegrecido y húmedo pasillo que

se encontraba también a mano izquierda. En una habitación oscura, helada y sin ventanas nos obligó a desnudarnos para el cacheo rutinario. Después de registrar nuestras ropas y hacernos hacer una cuantas flexiones, salió del cuartucho maloliente con nuestras ropas y lo cerró tras de sí. Nos tuvo allí, desnudos y helándonos de frío una media hora. Volvió, nos entregó nuestras ropas, nos vestimos y nos hizo acompañarlo de nuevo.

Volvimos a salir al largo pasillo forrado de azulejo blanco y, de nuevo, nos hizo entrar en otro cuarto oscuro situado también a la izquierda del pasillo.

—Cojan un petate, una manta, un plato y una cuchara.

El petate era un saco de tela mojada, con fuertes olores a sangre y orines que contenía una ínfima parte de lana apelmazada y que debía servir de colchón. La manta también mojada y llena de mierda era como las que entregaban a los reclutas en el servicio militar. La cuchara y el plato, ambos de alpaca, eran dos utensilios aboyados y llenos de grasa.

Cargados, seguimos de nuevo al carcelero. Una vez en el blanco pasillo se abrió otro portón de hierro que daba paso a un amplio espacio hexagonal, con una garita de vigilancia, también hexagonal, y las rejas de las diferentes galerías a cada lado del hexágono, modelo de prisión claramente representativa del panóptico más ortodoxo.

—Estos van a la segunda —dijo otro carcelero que provenía del hexágono central—.

Se abrió la cancela enrejada de la segunda galería, y otro carcelero de nariz aguileña y aspecto cetrino nos condujo a una celda situada en el primer piso del pasillo izquierdo.

Se trataba de una celda de seis metros de largo, tres de ancho y siete de alto. Estaba totalmente oscura, donde debía estar la bombilla había dos cables pelados. Nada más entrar, a mano derecha, vimos lo que debía ser la mampara del inodoro, un amasijo de hierros retorcidos. Al fondo de la celda, a mano izquierda, una litera con dos camas y a mano derecha un camastro adosado a la pared; sobre éstas, a unos dos metros de altura, en la pared del fondo, la ventana de la celda sin cristales.

Toda la celda olía a mierda y a humedad.

Pero estábamos los tres molidos, necesitábamos dormir, colocamos como mejor pudimos los petates sobre los camastros y nos tumbamos vestidos, tapándonos con aquellas mantas mojadas que nos producían más frío.

—Vamos a dormir —dijo Pepe—, por la mañana hablaremos de los interrogatorios.

No nos costó dormir, después de tres días impedidos de hacerlo.

Por la mañana nos despertó un toque militar de corneta pésimamente tocada.

Nos levantamos de la cama, intentamos asearnos pero no había agua. El hedor a mierda era persistente y descubrimos

que, tras aquel amasijo de hierros retorcidos que algún día había constituido la mampara del inodoro, había un agujero en el suelo taponado con un montón de defecaciones y un enjambre de moscas verdes repartiéndose tan succulento –para ellas– pastel.

–¡Galería, recuento! –se oyó un grito que provenía de la planta baja–.

El carcelero de la galería acompañado por el cabo de galería (un preso) iba abriendo celda por celda, contando los presos que había dentro de cada una y cerrando de nuevo todas las puertas con aquel inolvidable y ensordecedor ruido metálico y estruendoso, eco que nos acompañaría durante ocho interminables años.

Una vez finalizado el recuento, legañosos por la inexistencia de agua, pero descansados tras tres largas noches de interrogatorios, empezamos a hablar de las detenciones y los interrogatorios.

Cuando comenté que una de las primeras cosas por las que me torturaron fue porque querían saber dónde escondía las armas y cuándo íbamos a hacer el atraco en el Canódromo de Meridiana, quedó inmediatamente desvelada nuestra intriga.

Joaquín Gambín Hernández, alias «El Grillo» o «el Viejo Anarquista», estaba detrás de todo el montaje.

El sábado 14 de enero, después de fabricar los cócteles en mi casa, Arturo, Pepe y Rosa aceptaron la invitación de Gambín y se fueron a cenar al bar situado al lado del Canódromo. Nada

más llegar al bar, salió diciendo que debía hacer una llamada urgente, que duró algo más de media hora y que les resultó un tanto sospechosa porque, pudiendo llamar desde la cabina del bar situada junto a la mesa donde estaban, se fue a una cabina de la calle.

Efectivamente, iba a llamar al comisario José María Escudero, de la Brigada de información de Madrid, para decirle que los cócteles molotov ya estaban fabricados.

En el transcurso de la cena estuvo intentando convencer a Pepe y a Arturo para atracar el Canódromo de Meridiana. Extrañamente, tenía todos los datos, qué días, a qué horas y cómo se hacía la recaudación, y la cantidad de millones que recogían según fuera un día u otro.

—Por las armas no os preocupéis —les dijo—, os las paso yo.

Pepe le contestó que no, que nosotros no queríamos saber nada de armas ni de atracos, ya mosqueado por su insistencia en pasarnos armas.

Lo cual no era cierto, pero consideraba que Gambín no debía saber nada de nuestras intenciones futuras.

En ese preciso momento nos dimos cuenta de que el confidente y mano negra de casi todo era él. Mi compañera y yo no fuimos a cenar con ellos y por tanto no sabíamos nada de su propuesta de atraco.

—¡Habría que informar a la CNT! —dije yo—.

—No —dijo Pepe—. Vamos a salir pronto en libertad —no había ningún testigo que pudiera reconocernos—. A mí en comisaría no me llevaron a rueda de reconocimiento; la única prueba que tienen es la declaración en comisaría bajo torturas. Cuando salgamos en libertad lo matamos.

—A mí sí me llevaron ante el espejo de reconocimiento —dijo Arturo—.

—A mí también —dije yo—.

Todo estaba más claro aún, la persona que estaba detrás del espejo reconociéndome primero a mí y al día siguiente a Arturo era el cabrón de Gambín.

Entonces los tres teníamos muy claro que íbamos a salir en libertad en pocos días. Aún no éramos conscientes de que aquello no era una tontería sino «alta política de Estado» contra el Movimiento Libertario, respaldada por todos los partidos parlamentarios de derechas y de izquierdas.

## VI

Quince días después de nuestro ingreso en prisión, recibimos la visita del secretario del Juez de instrucción, el cual nos comunicaba «prisión incondicional sin fianza» y el pago de 1.000 millones de pesetas en concepto de responsabilidad civil, a pagar solidariamente entre Pepe, Arturo, Luis y yo.

—Queremos declarar ante el Juez Instructor —le dijo Pepe—.



–¡Ah! ¿Pero no lo han hecho ya? –preguntó sorprendido el funcionario–.

–No, sólo hemos firmado una declaración elaborada por la Policía, bajo intensas sesiones de tortura.

–¿Desean declarar malos tratos?

–Sí –dijo Pepe, que continuaba con la cara magullada y llena de moratones–.

–Bien, le haré llegar sus peticiones al Juez Instructor. ¿Me firman la comunicación, por favor?

–No, no firmamos nada.

Ningún juez nos tomó nunca declaración, ni el primer Juez de Instrucción, ni el Juez de la Audiencia Nacional, ni el Tribunal de la Audiencia Provincial ni el Tribunal Supremo que fue quien finalmente, dos años después de nuestra detención, en 1980, decidió que nuestra causa constituía un «delito común» y, por tanto, debía ser entendida en la Audiencia Provincial de Barcelona.

Seis meses después de la visita del secretario judicial, se personaba en la cárcel el médico forense para valorar los moratones y heridas de Pepe –evidentemente ya habían desaparecido–, para incluirlo en la denuncia que Pepe había hecho por torturas.

Un año después, Pepe sería condenado a seis meses de prisión menor por falso testimonio.

Desde un primer momento, decidimos que el juicio se iba a llevar como queríamos nosotros y no como pretendía la CNT o los abogados que nos defendían.

Decidimos negarlo todo, incluso la fabricación de los cócteles molotov, pues –equivocados o no–, entendíamos que reconocer este hecho suponía entregar en bandeja a la Judicatura un atentado que no habíamos cometido.

Los que estábamos entre rejas éramos nosotros y no la CNT ni nuestros abogados y, por tanto, nosotros éramos quienes debíamos establecer la estrategia de nuestra defensa.

Ante la imposibilidad de la CNT de tomar las riendas sobre nuestro destino, en una sesión plenaria del Comité Nacional, celebrada en abril de 1978, tomaron la decisión de dejar de pagar a nuestros abogados, dinero que, por otra parte, no procedía de las arcas de la Confederación, sino del esfuerzo sobrehumano de muchos militantes compañeros de verdad, que dedicaban gran parte de su tiempo libre a efectuar recolectas de dinero para pagar a nuestros defensores y para organizar campañas exigiendo nuestra libertad.

Ante esta inesperada noticia, tomo la decisión de abandonar la Confederación y, mediante dos cartas escritas de puño y letra, lo comunico a la Federación Local de Barcelona y al Comité Nacional en Madrid, a la vez que renuncio a que me defienda el abogado Jordi Oliveras i Badía por cuestiones que no es necesario explicar aquí.

En toda Cataluña y en algunos lugares del resto del país se crearon «Comités de Apoyo al Caso Scala», tanto desde

compañeros anarquistas, como desde militantes y ex militantes de la «izquierda radical», los no parlamentarios.

Hacia finales de mayo de 1978, Pepe, Arturo y Luis eran conducidos a la prisión de Carabanchel, en Madrid.

Mis padres, militantes aún del PSUC, me buscan como abogado defensor a Solé Barbera.

En marzo de ese año, en la prisión de Carabanchel, era asesinado Agustín Rueda Sierra a manos de los carceleros. «Agustín, no te olvidamos». Militante de la CNT, repudiado por ésta tras su detención y reivindicado escandalosamente tras su muerte, y vengado, no por anarquistas, sino por miembros de un comando del estalinista GRAPO.

En junio, en la cárcel Modelo de Barcelona se produce la fuga más masiva de la historia de las prisiones españolas: se evaden 45 presos. Una fuga organizada por los propios presos, que pretendía la evasión de seiscientos, de los ochocientos presos que en aquellos momentos abarrotaban los muros de la prisión. Pero también una desgraciada fuga detectada por la dirección de la cárcel que permite que se escapen cuarenta y cinco presos no peligrosos, con la clara intención de desmontar la gestión en las prisiones ideada por el tecnócrata Carlos García Valdés.

¡Mala suerte! No nos dio tiempo a fugarnos.

Ese mismo mes de junio, nuestras compañeras Pilar y Rosa, que meses antes habían sido trasladadas desde la prisión de mujeres de la Trinidad (Barcelona) a la de Yserías (Madrid),

son puestas en libertad provisional bajo fianza de 25.000 pts. cada una.

Para Maite, que hasta la fecha estaba acusada, igual que Pilar y Rosa, como encubridora, la suerte no funciona. La Audiencia Nacional cambia la acusación y ahora la acusa de coautora del atentado y, por tanto, permanece en la cárcel de mujeres de Yeserías (Madrid).

En septiembre de ese mismo año, me trasladan a la Prisión Provincial de Alcalá de Henares, junto con un compañero de Grupos Autónomos de Barcelona.

Quince días después, recibo la primera y última visita del Comité Nacional de la CNT, en pleno.

Me comunican que la CNT está dispuesta a seguir corriendo con los gastos de nuestra defensa y que la estrategia de mi nuevo abogado defensor, Solé Barbera, es la de mostrarme como un niño bueno engañado por los demás y que pretende cargar con todas las culpas a mis compañeros para conseguir mi libertad provisional.

—Tranquilos —les dije—, es la primera noticia que tengo. Hoy mismo le escribo una carta a él y otra a mis padres renunciando a su defensa, pero con una condición...

—¿Cuál?

—Yo decido quién me defiende, no la CNT. Recordad, abandoné la organización en mayo y no pienso reingresar, no soy sindicalista, soy anarquista.

–De acuerdo, ya nos dirás a quién eliges como abogado.

Ese mismo día envié la carta a mis padres y a Solé Barbera renunciando a su defensa.

Al día siguiente envié, una carta al abogado de Barcelona Marc Palmés i Giró, preguntándole si estaba dispuesto a hacerse cargo de mi defensa y comunicándole que los gastos corrían a cargo de la CNT.

Diez días más tarde, Marc Palmés se hacía cargo de mi defensa.

A mediados de 1978, se produce un Pleno Nacional de la CNT para decidir si se debe apoyar a los presos del Caso Scala y al resto de los anarquistas encarcelados (cerca de 40).

La mayoría de los sindicatos, todos ellos «posibilistas» –en el pleno del año siguiente se escindirían de la CNT, creando la CGT–, decidieron que no había que apoyar a los presos, porque primero había que reorganizar la estructura anarcosindicalista

En febrero de 1979, me trasladan al Penal de Segovia, donde se hallaban encarcelados mis compañeros de causa y otros compañeros anarquistas de Madrid.

A mediados de ese mismo año, decidimos fugarnos todos los anarquistas encarcelados en la primera galería del Penal de Segovia. Cerca de tres meses trabajando en el túnel que debía conducirnos a la libertad se vieron extrañamente desbaratados. ¿Había un chivato entre nosotros? Todos los factores apuntan a que sí, pero nunca supimos de quién se

trataba, aunque nunca faltaron conjeturas para la imaginación.

Varias luchas marcan ese periodo penitenciario de los anarquistas: el secuestro durante veinticuatro horas de dos carceleros; el plante porque en el penal habían encerrado a menores de dieciséis años; el intento de fuga por el túnel; un intento de fuga por los tejados...

En septiembre de ese mismo año 1979, se produce el primer secuestro de presos anarquistas, cinco menores de 21 años y cuatro mayores de 21 años.

Los menores de 21 años somos trasladados al «celular» del Penal de Ocaña, donde somos salvajemente torturados por carceleros y policías especiales de la Guardia Civil.

Los mayores de 21 años tienen mejor suerte, son trasladados al Penal de Burgos sin recibir malos tratos físicos.

Setenta y cinco días de celdas de aislamiento en los celulares de Ocaña y Burgos y, de vuelta al penal de Segovia, setenta y cinco días más de aislamiento, ciento cincuenta días de aislamiento que acabaron tras una huelga de hambre de veintitrés días, protagonizada por los treinta anarquistas presos en el Penal.

Una huelga de hambre que por cierto no tuvo resonancia alguna en los medios de comunicación ni en ninguno de los periódicos que por aquel entonces editaba la CNT. Pero, al fin y al cabo, una huelga de hambre tras la que conseguimos todas nuestras reivindicaciones.

Así estaban las cosas por aquel entonces, estábamos absolutamente solos y presos.

La CNT como organización había decidido pasar de nosotros. Sólo nos quedaba el apoyo individual de muchos compañeros y compañeras anarquistas.

En mayo de 1979, mi madre, miembro activo y fundador del «Comité de Apoyo de Nou Barris a los presos del Caso Scala», militante aún del PSUC, solicita a la sección de barrio de su partido un equipo de sonido para realizar un mitin junto con mi abogado Marc Palmés en el parque de la Guineueta.

—No te lo dejamos. Si lo han hecho, que lo paguen —fue la respuesta de Maruja, responsable por aquel entonces del PSUC en Nou Barris—.

Al día siguiente, mi madre presentaba la renuncia ante el partido.

## VII

A principios de 1980, nuestra compañera Maite, por «error judicial» reconocido por el fiscal de la Audiencia Provincial de Barcelona, era sobreseída de la causa por falta de pruebas.

Su defensa, amparándose en el artículo 121 de la Constitución, solicita ante el Ministerio de Justicia una indemnización de 10 millones de pesetas. El Ministerio de Justicia responde que si bien el artículo 121 de la Constitución

reconoce el resarcimiento económico en casos de «error judicial», ese artículo no está desarrollado por ley y por tanto deniega la demanda.

A mediados de 1980, Luis, Arturo, Pepe y yo éramos trasladados a la cárcel Modelo de Barcelona, pues el Tribunal de la Audiencia Provincial de Barcelona había establecido el inicio del juicio oral para el 1 de diciembre de 1980.

A finales de noviembre, es detenido el comando de ETA político-militar que había asaltado el cuartel de Cazadores del Ejército en Berga (provincia de Barcelona); después de las intensas torturas policiales son trasladados a la prisión Modelo de Barcelona, siendo confinados en celdas de aislamiento en la quinta galería.

Los anarquistas entonces confinados en esa misma prisión consideramos que esa decisión de la dirección de la cárcel intenta sentar precedente y, en protesta, declaramos un plante y nos negamos a que nos encierren en nuestras celdas (en la primera galería).

Resultado de esa lucha: todos los anarquistas confinados en las celdas de aislamiento de la quinta galería y el comando de ETA político-militar trasladado a vida normal en la primera galería.

Las celdas de aislamiento de la quinta galería, en ese momento, están abarrotadas de presos comunes y la llegada de más de veinte anarquistas obliga a la dirección de la cárcel a colocarnos de tres en tres o de cuatro en cuatro por celda.



Cinco días más tarde se iniciará el primer juicio por el Caso Scala y, curiosamente, la dirección de la cárcel decide instalarnos en diferentes celdas para que no tengamos oportunidad de preparar el juicio. No importa, nuestra estrategia está estructurada desde enero de 1978.

Somos conscientes de que no vamos a un juicio, sino a una pantomima en la que el Tribunal ha denegado todas las pruebas y todos los testigos solicitados por nuestros abogados defensores, vamos directos al «matadero» en claro estado de indefensión.

Pero la clase política parlamentaria de izquierdas ha anunciado, a bombo y platillo, que un numeroso grupo de diputados y senadores va a asistir a la vista oral para garantizar la imparcialidad y el «buen hacer» de la justicia.

El 1 de diciembre de 1980, 1.050 días después de haber sido detenidos, es decir, casi tres años después, se inicia la vista oral.

El escenario de la pantomima lo van a formar los tres magistrados del Tribunal: Alfonso Hernández como presidente y Xavier O'Callaghan y Ángel de Prada como asistentes. El fiscal es Alejandro del Toro. Los cinco abogados defensores son Mateu Seguí, Jordi Oliveras, Luis Krawel, Marc Palmés y Josep Maria Loperena. Los cuatro presos, Luis, Arturo, Pepe y yo; y las dos chicas en libertad provisional, Rosa y Pilar.

Pepe, Arturo y yo nos enfrentamos a 80 años de cárcel, Luis a 34, Rosa a 19 y Pilar a 11.

La «vista oral pública» se va a celebrar en la Sala de Actos de la Audiencia Provincial de Barcelona, escenario idóneo para la pantomima.

El día 1 de diciembre de 1980, los carceleros nos sacan uno a uno de nuestras respectivas celdas de aislamiento, nos obligan a desnudarnos completamente, a hacer flexiones y nos introducen un dedo en el culo.

En la calle nos espera un sorprendente despliegue policial sin precedentes. Cuatro furgones de la Policía Nacional van a trasladarnos hasta la Audiencia Provincial.

La prensa ya se encargó el día anterior de anunciar a la ciudadanía que se iba a celebrar el juicio «contra los cuatro peligrosísimos anarquistas, terroristas y asesinos del Caso Scala». No es de extrañar, la prensa ya nos había condenado hacía años.

La comitiva es digna del más puro «terrorismo de Estado».

Cada furgón blindado es custodiado por un coche policial y dos motos policiales delante y detrás.

Cuatro furgones blindados para cuatro peligrosísimos anarquistas terroristas, pero nos introducen a los cuatro en el mismo furgón. Todas las sirenas al unísono perturban la tranquilidad de la ciudad y, a cada travesía, los furgones blindados se cambian de posición.

Nos han esposado con las manos a la espalda, pero, al poco de entrar en el furgón, hemos pasado las manos por debajo de

los pies y vamos esposados con las manos delante –son cosas que se aprenden en la cárcel–.

–¿Por qué tanto escándalo? –le preguntamos al acompañante del conductor–.

–Nos han informado de que un comando de la CNT va a venir a liberaros.

Carcajada general.

–La CNT no tiene cojones para eso –le contestamos–, incluso muchos de ellos nos prefieren en la cárcel.

Llegamos al Palacio de Justicia, tomado militarmente por la Policía y la Guardia Civil. No permiten que nadie se acerque a las inmediaciones. Centenares de compañeras y compañeros nos ven desde el Salón Víctor Pradera. En cuanto bajamos del furgón, sin haberlo preparado, les ofrecemos el saludo anarquista y gritamos un potente «¡VIVA LA ANARQUÍA!», que da inicio a la batalla callejera. Todavía hoy se me saltan las lágrimas de emoción al recordarlo.

Se han suspendido todos los juicios previstos para esos cuatro días en la Audiencia Provincial. Policías francotiradores custodian los tejados desde el Palacio de Justicia, y centenares de ellos vigilan los accesos y los pasillos del interior.

Nos conducen a los calabozos a la espera del inicio de la vista oral.

Minutos después viene a vernos el abogado y compañero

Mateu Seguí, nos trae una botellita de dos gramos de aceite de hachís.

—No os lo fuméis ahora —nos dice—, esta mañana vais a declarar todos y conviene que estéis despiertos. Después, todo será una pantomima técnica de la que poco vais a entender.

Minutos después, diez policías vienen a buscarnos y nos esposan como no lo habían hecho nunca, los cuatro en línea, Pepe, yo, Arturo y Luis. La mano derecha de Pepe esposada a mi mano izquierda, mi mano derecha a la izquierda de Arturo, la mano derecha de Arturo a la izquierda de Luis, la mano izquierda de Pepe a la izquierda de Arturo y mi mano derecha a la derecha de Luis. Nos resulta difícil caminar en esas condiciones.

Llegamos a la Sala de Actos, va a comenzar la función, sólo faltan las trompetas. La sala está abarrotada de público pero las dos terceras partes son policía secreta; el resto, familiares directos, algún que otro senador y diputado y la prensa.

Al fondo de la enorme sala, el Tribunal. A la derecha el fiscal, a la izquierda nuestros cinco abogados defensores, a nuestra espalda diez policías disfrazados de gris y fuertemente armados.

Alfonso Hernández, un sexagenario carcamal fascista —enemigo público número uno de todos los presos por su extremada severidad y sus sentencias sin pruebas, por «convicción moral», conocido en medios carcelarios como «Alfonsito, el Perro»—, presidente del Tribunal, ordena:

–Se inicia la sesión. Que se sienten los acusados.

Nos negamos a sentarnos.

–Ordeno que se sienten los acusados –gorgojea elevando la voz–.

Seguimos de pie y empezamos a hacer ruido con las esposas.

Nuestros abogados piden al Tribunal que nos quiten las esposas.

Petición denegada.

El fiscal pide al Tribunal que nos quiten las esposas.

Petición aceptada.

Nos quitan las esposas.

Tomamos asiento. Pepe se tira un largo y estruendoso pedo, sin haberlo preparado nos giramos al unísono mirando a los policías que se sientan detrás nuestro.

Carcajadas en la sala.

Uno a uno, nos va tomando declaración el fiscal y después, uno a uno nos van tomando declaración nuestros abogados defensores.

Lo negamos todo, excepto nuestra participación en la manifestación.

El nombre de Gambín no aparece por ningún lado.

Tras nuestras declaraciones, el Tribunal dicta un receso y nos vuelven a llevar al calabozo.

Diez minutos después se reinicia la sesión.

Los senadores y diputados ya no estaban en la Sala ni volverían nunca más.

Nos esposan de nuevo, esta vez de uno en uno y con las manos en la espalda.

Una vez en la sala, de nuevo nos negamos a sentarnos.

Nos quitan las esposas y tomamos asiento.

Llega el turno para las declaraciones de los testigos presentados por el Ministerio Fiscal que, según la policía, son testigos presenciales del atentado.

Primero llaman al ex *maître* del Scala, un viejo con diez dioptrías en cada ojo.

—¿Reconoce a los acusados? —le pregunta uno de los miembros del Tribunal—.

Mira a nuestros abogados y dice:

—No señoría, no reconozco a ninguno.

—Esos no son los acusados, los acusados son los que están sentados en el banquillo, detrás de usted.

Carcajada general.

Se gira, nos mira detenidamente y declara:

—No señoría, no reconozco a ninguno de ellos.

El resto de los testigos —según la policía— presenciales del atentado tampoco nos reconocen.

Nuestra defensa solicita al Tribunal que muestre a la sala la pistola que la policía encuentra en el registro de mi casa. El Tribunal, avergonzado, deniega la petición.

El fiscal, a requerimiento de nuestros abogados, solicita al Tribunal que muestre el arma a la sala.

Éste no puede negarse ante la petición del Ministerio Fiscal y, avergonzado, la muestra a la sala.

De nuevo, carcajada general y gritos de rabia.

—¡Farsantes! ¡Cabrones! ¡Fascistas!

El presidente del Tribunal ordena el desalojo de la sala y el fin de la vista hasta la sesión de la tarde.

Nos devuelven al calabozo y al rato nos traen un bocadillo de queso a cada uno, de sabor a mohó y textura de goma.

Nos negamos a comer.

Entre Arturo, Luis y yo nos fumamos los dos gramos de aceite de hachís; Pepe no consume drogas, se ríe con el humo.

Con un colocón tremendo, no nos enteramos de nada en la sesión de la tarde.

Al final de la sesión, con el amplio despliegue policial, nos conducen de nuevo a la Modelo.

Los carceleros nos obligan de nuevo a desnudarnos y a hacer flexiones.

Cada día, durante los cuatro que dura el juicio, los mismos cacheos de los carceleros y el mismo despliegue policial en los traslados.

El último día del juicio, los policías nacionales que nos vigilan a nuestras espaldas nos dicen:

—Tranquilos chavales, no hay ninguna prueba contra vosotros, estáis en la calle.

El Ministerio Fiscal, representado por el Sr. Alejandro del Toro, modifica sus conclusiones y de los 304 años de condena que solicitaba en un principio, rebaja su petición a 46 años y seis meses, aunque sigue sin existir ninguna prueba contra los acusados. Como declararía en 1994, una vez retirado de la carrera judicial, en la revista *Cuadernos Jurídicos*, «su mayor problema era no poner en ridículo su carrera judicial».

Al día siguiente, Luis sale de la cárcel.

Nosotros nos vamos a quedar. ¿Cuánto tiempo? Aún no lo sabemos.



Una semana después, todavía aislados en las celdas de la quinta galería, nos sacan a los tres al patio, juntos por primera vez. Se nos acerca un carcelero y nos dice:

–Lo siento chavales, os han condenado.

Efectivamente, un secretario judicial nos comunica la sentencia:

- 1 año por fabricación de explosivos.
- 3 años por transporte de explosivos.
- 6 años por imprudencia temeraria con causa de muertes.
- 7 años por estragos con causa de muertes.
- 17 años de condena para cada uno de los tres.

A Luis, por ser menor de edad, lo condenan a:

- 6 meses por imprudencia temeraria con causa de muertes.
- 2 años por estragos con causa de muertes.

Y a Rosa la condenan a 6 meses por encubridora.

Damos un salto de alegría y nos abrazamos.

–¿De qué se alegran? –nos pregunta el secretario judicial–.

–Esperábamos que nos condenaran a 80 años a cada uno –le contestamos–.

Maite se había pasado dos años en la cárcel y había salido sobreseída por falta de pruebas, «error judicial».

Pilar se había pasado seis meses en la cárcel y era absuelta en el juicio oral.

Rosa había estado, igualmente, seis meses en la cárcel y la condenaban a seis meses.

Luis había estado dos años y once meses en la cárcel y lo condenaban a dos años y seis meses.

Arturo, Pepe y yo íbamos a seguir unos cuantos años más entre rejas, condenados sin ninguna prueba ni testigo que nos inculpara, como era habitual en la «Justicia» de la época; nos habían condenado por «convicción moral».

Hubiese sido un escándalo para el Estado, para la «democracia» y para los parlamentarios de izquierda que, por falta de pruebas, nos hubiesen absuelto después de casi tres años en prisión.

## VIII

En enero de 1981, nuestros abogados defensores recurren la sentencia ante el Tribunal Supremo, por 518 defectos de ley y de forma y porque nos habían condenado a dos penas (la de 6 años y la de 7 años) por el mismo delito.

En febrero de ese mismo año, nos trasladan de nuevo a la

Audiencia Provincial y nos conceden la «libertad condicional» de la condena de un año, por no ser reincidentes.

Nos negamos a firmar esa «libertad condicional», pero de todos modos nos la conceden.

Estamos condenados a un total de 16 años cada uno pero continuamos en calidad de presos preventivos, hasta que resuelva el Tribunal Supremo.

Retrocedamos ahora unos años para recordar al «Viejo Anarquista».

Joaquín Gambín Hernández, alias «el Grillo» o «el Viejo Anarquista», está procesado y declarado en rebeldía por el Caso Scala desde el principio.

A mediados de 1978, es detenido por la Guardia Civil en la estación de trenes de Elche, acusado de falsificación de cheques bancarios, hallando en su poder un revólver Smith & Wensson y un carnet de identidad falso a nombre de Manuel García.

En extrañas condiciones, un mes después, desaparece de la cárcel; en medios informativos se apunta a un «error judicial», pero realmente lo ha sacado de la cárcel la Brigada de Información de la Policía Nacional de Madrid.

A pesar de varias órdenes judiciales de «busca y captura» contra Gambín, la Brigada de Información de Madrid siempre informó a los jueces de que los 10.000 policías españoles no podían dar con su paradero.

Sin embargo, el mes de noviembre de 1980, el periodista Ferrán Sales lo localiza en casa de sus padres, en Rincón de la Seca (Murcia), y le hace una entrevista, en la que Gambín declara que desde 1977 trabaja para la Policía bajo las órdenes directas del comisario Escudero, subordinado del supercomisario Roberto Conesa, brazo derecho de Rodolfo Martín Villa. También declara en esa entrevista que desde 1977 cobra 100.000 pts. como confidente de la policía, más pagas especiales por cada servicio ofrecido, y que por el Caso Scala cobró una paga especial de 300.000 pts. La entrevista, sin embargo, por «altas razones de Estado» no es publicada hasta principios de 1981, una vez finalizado el juicio del Scala y condenados los acusados.

En enero de 1981, el Tribunal Supremo rechaza en su totalidad el recurso presentado por nuestros abogados defensores.

Cuatro años después de nuestra detención, finalmente estamos condenados con «sentencia firme».

Podemos recurrir la sentencia ante el Tribunal Constitucional y, si éste también rechaza el recurso, podemos recurrir ante el Tribunal Internacional de la Haya. Pero eso supone mucho dinero y mucho tiempo, tal vez varios años.

La CNT se niega a cubrir los gastos. Los Comités de Apoyo han dejado de existir y nuestras familias no disponen del dinero necesario para tales recursos.

Llevamos cuatro años en prisión, si nos conceden la «redención de pena por trabajo» desde el principio y la

«libertad condicional», los 16 años de condena se reducen a 8 años. Nos quedan cuatro largos años de cárcel.

Si recurrimos, a lo mejor ganamos ante alguno de los dos Tribunales; pero si perdemos, esos cuatro años que nos quedan pueden convertirse en seis o más.

Decidimos no seguir recurriendo y buscarnos la vida para obtener los beneficios penitenciarios que nos corresponden, siempre, eso sí, defendiendo nuestra «dignidad e integridad anarquista».

Ha llegado la hora de que el Equipo de Tratamiento de la prisión nos «clasifique» en alguno de los tres grados penitenciarios.

El Equipo de Tratamiento de la cárcel Modelo de Barcelona se niega a clasificarnos, y deciden enviarnos a Artuto y a mí a la Central de Observación de Madrid.

Permanecemos treinta escasos días en esa Central de Observación y un equipo, compuesto por criminólogo, psicólogo, asistente social, maestro y moralista (un cura), empieza a hacernos diferentes pruebas.

Finalmente, el criminólogo, como jefe del equipo, nos reúne en su despacho y nos dice:

—El equipo está dividido, dos de ellos optan por clasificaros en segundo grado y los otros dos optan por el tercer grado. Si firmáis una declaración jurada ante mí, según la cual os reconocéis como autores materiales del atentado y os

arrepentís, voto por el tercer grado y el fin de semana que viene salís a la calle de permiso.

—¡Métete el tercer grado por el culo, hijo de puta! —le dijimos—.

Salimos de la Central de Observación clasificados en segundo grado. A partir de ese momento, legalmente, nos correspondían 36 días de permiso anuales, repartidos en periodos no superiores a cinco días consecutivos. Pero aquel beneficio penitenciario aún tardaría unos años en llegar.

Nos llevaron a la tercera galería de la prisión de Carabanchel (Madrid), ubicada en el mismo recinto que la Central de Observación.

Allí estaba Pepe, al que también habían clasificado en segundo grado, y otros muchos compañeros anarquistas, algunos ya condenados y otros a la espera de juicio, acusados de terrorismo, en la Audiencia Nacional.

La tercera galería de Carabanchel era inmensa, bastante más larga que cualquiera de las dos más grandes de la Modelo de Barcelona y tenía tres plantas, una más que en la Modelo o en el Penal de Segovia.

Un pasillo de la segunda planta y toda la tercera planta estaba ocupada por presos acusados de terrorismo, el resto de la galería y las otras cinco galerías estaban ocupadas por presos comunes.

Allí había presos de ETA (militar), de ETA (político-militar), de

GRAPO y PCE(r), de PCE(i), anarquistas de CNT, anarquistas independientes, Grupos Autónomos y la FIGA, independentistas catalanes, gallegos y canarios y algún palestino de la OLP.

En esa época, la tercera galería de Carabanchel estuvo bastante agitada; durante unos tres meses, casi no había día sin que un preso fuera apuñalado por asuntos relacionados con las drogas. Cuando salíamos al patio, nos dábamos perfecta cuenta de quién iba a apuñalar a quién.

Una noche de sábado, mientras paseábamos por la planta baja, un preso común amenazaba con tirarse desde la tercera planta; después de insistir unas cuantas veces, alguien le dijo:

—¡Tírate ya y deja de dar el coñazo, capullo!

Se tiró reventándose el cráneo contra el pavimento dejando un perímetro bastante amplio lleno de sangre y sesos.

Seguimos paseando como si nada hubiese sucedido.

En esa época estaba en Carabanchel Sánchez Casas, dirigente del PCE(r), brazo político de los GRAPO. Casi cada día intentaba convencernos de la necesidad imperiosa que tenía el Estado de conceder una amnistía política; nosotros estábamos convencidos de que no iba a ser así, pero no le decíamos nada, estaba condenado a más de 1.000 años de cárcel y aún le quedaban un centenar de juicios más, un juicio por cada atentado o atraco de los GRAPO.

En diciembre de 1981, vuelve a ser detenido Joaquín Gambín

Hernández en la estación de trenes de Valencia, con dos maletas, una repleta de armas y otra repleta de explosivos.

Declaró a la revista *Interviú* que se había entregado, después de que la Brigada de Información de Madrid le hubiese abandonado a su suerte, tras una infructuosa operación contra ETA, que se llevó a cabo mientras se celebraba el primer juicio del Caso Scala.

Durante su corta estancia en prisión, envía un escrito a la Audiencia Provincial de Barcelona, solicitando la libertad por sus magníficos servicios ofrecidos al Estado como confidente de la Policía, pero la Sección Tercera de la Audiencia Provincial le deniega la petición.

Nos enteramos de que estaba en la cárcel porque un día, mientras paseábamos por la planta baja de la tercera galería de Carabanchel, oímos cómo lo llamaban a locutorio de jueces a través de la megafonía de la cárcel.

Estaba ingresado en la sexta galería, destinada entonces a violadores, chivatos, fascistas, policías y protegidos.

Pensamos en matarlo, no lo voy a negar aquí; incluso hubo presos comunes que se ofrecieron para ajusticiarlo. Pero nosotros ya llevábamos más de cuatro años en la cárcel y, lo asesinasen quien fuese, estaba claro que nos iban a meter el marrón a nosotros; no estábamos dispuestos a una nueva condena de 20 o 30 años y pensamos que podía sernos más útil vivo.

Hay quien va diciendo por ahí que fui yo quien impidió el



ajusticiamiento de Gambín, pero no es cierto y no tiene importancia relevante en éstas páginas. Fuimos los tres, Pepe, Arturo y yo, los que decidimos que nos podía interesar más vivo.

Gambín pidió como abogado defensor a Luis Krawel, abogado de la CNT y defensor de Rosa y Pilar en el primer juicio del Caso Scala.

Krawel se puso en contacto con nosotros y le dijimos que aceptara su defensa, que viniese un día a Madrid con Mateu Seguí y que nos llamaran a los cuatro juntos a locutorio de jueces y abogados, y que después se negara a defenderlo.

Una semana después, los dos abogados llegaban a Madrid y se lo montaron con exquisita perfección. Primero, Krawel pidió ver a Gambín y, un cuarto de hora más tarde, Mateu Seguí pidió vernos a Arturo, a Pepe y a mí; desde el locutorio de jueces no se oye la megafonía de la cárcel.

En cuanto Gambín nos vio llegar al locutorio de jueces, se volvió del color del papel de fumar y empezaron a temblarle las piernas.

—Tranquilo, no te vamos a hacer nada —le dijo Pepe—, sólo queremos una cosa de ti, que te comas el atentado del Scala si no quieres decir quién lo hizo. Si no lo haces, en cuanto salgamos de la cárcel matamos a tus padres.

—De acuerdo, lo haré —dijo, más blanco y nervioso aún que antes—.

La revista *Interviú* le hizo una entrevista, esta vez dentro de la cárcel. A nosotros no quisieron entrevistarnos jamás.

En 1982, gana las elecciones el PSOE (Partido Socialista Obrero Español) y, unos meses más tarde, nos visitan en la cárcel un senador y un diputado de ese partido (de los que he olvidado el nombre, pues nada aportaron a nuestra desoladora situación).

—Sabemos que no tuvisteis nada que ver con el atentado del Scala. Sabemos que fue obra de los servicios secretos. Ahora que podemos, queremos sacaros en libertad y venimos a proponeros que nos pidáis un «indulto particular»; os aseguramos que será aprobado por el Consejo de Ministros de diciembre de este mismo año.

—No podemos pedir un «indulto particular» —les dijimos—.

—¿Por qué?

—Porque nosotros no hemos cometido ningún delito y, por tanto, no tiene ningún sentido que le pidamos perdón al Gobierno.

—Pero ya sabéis que no os podemos dar una amnistía, la única posibilidad de poder sacaros en libertad es la vía del «indulto particular».

—De acuerdo entonces —les dije—, redactaremos los escritos y pediremos en breve tres indultos particulares al Gobierno.

Al día siguiente habíamos redactado y enviado las tres

peticiones de indulto particular, dejando bien claro en el escrito que nosotros no teníamos nada que ver con el atentado ni con la fabricación y transporte de cócteles molotov y que, en tal caso, el único delito que nos podían achacar, si ello podía considerarse delito, era ser anarquistas.

El Consejo de Ministros de diciembre de 1982 nos denegaba nuestra primera petición de indulto.

En enero de 1983, volvían a visitarnos el diputado y el senador del PSOE, los mismos que nos habían visitado el año anterior.

—Lo sentimos mucho, el compañero que tenía que recordárselo al ministro de Justicia estaba enfermo esa semana y no pudo hacer las gestiones pertinentes.

—Encantadora coincidencia —les dijimos—. ¿Esperamos otra vez hasta diciembre?

—Sí, por favor, os aseguramos que esta vez nos vamos a encargar personalmente.

La gripe de un senador «socialista» iba a propiciar que nuestra petición de indulto particular tardara un año más en llegar al Consejo de Ministros.

Redactamos exactamente idénticas peticiones del año anterior, cambiando sólo la fecha.

El diciembre de 1983, el Consejo de Ministros de nuevo nos denegaba las tres peticiones de indulto particular.

Del senador y del diputado no volvimos a saber nada nunca más; deben haber finado porque ya entonces eran unos viejos carcamales.

Sin embargo, por inercia, volvimos a enviar los mismos escritos de los dos años anteriores cambiándoles las fechas.

El segundo juicio por el Caso Scala se celebró en la Audiencia Provincial de Barcelona, en diciembre de 1983.

Único inculpado: Joaquín Gambín Hernández, que entonces tenía 51 años de edad.

Testigos: Arturo, Pepe y yo.

La pantomima duró escasamente tres horas, durante las cuales al Tribunal no le importó en absoluto su condición de ex confidente.

El Ministerio Fiscal lo acusaba de fabricación y transporte de explosivos y, habida cuenta de sus amplios antecedentes delictivos entre 1947 y 1967 (28 en total), solicitaba para él una condena de 11 años por fabricación de explosivos y otra de 5 años por transporte de explosivos; pero la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Barcelona, seguramente en merecido pago de sus servicios como provocador y confidente del Estado, lo condenó finalmente a 7 años.

No sabemos cuánto tiempo más estuvo entre rejas, pero imaginamos que no más de otro año.

Durante el juicio a Gambín, aparecieron una decena de

fotografías –directamente tomadas por la Policía– que no habían aparecido en el primer juicio, en las que se nos veía perfectamente a Pepe, Arturo, Gambín y a mí, transportando alternativamente –entre Pepe, Arturo y yo– la bolsa de deportes verde con los cócteles molotov en su interior.

Evidentemente, no reconocimos a nadie de todas esas fotografías.

No podíamos acusar a Gambín como autor del atentado, en primer lugar porque nos estaríamos acusando a nosotros mismos, y en segundo lugar porque sabíamos que él tampoco lo había cometido.

Sí declaramos que nos había ofrecido armas y explosivos, que nos había propuesto atracar el Canódromo de Meridiana y que había intentado obligarnos a fabricar y llevar cócteles molotov a la manifestación, cosas a las que nos negamos rotundamente.

No volvimos a saber nada de Gambín, no creo que viva ya, aunque dicen que «mala hierba nunca muere»; tan sólo sabemos que cuando salió de la cárcel se fue a vivir a casa de sus padres en Rincón de la Seca (Murcia), con el nombre de «Juárez».

## IX

Nuestro periplo por las prisiones españolas continuaba.

Tras la celebración del juicio contra Gambín, nos trasladaron de nuevo a Carabanchel (Madrid).

Un mes después me trasladaban al Penal de Segovia y, en cuanto llegué, aunque ese día no estaban de guardia, vinieron a recibirme Herminio Rodríguez Maheso, alias «el Nazi», y Julián Blanco, su secuaz, dos carceleros neofascistas de mis primeros años en ese penal.

Me recibieron con una amplia sonrisa.

—¡Vaya, vaya, viene clasificado en segundo grado! —dijo «el Nazi» con una amplia sonrisa—.

—Sí, eso me han dicho —dije sin darle importancia—.

—Supongo que sabe que mientras esté aquí no saldrá nunca de permiso —me dijo su secuaz—.

—Me lo imagino, pero voy a estar muy poco tiempo aquí.

—Eso habrá que verlo —dijo «el Nazi»—.

—Ya verás cómo me he ido antes de que me toquéis demasiado las pelotas.

Corría el año 1984, las cosas estaban muy cambiadas en el Penal de Segovia, no tenía nada que ver con las condiciones de vida de 1979 y 1980.

El PSOE tampoco había cambiado nada en las prisiones, o mejor dicho, sí que había cambiado algo, ahora el régimen interno era más duro que antes y las comidas de peor calidad y menor cantidad.

Los carceleros se pasaban el día haciéndonos formar en la planta para contarnos, los seis recuentos habituales de cualquier prisión se habían convertido en catorce establecidos por la dirección y dos por sorpresa.

En las celdas, mientras estaban abiertas durante el día, estaba tajantemente prohibido que hubiese más de tres personas.

Yo cogía una silla, abría la puerta de una celda en la que ya había tres compañeros y me sentaba a conversar con ellos.

—Está prohibido que haya más de tres personas por celda —me decía cada día el carcelero de turno—.

—En la celda hay tres, yo estoy fuera de ella —le contestaba—.

Y se iba malhumorado porque no me podía hacer nada.

Cuando estaban de guardia «el Nazi» y su secuaz, no paraban de perseguirme, agobiarme y provocarme para que les contestara mal y poder sancionarme, con la intención de regresarme de segundo a primer grado, pero jamás les di esa satisfacción.

Me conocía al dedillo el reglamento penitenciario y siempre me situaba justo en el borde de la norma.

Un mes allí y ya empezaba a resultarme imposible tolerar las provocaciones a las que, cada tres días, cuando estaban de guardia, me sometían «el Nazi» y su secuaz.

Le envié una carta a mi madre y le pedí que me sacara de allí cuanto antes.

Mi madre, que entonces era de una asociación de apoyo a presos comunes, tenía ciertas relaciones con algunas de las personas del PSOE que estaban en la Dirección General de Prisiones, en Madrid.

Tras un mes y medio en el Penal de Segovia, mi madre consiguió que me trasladaran de nuevo a Carabanchel.

—¿Lo veis? —les dije al «Nazi» y a su secuaz—. Ya os lo dije, no habéis tenido tiempo de joderme.

Al poco de estar en la tercera galería de la prisión provincial de Carabanchel, mi madre me envió un proyecto que habían hecho los socialistas en la nueva prisión de segundo grado de Ocaña.

El simple nombre de Ocaña me producía escalofríos, pero me leí el proyecto entero. En una carta adjunta mi madre me comentaba que los socialistas estaban buscando presos voluntarios para iniciar la primera fase piloto del nuevo centro.

Lo que había escrito en aquellos papeles no estaba nada mal. Vendían como producto un penal de segundo grado y abierto, con talleres, educadores de calle, asistentes sociales, permisos terapéuticos..., merecía la pena probarlo.



Le pasé el proyecto a Arturo y también le apeteció la idea de probar.

Dos meses después llegábamos al nuevo Penal de Ocaña II (Toledo).

¡Sorpresa! Los dos carceleros que nos recibieron habían formado parte del grupo de carceleros que nos torturaron en septiembre de 1979 en el celular del penal de Ocaña I.

El cacheo de entrada fue especialmente vejatorio, como en el resto de prisiones provinciales y penales en las que hasta la fecha había estado.

Íbamos a pasar un mes en periodo, cuando en el resto de prisiones era de a lo sumo tres días.

El suelo del patio al que nos llevaron era de hormigón verde, y las paredes de ladrillo visto, las ventanas eran muy amplias, casi tres veces más que en cualquier otra prisión, y las celdas, individuales, estaban acondicionadas y medían unos dieciséis metros cuadrados. Aquello parecía una escuela de La Salle.

El primer día nos llamaron a visita con la asistente social, una belleza morena de cuerpo bien proporcionado, con unos senos que mostraban tras el vestido dos enhiestos pezones. Su forma de hablar era dulce, cordial y sosegadora.

Nos explicó que íbamos a estar un mes en ese pabellón y después decidirían a qué módulo nos llevaban.

Al día siguiente, un educador nos llevaba a ver el

polideportivo. Un amplio espacio con suelo de parquet sobre el que estaban dibujadas las delimitaciones de cuatro campos de deportes diferentes, dos porterías, dos canastas, balones de baloncesto, de fútbol, de vóley. Había también dos amplios vestidores con seis duchas de agua fría y agua caliente. Al fondo de la pista, unas gradas que iban a servir para que nuestros familiares nos viesen en los cuatro torneos que pretendían organizar cada año.

Al día siguiente nos mostraron unos amplios talleres completamente nuevos, limpios y vacíos, es decir, nadie trabajaba en ellos, con modernas máquinas fresadoras, pulidoras... de control numérico.

La vida en aquel pabellón era tranquila, pero aparte de la visita casi diaria a la asistente social y a la psicóloga, los días resultaban monótonos y aburridos.

Podíamos ir a la ducha cada vez que nos apeteciese y había que aprovecharse, después de tantos años íbamos a poder ducharnos con agua caliente.

Había tres comidas diarias, el desayuno que consistía en una rebanada de pan con mantequilla y mermelada y un vaso de leche, y la comida y la cena, ambas con dos platos bien cocinados y variados y el postre, que nos eran servidas en platos de vidrio y con cubiertos de verdad (cuchara, tenedor y cuchillo).

En las amplias celdas de grandes ventanales había radiadores individuales que proporcionaban una estancia bastante más digna de lo que había sido hasta entonces.

Tanto la asistenta como la psicóloga, a las que podíamos visitar cada vez que nos apeteciera pero sólo por las mañanas, no cesaban de contarnos las maravillas que nos íbamos a encontrar en cuanto nos destinaran a un módulo.

Talleres de teatro, relajación, fotografía, dibujo... impartidos por educadores procedentes de la calle.

Diferentes deportes que tres veces por semana practicaríamos en el polideportivo, cuatro torneos anuales a los que podrían venir nuestros familiares para vernos jugar en directo.

Una amplia biblioteca con una amplia sala de estudios.

Confortables celdas con calefacción.

Transcurrido el mes de periodo, nos llevaron a un módulo.

Prácticamente todo lo que nos habían contado era mentira.

Los pasillos donde se alojaban las celdas estaban abarrotados de cámaras de videovigilancia. Las celdas individuales medían seis metros cuadrados, la ventana medía un palmo de ancho por un metro de alto y no cerraba bien; un centímetro en la parte inferior de la misma permitía que nos congelásemos con el gélido frío invernal.

En cada celda había una cámara de videovigilancia. Nos podíamos duchar con agua caliente sólo una vez por semana. Por las mañanas nos despertaban, en vez de con la corneta mal tocada o el timbre de otras prisiones, con música procedente

del hilo musical centralizado; pero siempre, durante los nueve meses que pasé allí, nos despertaban con el mismo trozo de canción de María Jiménez.

Aquel mes de febrero se llegaron a alcanzar los 17 grados bajo cero en Ocaña y los radiadores individuales instalados en cada celda no funcionaron nunca.

Jamás volví a ver el polideportivo y sólo en dos ocasiones nos permitieron jugar a fútbol en un campo de tierra con porterías que había al lado de la sala de juegos; el cartel de la entrada anunciaba «sala de juegos», pero estaba totalmente prohibido jugar a nada.

Nos despertaban cada día a las siete de la mañana y en los meses de duro invierno, cuando el patio estaba cubierto por un centímetro de hielo, los carceleros nos obligaban a caminar por él, mientras ellos se resguardaban en los soportales y se reían cada vez que nos caíamos al suelo.

Los amplios y limpios talleres no los abrieron nunca.

No había desayuno, y la comida y la cena eran ambas escasas y de pésima calidad: de primer plato siempre caldo, de segundo siempre pescado frito y de postre siempre una manzana, servidas en grasientas bandejas de plástico, como cubierto una simple cuchara.

La biblioteca por su contenido literario no estaba mal, pero siempre estaba cerrada porque la debía abrir el maestro que nunca venía a trabajar. La amplia sala de estudios brillaba por su ausencia.

Los carceleros eran de lo peorcito del elenco carcelario español, todos ellos sin excepción con causas judiciales pendientes por torturas; se podría decir que especialmente escogidos para tan maravilloso proyecto socialista.

Lo único cierto era que por la mañana, durante los primeros meses, funcionaron un taller de fotografía, otro de teatro y otro de relajación.

Sólo se nos permitía ver la televisión dos horas al día por la tarde, y a veces ni eso.

En segundo grado no había permisos de salida, y para acceder al tercer grado era obligatorio matricularse en una academia nada barata de Ocaña, propiedad del hermano del director de la cárcel.

Recurrir sanciones ante el juez de Vigilancia Penitenciaria de Ocaña no tenía ningún sentido, era el cuñado del director de la cárcel; y recurrirlas ante la Dirección General de Prisiones (Madrid) tampoco, porque las instancias no salían de la prisión.

El correo, dos cartas por semana, tenías que entregarlo abierto y el que recibías de la calle lo abrían, sin permiso judicial, y si las cartas no estaban escritas en español, no te las entregaban. Si recibías por correo alguna foto de tu novia o tu mujer en la que se viera algo más de cuerpo que las manos y la cara, te la requisaban automáticamente.

Aquel moderno penal lo utilizaban los «socialistas» para mostrar a los penitenciaristas extranjeros los modernos avances de las prisiones españolas.

una vez, en un registro, me encontraron un porro liado y me sancionaron con una «falta muy grave»: 14 fines de semana de aislamiento –todo por no chivarme de quién me había pasado el porro– y la tácita imposibilidad de acceder al tercer grado, aunque me matriculase en la academia del cuñado; en cualquier otra prisión simplemente me lo hubiesen requisado.

Entrar en aquella cárcel era relativamente fácil, te habías ofrecido voluntario para una experiencia piloto de tan novedoso proyecto «socialista», que siempre entendieron la reinserción como exterminio y anulación de la personalidad, del mismo modo que sus antecesores fascistas.

Pero finalmente, a los nueve meses, conseguí salir de aquel infierno, evidentemente con la ayuda de mi madre.

Me trasladaron de nuevo a Carabanchel, donde pasé algunos meses, y de allí a la Prisión Provincial de Lérida.

En diciembre de 1984, el Consejo de Ministros del PSOE volvió a denegarnos la petición de indulto particular.

Por aquella época, compañeros cenetistas intentaron fraguar con el Gobierno del PSOE una «Ley de Arrepentimiento» para los presos anarquistas, cosa que un año atrás había conseguido Euskadiko Ezkerra de manos del abogado Luis María Bandrés y que supuso la excarcelación de casi todos los presos y presas de ETA (político–militar). Pero los anarquistas presos nos negamos en rotundo a arrepentirnos de nada, excepto algunos de la FIGA, adscrita a la CGT; dicho acuerdo no llegó a buen fin por nuestra negativa.

## X

A finales de 1984, y estando preso en la Prisión Provincial de Lérida, clasificado en segundo grado penitenciario desde hacía tres años, solicito un permiso de salida.

La Junta de Tratamiento de la prisión deniega la petición aduciendo que debo permanecer un año sin permisos ni redenciones de pena por trabajo, debido a la sanción «muy grave» (un porro) que me habían impuesto en el penal de Ocaña II.

Recurro la decisión ante el Juzgado de Vigilancia Penitenciaria de Barcelona que entonces se hacía cargo de todas las prisiones catalanas.

El magistrado juez, Sr. Antonio Doñate, no sólo ordena al equipo de tratamiento de la prisión que me conceda el permiso de salida, sino que además retira la sanción «muy grave» de Ocaña II y todas las sanciones que me han sido impuestas durante toda la estancia en prisión, al considerar que en aquellos tiempos de lucha carcelaria, la única opción que teníamos los presos eran las huelgas de hambre, los cortes de venas, los plantes y los intentos de evasión, con lo cual sienta precedente jurídico y me concede la «redención de pena por trabajo» desde mi primer día de ingreso en prisión.

En esos momentos ya estaban en la prisión de Lérida Arturo, Pepe y José –un compañero de Grupos Autónomos de Barcelona–.

Con la «redención de pena por trabajo» concedida desde el principio y con la posibilidad de obtener la libertad condicional, me quedan dos años efectivos de cárcel, y si además me aplican las «redenciones especiales previstas en la ley por cada curso académico aprobado, cuatro meses por curso» –había aprobado cinco cursos académicos–, y las «redenciones especiales por donación de sangre», previstas también en la ley, de 15 días cada una –había donado sangre en 15 ocasiones–, debían concederme un total de 27 meses de «redención especial», con lo cual debían concederme ya la libertad condicional.

Mis compañeros solicitan lo mismo al juez de Vigilancia Penitenciaria y éste se lo concede.

Envío una nueva petición al mismo Juzgado de Vigilancia Penitenciaria para que se me apliquen los 27 meses de «redención especial», a lo que el juez me contesta que, habiendo pedido informes a las diferentes prisiones y habiendo leído mi expediente carcelario, no consta ninguna donación de sangre y solamente la aprobación de un curso en la prisión de Lérida –ese mismo año–, por lo que procede aplicarme únicamente una redención especial de cuatro meses.

Mis expectativas y las de mis compañeros, de nuevo por los suelos; la libertad condicional que debían concederme en el acto iba a tener que esperar 20 meses más.

Me conceden el primer permiso de salida de cinco días.



Tenía claro que iba a regresar del permiso de salida y así se lo hice saber a mis compañeros, después de seis largos años esperando varias evasiones frustradas y quedándome 20 meses de cumplimiento efectivo de pena, no tenía sentido fugarme y, menos aún, teniendo en cuenta que ello iba a significar que no volvieran a conceder permisos de salida a ningún anarquista.

Vinieron a buscarme en coche mi madre y su novio –mis padres se habían separado unos meses antes–. Tuvieron que acompañarme cogido de la mano hasta el coche, como si fuera un niño pequeño, porque me mareaba divisar espacios tan abiertos.

Una vez en Barcelona, con los míos, tenían que ayudarme a cruzar la calle porque no controlaba la velocidad de los vehículos ni el tiempo que el semáforo iba a permanecer en verde.

Volví de aquel permiso con un amargo regusto en la boca.

Progresivamente, los compañeros anarquistas fueron saliendo de permiso y regresando para que otros pudieran seguir saliendo.

Ese año 1985, los socialistas se habían decidido a concedernos, en el Consejo de Ministros de diciembre, los tres indultos particulares que habíamos solicitado por cuarto año consecutivo los encarcelados por el Caso Scala.

Entonces, ya saliendo de permiso y con claras opciones de conseguir en breve el régimen abierto, que nos iba a permitir

salir cada día a trabajar a la calle, pernoctar en la cárcel y pasar los fines de semana en libertad con los nuestros y obtener un año después la tan ansiada libertad condicional, el indulto particular había dejado de interesarnos.

No íbamos, a esas alturas, a pedir perdón al Gobierno socialista que, por intereses políticos en vista de las cercanas elecciones generales de 1986, pretendía colgarse la «medalla democrática» de haber concedido un indulto a los injustamente torturados, condenados y represaliados anarquistas del Caso Scala.

Enviamos tres instancias al Consejo de Ministros y al ministro de Justicia diciendo que no teníamos nada de que arrepentirnos y que, por tanto, retirábamos nuestra petición de indulto particular.

Evidentemente, al retirar nuestra petición de indulto particular, ésta no llegó al Consejo de Ministros y, por tanto, nunca nos concedieron el indulto.

Yo salí en libertad condicional, gracias a esa redención especial de cuatro meses por uno de los cinco cursos académicos que aprobé, en septiembre de 1986; y mis compañeros de causa Pepe y Arturo salieron cuatro meses después.

Aún nos quedaban cuatro años de libertad condicional, lo que nos obligaba a ir cada mes a firmar a Instituciones Penitenciarias.

En septiembre de 1990, me correspondía por ley firmar la

libertad absoluta, pero la Justicia tiene sus cosas y decidieron no concedérmela hasta que los tres hubiésemos cumplido la condena.

Nunca firmé la libertad.

## EPÍLOGO

Alguien, desde la libertad de la calle, en algún momento, lo consideró un «montaje policial contra la CNT» y lo utilizó como estrategia política de defensa del anarcosindicalismo.

Si bien, durante los primeros meses, apoyaron como central sindical únicamente a los presos del Caso Scala, no tardaron en decidir, en una reunión plenaria del Comité Nacional, que había que olvidar el apoyo a los presos del Scala y dedicar los esfuerzos a intentar reorganizar la CNT —existe un acta documental a la que jamás he tenido acceso—.

Cierto es, sin embargo, que durante muchos años en los periódicos anarcosindicalistas *CNT* y *Solidaridad Obrera* apareció la lista de los presos anarquistas que, en algunos momentos llegó a la cincuentena, pero más que en apoyo a su libertad, como estrategia de rentabilidad política. Cada vez, con el paso del tiempo, me resulta más claro...

Aquello no era un montaje policial contra la CNT, una organización anarcosindicalista que resurge de la

clandestinidad hacia 1976, de manos de los «cincopuntistas», Diego Abad de Santillán, el ministro del Interior Rodolfo Martín Villa y el alcalde de Barcelona de la época, con la única intención de restar fuerzas a los únicos sindicatos representantes de los trabajadores de la época: CCOO y UGT.

Sin embargo, meses después el Estado pierde el control de la central sindical, y el colectivo anarcosindicalista se radicaliza; es entonces cuando el ministro del interior, Rodolfo Martín Villa, decide que hay que acabar con esa CNT que se les ha ido de las manos y especialmente con todo ese Movimiento Libertario que resurge con inusitada fuerza en Calatutña, e inicia su primera chapuza policial en 1977.

La CNT, sin embargo, no hubiese tardado demasiado tiempo en caer por su propio peso, las luchas intestinas por el control del poder de la central sindical –como si de un partido político tradicional se tratase– entre cincopuntistas, marxistas, arribistas, posibilistas..., hubiesen dado al traste con la organización en poco tiempo y de ello era perfectamente consciente el Estado, que tenía infiltrados a agentes secretos en los más altos rangos de la organización.

El «montaje» no policial, sino «estatal», estaba dirigido pues contra el creciente Movimiento Libertario existente en Cataluña y contra la aparición casi continua de grupos que apostaban por la lucha armada, grupos sin conexión entre sí que no cesaban de cometer atentados contra estamentos judiciales y empresas privadas, y que jamás causaron una sola baja humana, grupos de difícil control estatal y policial.

Cierto es que en esos días posteriores al incendio de la sala de fiestas fueron detenidos centenares de militantes de la CNT de todo el país, pero aquello no fue una «caza de brujas» como apuntan algunos posibilistas, aquello, simplemente, fue una estrategia estatal para demostrar la rápida eficacia policial en la detención de los inculpados.

En definitiva, seis meses de cárcel de Rosa y Pilar, dos años de cárcel de Maite, dos años y once meses de cárcel de Luis y ocho años de cárcel de Arturo, Pepe y el que suscribe, no han servido para demostrar quién o quiénes y por qué atentaron contra la sala de fiestas Scala de Barcelona, asesinaron a cuatro trabajadores y propiciaron la pérdida de sus puestos de trabajo a más de dos centenares de trabajadores, afiliados en un 70% a la CNT.

Existen, todavía hoy, diferentes opiniones sobre cuál debería haber sido la estrategia que se debía haber empleado en el juicio o pantomima.

Desde las radicales posturas de ex miembros de la FAI que nos planteaban un «juicio político» y no «reconocer al Tribunal», ante una petición fiscal de 80 años de cárcel para cada uno y sin ninguna posibilidad de organizar ninguna lucha en la calle; hasta las de discurso posibilista que nos planteaban reconocer haber tirado los cócteles molotov para hacer un «juicio meramente técnico» que permitiera descubrir que, efectivamente, el Scala no había ardido por esos seis cócteles molotov, sino por dos bombas de deflagración masiva de

napalm (fósforo), previamente introducidas por altas esferas policiales en la sala de fiestas.

Si nos equivocamos o no en el planteamiento de la estrategia, no es algo que deba dilucidar nadie ajeno a nuestro sufrimiento carcelario.

Siempre hemos reivindicado «el derecho a equivocarnos», nosotros y no los que critican nuestra estrategia; somos los que hemos asumido las consecuencias.

Sin embargo, siempre tuvimos claro que empleásemos la estrategia que fuese, estábamos condenados desde el mismo momento en que nos detenían, y de eso se había encargado el Estado, la Policía, la Judicatura, la prensa, un escaso pero poderoso sector de la CNT (cincopuntistas seguidores de Cases, secretario del Sindicato de Espectáculos, y Enric Marco, secretario general de la CNT en el momento de nuestra detención, íntimos amigos del entonces ministro del interior, Rodolfo Martín Villa) y toda la «izquierda parlamentaria» sin excepción.

Todavía hoy, hay quien nos recrimina no haber pedido nunca disculpas a los familiares de las víctimas. Sinceramente, no somos nosotros sino el Estado y la «izquierda parlamentaria» de la época quienes deben presentarles disculpas.

Todavía hoy, en los programas televisivos que «subjetivamente» relatan la reciente historia del país, se omite el criminal atentado contra el Scala de Barcelona y, cuando se hace referencia a él, se continúa diciendo, sin prueba alguna, que fue obra de los anarquistas.

Tal vez se hubiese desmoronado el Estado si se hubiese descubierto y demostrado su participación directa en tan criminal atentado; la democracia incipiente, con toda seguridad, se hubiese hundido y los partidos políticos de aquella «izquierda parlamentaria» hubiesen perdido el chollo del reparto del «pastel democrático».

La izquierda parlamentaria de la época, sin excepción alguna, «calló vergonzosamente» –aún hoy sigue callada– e hizo lo imposible para que nadie pudiera descubrir la verdad; dicen que quien calla, otorga.

**Xavier Cañadas Gascón,**

septiembre de 2006

## ANEXO I

### Algunos interrogantes que nunca fueron resueltos

Son demasiados los interrogantes que siempre han existido en torno al atentado contra la sala de fiestas Scala de Barcelona. Son demasiados los interrogantes que descubren la inocencia de los condenados por el Caso Scala y que apuntan, indiscutiblemente, a uno más de tantos montajes estatales contra el Movimiento Libertario.

El 16 de enero, a las 17:00 horas, veintisiete horas después del incendio, la empresa tiene ya preparada la «rescisión de contrato» para los dos centenares largos de trabajadores de «Scala».

En las primeras imágenes que salen en TVE –entonces en blanco y negro– aparecen los rostros de Pepe, Arturo y el mío, demacrados tras las torturas y al lado del «arsenal» que encontraron en mi casa, montones de propaganda de CNT, FAI y Juventudes Libertarias del interior y del exilio, los cartuchos que usábamos para hacer collares y la pistola de juguete de plástico. Estas imágenes son emitidas durante algo más de una semana incluso como preámbulo de programas infantiles.

La Policía no detuvo al confidente Joaquín Gambín Hernández



ni facilitó datos sobre él en ninguna declaración oficial a la prensa ni a los Tribunales de Justicia, hasta que se los pidió el juez instructor.

Joaquín Gambín Hernández tampoco es detenido por la Policía cuando, en abril de 1978, la Policía desarticula y detiene a los miembros del Ejército Revolucionario de Apoyo a los Trabajadores (ERAT), creado por el propio Gambín y la Policía.

Los vecinos de los bloques cercanos a la sala de fiestas escucharon dos fuertes detonaciones. Teniendo en cuenta que no explotaron los dos depósitos de gas propano y que los cócteles molotov no producen explosión sino llamarada, todo apunta a que en el interior del edificio se habían colocado dos bombas de deflagración masiva.

La sala de fiestas Scala de Barcelona no cumplía las normas de seguridad contra incendios. De hecho, cuando a mediados de 1977, tras el asesinato en Alemania de los miembros de la RAF –Fracción del Ejército Rojo–, se lanzaron más de sesenta cócteles molotov contra la sala de fiestas, ni siquiera se chamuscó la entrada.

Los hermanos Riba, propietarios del Scala y de la Discoteca 2001, declararon después del incendio que el negocio era muy boyante. Sin embargo, unas semanas antes habían solicitado ante la Delegación Provincial de Trabajo un aplazamiento en el pago de las cuotas de la Seguridad Social (siete millones de pesetas) alegando la descapitalización de la tesorería de la empresa.

¿Por qué los hermanos Riba no comparecieron como

perjudicados en el sumario? o ¿por qué los familiares de las víctimas tampoco comparecieron como acusación particular?

Antes de la conclusión del sumario, los hermanos Riba percibieron 200 millones de pesetas de las compañías de seguros.

Tras el atentado a la sala de fiestas, se abrieron cuentas bancarias en diferentes bancos para pagar la reconstrucción del Scala, sin embargo la sala nunca fue reconstruida y no se sabe dónde fue a parar el dinero.

Antes de cumplirse las diligencias por el sumario, el entonces ministro del Interior, Rodolfo Martín Villa, pagó tres talones de 1.300.000 pts. y otro de 800.000 pts. a los familiares de las víctimas para que no se personaran como perjudicadas en el sumario.

Asimismo, Rodolfo Martín Villa entregó un talón de un millón de pesetas al *maître* del Scala, Sr. Masó, para que no dijera lo que había visto y para que acusara a los detenidos como autores materiales, cuando no pudo verlos, primero porque no se hallaba en el vestíbulo y segundo porque tenía más de diez dioptrías en cada ojo.

Un vecino de un inmueble situado frente al Scala, fotógrafo aficionado, se dedica a tomar varios carretes de fotografías desde que a las 13:15 horas del domingo 15 de enero escucha las dos explosiones. Estas fotografías demuestran que el incendio –como se ve en una fotografía de portada de *El Correo Catalán*– empieza por la parte trasera del edificio, mientras la delantera permanece totalmente intacta, fotografías éstas que

constituían una prueba palpable de la inocencia de los inculpados. Estas fotografías, incluidos los negativos, son compradas por alguien en nombre de *El Noticiero Universal* y desaparecen de la circulación.

Un perito especialista, el Sr. Villalba, tras el análisis en laboratorio de muestras extraídas tras el incendio, descubre que en la sala había restos de «fósforo» y elabora un informe que es requerido por el primer juez instructor de la causa, pero misteriosamente desaparece antes de llegar a la Judicatura.

El entonces fiscal general del Estado, Sr. Burón Barba, tras conocer la existencia de fósforo en los restos del Scala, exige un informe sobre la presunta participación de los Servicios de Seguridad del Estado en el atentado, pero este informe desaparece también misteriosamente.

El Gobierno Civil prohibió el peritaje sobre las causas del incendio a personas y entidades particulares, y ordenó la demolición de los restos del edificio antes de efectuarse la prueba pericial oficial.

Nueve meses después del atentado, tras la exigencia del fiscal de la Audiencia Nacional, se hace la «prueba pericial» cuando ya no quedaba ni rastro de los escombros del solar.

El quiosquero de delante del Scala –guardia civil retirado–, tras ver en TVE las fotografías de los principales inculpados, se dirige a los Juzgados para declarar en la causa 1/78 «Caso Scala», porque él vio a cuatro personas vestidas con traje entrar en el edificio de la sala de fiestas con varias maletas sospechosas y salir poco después sin ellas; y el primer juez de

Instrucción se niega a tomarle declaración. Ante la negativa del juez, se dirige a su notario para hacer una declaración jurada (el Tribunal nunca admitió como prueba esta declaración notarial jurada). Tres días después es hallado el cadáver del quisquero con dos tiros en la cabeza en una calle de Barcelona (la Policía nunca investigó este asunto).

El Tribunal no admitió como prueba testimonial la declaración de treinta jóvenes que aseguraban haber estado tomando el vermut con los acusados a la hora que se produjo el atentado.

Cada domingo por la mañana, desde hacía varios meses, entraba en la sala de fiestas la unidad móvil de TVE para retransmitir en directo el programa de *music-hall* que ofrecía la sala. Ese domingo no entraron las cámaras de televisión.

El jefe superior del Cuerpo de Bomberos de la Diputación de Barcelona declara: «Ese destrozo sólo lo ha podido provocar una bomba de deflagración masiva, compuesta de fósforo y no unos simples cócteles molotov, y el fósforo es propiedad única y exclusiva del Ejército». Tras esta declaración es fulminantemente destituido de su cargo.

## Anexo II

### Primeras noticias publicadas

Con toda seguridad, existen muchos más interrogantes que nunca fueron resueltos y que posiblemente no se resuelvan jamás. El Caso Scala es secreto de Estado. Un archivo estatal sin posibilidad de desclasificación y abertura al conocimiento público hasta el 2028.

*Recojo aquí algunas notas de prensa y una octavilla de CNT porque las considero de especial importancia para descubrir el importante papel que jugó la prensa en el desarrollo de los acontecimientos, al menos en sus inicios. Incluyo también algunos titulares y algunos artículos más extensos por la importancia de su contenido.*

*Mundo Diario, 16 de enero de 1978*

#### **En un atentado absurdo y criminal**

##### **«Scala Barcelona»**

Totalmente destruida por un incendio

Un muerto y tres heridos, trágico balance del suceso

\*\*\*

*Hoja del lunes, 16 de enero de 1978*

### **Arde la Scala de Barcelona**

Un muerto, tres desaparecidos y centenares de millones de pesetas en pérdidas

Confusión en la reivindicación del atentado, provocado por «cócteles molotov»

Los autores eran jóvenes, iban bien vestidos y uno llevaba la siguiente pegatina: «Por la libertad de expresión»

\*\*\*

*Mundo Diario, 17 de enero de 1978*

### **Cuatro víctimas en el criminal atentado**

**«Scala»: detenidos varios sospechosos**

La policía no facilita mayor información para no «reventar» las intensas pesquisas

\*\*\*

*Mundo Diario, 17 de enero de 1978*

La última hace quince días

### **«Habíamos recibido amenazas»**

#### **Habla el testigo principal de los hechos**

«Habíamos recibido amenazas de bomba en diversas ocasiones. Nunca hacíamos caso desde que hará cosa de dos años la Policía registró sin resultado alguno todo el local porque habíamos recibido una amenaza de este tipo. La última llamada la recibimos hará cosa de quince días. Nunca se identificaban cuando amenazaban», dice el señor Masó, *maître* de Scala.

El *maître*: «Yo vi a los autores».

\*\*\*

*Mundo Diario, 18 de enero de 1978*

### **Atentado contra «Scala»**

#### **Nueve detenidos**

## **Según nota de la Policía, entre ellos se encuentran tres de los presuntos autores**

Tres militantes anarquistas han sido detenidos por la Policía barcelonesa como presuntos autores del atentado contra «Scala», en unión de otras cuatro personas de la misma filiación política que hasta el momento no han podido ser apresadas. Los tres detenidos poseen carnet de afiliación a CNT, si bien desarrollaban sus actividades dentro de la «Federación Anarquista Ibérica» y las «Juventudes Libertarias», organizaciones cuyos objetivos y estrategia difieren de CNT como central sindical. Asimismo la Policía ha logrado la detención de tres chicas presuntamente relacionadas con las actividades de los supuestos autores materiales, y tres jóvenes, presuntos participantes en otras acciones violentas que tuvieron lugar el domingo.

El comunicado oficial sobre las detenciones dice textualmente:

«A las 11 horas del pasado domingo día 15, la Confederación Nacional de los Trabajadores (CNT), celebró una manifestación autorizada que recorrió la Avenida del Marqués del Duero, hasta la Plaza de España, donde se disolvió tal como estaba previsto.

Sin embargo, grupos de esta manifestación dieron la consigna de dirigirse hacia la cárcel Modelo con el fin de alterar el orden, objetivo que no consiguieron ante la actuación de las Fuerzas de Orden Público, no sin antes arrojar a éstas gran cantidad de cócteles molotov y otros objetos contundentes.



Sobre las 13,15 horas se supo que un "comando" integrado por seis hombres y una mujer, todos ellos jóvenes, había arrojado contra el interior de la sala de fiestas "Scala", sita en P.º San Juan de esta localidad, algunos objetos inflamables incendiarios que rápidamente produjeron el incendio y total destrucción de todas sus instalaciones, causando daños que aún sin valorar definitivamente ascienden a varios cientos de millones de pesetas».

\*\*\*

*Diario de Barcelona*, 18 de enero de 1978

### **Nota de la Policía tras la detención de tres presuntos autores**

**Un comando anarquista efectuó el atentado de Scala**

\*\*\*

(octavilla)

## **CNT CONTESTA**

Se nos acusa de terroristas. De tener fanáticos «brazos armados». De sembrar el caos. De asesinar trabajadores.

Todas estas calumnias se vierten hoy contra la CNT. Una organización de trabajadores que no pacta con la patronal, que defiende en todo momento los intereses de los trabajadores, que por ello no participa en los Pactos de la Moncloa, que rechaza las elecciones sindicales propiciatorias de un nuevo verticalismo sindical.

ESTAS ACUSACIONES FORMAN PARTE DE UNA CAMPAÑA DE DESPRESTIGIO CONTRA LA CNT. Una campaña cuya intensidad y brutalidad aumenta a medida que aumenta la presencia de la CNT en el Movimiento Obrero. La lucha de gasolineras, donde ya entonces se nos acusaba de «sembrar el caos», la lucha de los mineros de Berga, la huelga de espectáculos por la libertad de expresión, la solidaridad incondicional con los trabajadores de Bimbo, las luchas de Macosa, Ossa, Sanidad, Majem, etc., son la causa más directa de la actual campaña.

La CNT es hoy una organización sindical que cuenta en Catalunya con 100.000 miembros, a los que ahora se ataca. Una organización en la que se encuentran afiliados el 70% de los trabajadores de Scala.

Los métodos de lucha de la CNT son los de la clase trabajadora: asambleas, huelgas, encierros, manifestaciones reivindicativas, ocupaciones de fábricas. Métodos que son todo

lo contrario del terrorismo, del vanguardismo y de los «brazos armados».

Y es por esto por lo que CNT MOLESTA.

Las acusaciones que se nos hacen no sólo son ridículas: son criminales. No se trata sólo de denunciarlas. Se trata, sobre todo, de entender que éste es el comienzo de una brutal campaña represiva contra todos los que nos negamos a que sean los trabajadores quienes paguemos la crisis del capital.

Y ante este ataque criminal sólo cabe una respuesta: LA CNT NO SE RINDE, LA LUCHA DE LOS TRABAJADORES NO SE VENDE.

Comité de Cataluña CNT,

F. L. Barcelona CNT

Barcelona, 19 de enero de 1978

\*\*\*

*Mundo Diario*, 19 de enero de 1978

**Scala no se había adaptado a las normas de 1974**

**Deficiente protección anti-fuego**

## **Faltaban «springers», salidas de emergencia y revestimientos en la estructura, entre otras cosas**

(Redacción)– Cinco días después del trágico atentado contra Scala ya puede hacerse un balance sobre las condiciones de seguridad contra-incendios que presentaba el restaurante-espectáculo. De entrada cabe reseñar que el proyecto de seguridad anti-fuego instalado por la empresa «Insetra» (Ingeniería y Seguridad en el Trabajo) fue aprobado en el año 1973 por el Negociado de Espectáculos del Gobierno Civil, ya que estaba de acuerdo con la normativa vigente. Sin embargo, al año siguiente, tras el aldabonazo que significaron los muertos en el incendio de la calle Tapias, se dictaron unas nuevas normas mucho más exigentes que las anteriores, dándose un plazo de cinco años para que los edificios afectados se adaptaran a las nuevas disposiciones.

Según nuestras informaciones, el ingeniero-jefe del Cuerpo de Bomberos de Barcelona había reclamado en varias ocasiones a «Insetra» la necesidad de llevar a cabo las correcciones en el sistema anti-fuego de Scala, por tratarse de un local donde pueden concentrarse hasta mil personas. «Insetra» pertenece al ingeniero Luis Pou Martín, jefe del Cuerpo Provincial de Bomberos de la Diputación de Barcelona y tiene como hombre de paja al ingeniero Sanabra, ya que Pou, por su condición de jefe de los bomberos provinciales, no puede estar al frente de una empresa privada que comercializa con instalaciones anti-fuego.

\*\*\*

*Mundo Diario*, 20 de enero de 1978

### **Por falta de pruebas**

#### **CNT exige la libertad de los detenidos del caso «Scala»**

Redacción— El Comité de Cataluña y el Comité de la Federación Local de Barcelona de la CNT han dado a conocer una nota informativa en la cual «se exige la aclaración de los hechos de Scala de Barcelona y la libertad de los detenidos, ya que, hasta el momento, las únicas pruebas existentes son la propia nota policial».

\*\*\*

*Mundo Diario*, 1 de febrero de 1978

#### **Declaraciones del Ministro de Interior don Rodolfo Martín Villa**

... Sobre el terrorismo, hemos tenido en Barcelona cuatro sucesos, dos de ellos muy relacionados: el asesinato de don José María Bultó y el de don Joaquín Viola; y otros dos hechos también terroristas con origen distinto: uno, el del *Papus*, en el que parece que estaban implicadas personas pertenecientes a grupos ultra; y el del «Scala», en el que están los movimientos

libertarios. Yo diría que de todos ellos a mí el que más me preocupa en este orden de cosas es este último; porque realmente ahí hay un cierto origen de los movimientos libertarios que circulan en Barcelona desde siempre. Es una amenaza que puede ser importante para la convivencia pacífica en Barcelona.

\*\*\*

*El Correo Catalán*, 3 de marzo de 1978

### **Once inculpados**

#### **Procesados en el caso «Scala»**

Dos autos de procesamiento por delitos relacionados con el atentado perpetrado el 15 de enero pasado que destruyó el restaurante–espectáculo «Scala», han sido notificados a los abogados de los inculpados.

Según dichas fuentes se trata de un procesamiento por fabricación y tenencia de artefactos explosivos contra Javier Cañadas, José Cuevas, Arturo Palma, Joaquín Gambín, M<sup>a</sup> Pilar Álvarez y M<sup>a</sup> Rosa López y de un segundo procesamiento por terrorismo, en el que se piden mil millones en concepto de responsabilidad civil, para José Cuevas, Javier Cañadas, Arturo Palma, Luis Muñoz, María Teresa Fabres, Emilio Fortes, Francisco Martínez y Carlos González.

*En aquellos momentos, tras la detención y el posterior ingreso en prisión, nosotros no éramos conscientes de la trama que la prensa, en connivencia con el Estado y toda la izquierda política parlamentaria, estaba orquestando contra nosotros. Los únicos diarios que llegaban a la prisión eran La Vanguardia y ABC, que eran de uso exclusivo de los carceleros.*

*Nosotros, encerrados entre las rejas y los muros de la cárcel, lo único que sabíamos era que el Scala no se había destruido con los seis cócteles molotov que arrojamos en la puerta principal de la sala y que los cuatro muertos no eran responsabilidad atribuible a nuestra acción directa. Nosotros sí que éramos testigos presenciales de nuestra acción y nosotros fuimos testigos presenciales de que nadie presencié nuestra acción y de que el fuego de aquellos cócteles molotov se extinguió tres minutos después de lanzarlos. De la misma manera que sabíamos que Pilar, Rosa y Maite estaban en la cárcel por el simple hecho de convivir con nosotros.*

## Anexo III

### El montaje se desmorona

*Incluyo en este capítulo tres artículos que, aunque distantes en el tiempo, resultan interesantes para ver cómo, con el paso del tiempo, toda la campaña inicial de «desprestigio antianarquista» de la prensa se desmorona y van surgiendo demasiadas pruebas que apuntan a la participación directa del Estado en el criminal atentado contra la sala de fiestas Scala de Barcelona.*

*Concretamente, en las declaraciones del fiscal Alejandro del Toro –si se lee con interés y detenimiento– se descubre cómo se va contradiciendo a lo largo de todo el artículo, llegando a caer en graves falsedades. Al principio dice que testigos presenciales reconocen a los jóvenes acusados y casi al final dice que «ningún testigo presentado por la policía reconoce –nunca lo habían hecho– a los procesados».*

Comités de Apoyo CNT–AIT

*Dossier Scala, octubre de 1980*



## **¿Qué tribunal es apto para juzgarlos?**

En el año 1978, tras su detención y pase a disposición judicial, los acusados son procesados con arreglo a la «Ley Antiterrorista», por lo que automáticamente el sumario pasa a la Audiencia Nacional. Posteriormente y tras un recurso de reforma del auto de procesamiento pedido por los abogados defensores, la Audiencia Nacional emitió informe en el sentido de que los acusados en el sumario no eran un grupo o banda armada, informe fiscal que permitió a los hermanos Riba el cobro de la póliza del seguro de incendios por un total de 200 millones de pesetas, por lo que el sumario pasaba a depender de la Audiencia Provincial de Barcelona. La Audiencia de Barcelona, Sección Tercera de lo Penal, contestó a Madrid, no aceptando la competencia. A últimos de junio de 1979 la Audiencia Nacional remitió el sumario y su informe a Barcelona, y la Sección Tercera de Barcelona, también con su informe, remitió las actuaciones al Tribunal Supremo, al objeto de que dicho Tribunal dictaminara con respecto a cuál debía ser la Audiencia competente para entender el sumario «Scala».

Todos los procesados que se hallaban en la cárcel, con fecha 27 de junio de 1979, formularon denuncia ante la Inspección de Tribunales en Madrid, porque llevando un año y medio en situación de prisión preventiva, aún no se sabía cuál iba a ser el Tribunal que los juzgara.

Esta situación es resuelta a principios de 1980 dictaminando el Tribunal Supremo que debe ser la Audiencia Provincial de Barcelona la encargada del sumario.

Los presos han pasado por una serie de irregularidades, no ya sólo de saberse encarcelados durante dos años y no conocer ni por quién ni cuándo iban a ser juzgados, sino que incluso, siendo presos preventivos, han pasado por centros de reclusión de cumplimiento de pena.

Ningún juez ha querido hacerse cargo del caso. ¿Por qué? La respuesta está clara: el sumario es una farsa, los acusados son inocentes.

## **Peticiones fiscales**

El Ministerio Fiscal, en sus conclusiones provisionales, solicita para los acusados las siguientes penas (el entrecomillado pertenece textualmente al escrito del Fiscal).

«Los hechos por los que se juzga a los encausados constituyen: un delito de fabricación y transporte de explosivos (art. 264 del C.P.), un delito de concurrencia a manifestación con explosivos (art. 171), un delito de estragos (art. 554) y cuatro delitos de homicidio (art. 407).

[...] Por lo que se considera autores de los delitos del art. 264 y 171 a José Cuevas, M<sup>a</sup> Rosa López, Francisco J. Cañadas, M<sup>a</sup> Pilar Álvarez y Arturo Palma.

Autores de los delitos del art. 554 y 407 los procesados José Cuevas, Francisco J. Cañadas, Arturo Palma y Luis Muñoz; encubridora del art. 172.º de estos cinco últimos delitos a la procesada M<sup>a</sup> Rosa López.

Concurre la circunstancia 3.a del artículo 9.º en el procesado Luis Muñoz.

Procede imponer:

- Por el delito del art. 264: OCHO AÑOS de prisión MAYOR, y
- Por el delito del art. 171: TRES AÑOS de prisión MENOR, ello a CADA UNO de los procesados, Cuevas, López, Cañadas, Álvarez y Palma, con el límite del art. 70–2.a. Accesorias y costas correspondientes.
- Por el delito del art. 554: NUEVE AÑOS de presidio MAYOR, y
- Por cada delito del art. 407: QUINCE AÑOS de reclusión MENOR, ello a cada uno de los procesados Cuevas, Cañadas y Palma, con el límite del art. 70–2.a. Accesorias y costas correspondientes.
- Al procesado Muñoz: TRES AÑOS de presidio MENOR por el delito de estragos y NUEVE AÑOS de prisión MAYOR por cada delito de homicidio.
- A la procesada M<sup>a</sup> Rosa López: Tres meses de arresto mayor por el encubrimiento de estragos, y DOS AÑOS de prisión MENOR por cada uno de los encubrimientos de homicidio, con el límite del art. 70–2.<sup>a</sup>. Accesorias y costas.
- Responsabilidad Civil: Cuevas, Cañadas, Palma y Muñoz indemnizarán con cinco millones de pesetas a los herederos de los perjudicados Ramón Egea, Bernabé Bravo, Juan López y

Diego Montoro. Igualmente indemnizarán por daños 489.589.625 pesetas a “Producciones Scala, S.A”., correspondiéndole la parte relativa a solar y estructuras a Luis Bonis Isern y 380.000 pesetas a las comunidades de propietarios de los inmuebles n.º 396 de la C/ Consejo de Ciento y n.º 45 del Paseo de San Juan.»

De este modo, el Ministerio Fiscal solicita:

80 años para Javier Cañadas.

80 años para José Cuevas.

80 años para Arturo Palma.

39 años para Luis Muñoz.

11 años para Pilar Álvarez, y

19 años y 3 meses para M<sup>a</sup> Rosa López.

Un total de 309 años y 3 meses de prisión.

## **Conclusiones provisionales de la defensa**

La defensa, en sus conclusiones provisionales, solicita de los acusados lo siguiente:

«Para los procesados Cuevas, Palma y Cañadas, la defensa entiende que son causantes de: un delito de fabricación y transporte de explosivos, del art. 264 del C.P.

- Un delito de concurrencia a manifestación con artefactos explosivos del art. 171 del C.P.

- No concurren circunstancias modificativas genéricas de la responsabilidad criminal, salvo las específicas y discrecionales del Tribunal previstas en el art. 264 y 171 del C.P. párrafos primero y segundo del Código Penal.

- Procede imponer a los procesados antes mencionados, las siguientes penas:

- SEIS MESES Y UN DÍA de prisión MENOR, con sus respectivas accesorias y costas, por el delito del art. 264 párrafos 1.º y 2.º del C.P.

- UN MES Y UN DÍA, de arresto mayor, con sus respectivas accesorias y costas, por el delito del art. 171, párrafos primero y segundo.

Asimismo procede ABSOLVER LIBREMENTE CON TODOS LOS PRONUNCIAMIENTOS FAVORABLES DE LOS DELITOS DE CUATRO HOMICIDIOS Y DEL DELITO DE ESTRAGOS de los que vienen siendo acusados por el Ministerio Fiscal.

Del mismo modo para los procesados M<sup>a</sup> Rosa López, M<sup>a</sup> Pilar Álvarez y Luis Muñoz, PROCEDE ABSOLVER LIBREMENTE CON TODOS LOS PRONUNCIAMIENTOS FAVORABLES DE TODOS Y CADA UNO DE LOS DELITOS, de los que vienen siendo acusados por el Ministerio Fiscal.»

## **El error judicial con Maite Fabrés**

El Juzgado Central de Instrucción n.º 2 de Madrid fue el que incoó las primeras diligencias sumariales, el 22 de febrero de 1978, dictando auto de procesamiento por entender «que de lo actuado se desprendía que el día 15 de enero de 1978, una vez disuelta la manifestación autorizada en Barcelona de la CNT, los inculpados se desplazaron sobre la una del mediodía hasta el Paseo de San Juan, donde se encontraba la sala de fiestas "Scala". Los componentes del grupo, a excepción de Maite Fabrés Oliveras, que se limitó a presenciarlo, lanzaron al interior un cóctel molotov que llevaban».

M<sup>a</sup> Teresa Fabres, según se desprende de lo anterior, en principio fue procesada como mera encubridora, al igual que M<sup>a</sup> Rosa y M<sup>a</sup> Pilar, pero al recurrir y posteriormente apelar la defensa contra el auto de procesamiento, la Audiencia Nacional cambió la calificación del delito pasando a Maite de encubridora a presunta coautora.

A continuación se produjo el conflicto procesal. La Audiencia Nacional sostuvo que no se trataba de un delito de terrorismo y que en consecuencia era competente la Audiencia de Barcelona. Esta última lo entendía de forma antagónica y remitió el sumario al Tribunal Supremo para que fuera esta instancia quien decidiera quién debía entender el caso. El Tribunal Supremo zanjó la «pelea judicial», atribuyendo la competencia a la Audiencia de Barcelona.

De este modo, el sumario quedó en manos del Juzgado de Instrucción n.º 2 de Barcelona. El juez requirió la calificación

fiscal, quien, en trámite de instrucción, comunicó al juez que no hallaba indicios de delito en los actos de M<sup>a</sup> Teresa Fabrés y procedía al sobreseimiento.

Después del «monstruoso error» de la justicia, la defensa, amén de exponer a la opinión pública que «este hecho no tiene antecedentes en la jurisprudencia española», solicita al Ministerio de Justicia una indemnización de 10 millones de pesetas como resarcimiento de su permanencia durante dos años en prisión, basándose en el derecho que le asiste el art. 121 de la Constitución. Pues bien, su petición es denegada por el Ministerio de Justicia que en su comunicación a la interesada cita también el art. 121 de la Constitución, según el cual «los daños causados por error judicial, así como los que sean consecuencia del funcionamiento anormal de la Administración de justicia, darán derecho a una indemnización a cargo del Estado». Pero sin embargo estima que, como no está desarrollado este artículo en una ley, no da lugar a concederla. (Sin comentarios) Este hecho unido a otra serie de irregularidades colma el vaso de lo que se ha venido a llamar «CASO SCALA» y nos reafirma en que no se trata ya de un error judicial, como ahora se trata de hacer creer a la opinión pública, sino de un proceso al anarquismo español en el que las cabezas de turco son los propios procesados.

Revista *Polémica*, n.º 62–3, 1996

## **EL Caso Scala**

### **Un proceso contra el anarcosindicalismo ¡Arde el Scala!**

Poco después de las trece horas del domingo 15 de enero de 1978 se desencadenó un enorme incendio que destruyó por completo la sala de fiestas Scala de Barcelona. Al asombro que causó el suceso hubo que sumar el estupor por la muerte de cuatro trabajadores –Ramón Egea, Bernabé Bravo, Juan López y Diego Montoro– que se encontraban en el local en aquellos momentos y que perecieron víctimas de las llamas o por asfixia, debido a los humos y gases provocados por el fuego.

Por aquellos días los ciudadanos estaban acostumbrados a las noticias de atentados terroristas. A nadie asombraba el asesinato de policías y militares, los coches bomba [...].

Sin embargo, un atentado contra una sala de fiestas era algo que resultaba inverosímil por lo absurdo y disparatado de la idea [...].

La duda y la incredulidad siguió siendo la tónica general para la inmensa mayoría hasta que, tan sólo cuarenta y ocho horas después, el martes 17 un comunicado de la policía informó de la detención de todos los autores del atentado, a quienes inmediatamente se relacionó con la CNT.



Efectivamente los detenidos eran todos afiliados a la CNT y poco antes del atentado habían participado en una manifestación que esa organización había convocado para protestar contra los Pactos de la Moncloa y las elecciones sindicales [...].

Sin duda, lo que más sorprende es la insólita eficacia policial que había permitido encontrar a los culpables entre las 10.000 personas de la manifestación. Cómo consiguió la policía barcelonesa este alarde de perfección es algo que no se llegaría a saber hasta algún tiempo después [...].

## **¿Qué pasaba por aquel entonces?**

El año 1978 fue crucial en lo que se ha dado en llamar la Transición. Si los primeros años después de la muerte del dictador se caracterizan por la tensión generada por los diferentes sectores políticos, por intentar imponer su modelo político y social, la segunda etapa se caracteriza por el consenso, donde las fuerzas políticas imperantes se ponen de acuerdo para configurar el nuevo régimen, evitando cualquier otra vía de desarrollo. El año 1978 es el año en que ese pacto se materializa en dos grandes vertientes: el pacto político que dará lugar a la Constitución y el pacto social que supondrán los Pactos de la Moncloa.

Si la Constitución tiene una gran importancia en lo que se refiere a establecer las reglas básicas del juego político, el pacto social permite establecer la disciplina en el mundo del trabajo. Algo imprescindible en un país en el que la clase

obrero había adquirido una gran capacidad de autoorganización, capaz de sobrepasar a comités y burocracias sindicales, era consciente de su fuerza real y había adquirido una considerable experiencia de lucha en las condiciones extremadamente duras de los últimos años del franquismo. El pacto social era la herramienta necesaria para restablecer una situación de sometimiento, imprescindible para afrontar una crisis económica que se pensaba resolver con un ajuste duro que, por supuesto, debían pagar los trabajadores.

Las grandes organizaciones sindicales, CCOO y UGT, en perfecta sintonía con los criterios del PCE y del PSOE, asumen el pacto con entusiasmo y hasta lo proclaman como una gran victoria de los trabajadores.

La única organización sindical importante que se opone a ese pacto es la CNT, que reconstruida después de la clandestinidad, había adquirido una importante implantación en el mundo laboral y lideraba un gran movimiento social y cultural, que no encajaba en el sistema que se estaba configurando. Pero lo que convertía a la CNT en un peligro potencial no era su fuerza de aquel momento, sino su posible capacidad de encauzar el descontento social que inevitablemente iba a producirse.

## **¡A por la CNT!**

Los detenidos fueron acusados y procesados, pero eso no detuvo la operación policial. Muy al contrario, en los días siguientes serían detenidos centenares de afiliados y militantes de la CNT. El simple hecho de aparecer en la agenda de

teléfonos de los detenidos o de alguien que tuviera relación con ellos se convertía en motivo suficiente para ser detenido.

Resulta evidente que la policía ya no buscaba nada ni a nadie, se trataba simplemente de amedrentar a los cenetistas y de ahuyentar de la organización a miles de trabajadores afiliados. A esto hay que añadir las agresiones y asaltos a locales de la CNT por grupos fascistas. Ser libertario en aquellos momentos se convirtió en algo bastante desagradable. Los medios de comunicación lo hicieron impopular, la policía y los grupos de la ultraderecha lo hicieron peligroso.

## **Aparece Gambín**

El veintidós de febrero se procesa a once personas acusadas de la autoría del atentado, además de por tenencia de explosivos. Las características de los acusados son bastante similares, responden al prototipo de millares de jóvenes que después de haber pasado su adolescencia bajo el franquismo, engrosan ahora las filas de la izquierda radical, casi todos ellos entre los 17 y los 25 años de edad. Pero había una excepción. Un extraño personaje que destaca claramente de los demás. Tiene cuarenta y nueve años y un historial que carece por completo de significación política o sindical, se trata de un vulgar delincuente con una larga lista de condenas –veintiocho en total, por robo, falsificación, estafa...—. Su nombre es Joaquín Gambín Hernández, alias El Grillo, vecino de Rincón de la Seca (Murcia). Está procesado por el caso «Scala» pero no ha sido detenido como los demás.

La primera noticia que tenemos de Gambín es en el año 1977 en la cárcel Modelo de Barcelona. Allí –según declararía él mismo más tarde, al fiscal Alejandro del Toro– fue reclutado por los Servicios Secretos de la Policía como confidente y colaborador, a cambio de librarse de los muchos años de condena que tenía por delante.

Mediante una manipulación de su expediente judicial realizada a instancias de esos Servicios Secretos, lo relacionan con un grupo de detenidos de la Federación Anarquista Ibérica (FAI) de Murcia. Gambín, por arte de magia o por razones de Estado, pasa de ser un vulgar chorizo a convertirse en un preso político, gracias a lo cual se beneficiará del decreto de amnistía que se promulga ese mismo año y queda en libertad. De esta manera Gambín, ya libre, empieza a trabajar para la policía a cambio de un sueldo de cuarenta y cinco mil pesetas al mes, más las cantidades que recibía a cambio de las informaciones que facilitaba o de las operaciones en las que participaba. Sus primeros trabajos consistirán en infiltrarse en grupos de orientación anarquista.

El delincuente habitual apodado El Grillo adquiere una nueva dignidad revolucionaria y pasa a apodarse «el viejo anarquista».

## **El proceso Scala**

Las pruebas aportadas por la policía eran de lo más inverosímiles: una pistola de plástico y una lata de gasolina vacía. Si a esto sumamos el que ninguno de los testigos

presenciales llegaron nunca a reconocer a ninguno de los acusados, y que el personaje clave de la trama –Gambín– estaba ausente, podemos entender perfectamente las palabras del fiscal Alejandro del Toro cuando dijo: «*Mi problema fundamental era no cubrir de ridículo mi carrera*».

El 27 de octubre de 1979, cuando todo el mundo supone que la policía de todo el país está buscando a Gambín por el Caso Scala, resulta que éste es detenido en Elche, pero no por el caso «Scala», sino por un delito de estafa al parecer relacionada con cheques falsos.

El 24 de enero de 1980, el fiscal solicita la apertura del juicio oral para Luis Muñoz, José Cuevas, Francisco Javier Cañadas, Arturo Palma, M<sup>a</sup> Rosa López y M<sup>a</sup> Pilar Álvarez. A los tres restantes acusados se les juzgará en rebeldía. De ellos, Jesús y Carlos están fuera del alcance de la policía, pero ¿y Gambín? Si está preso en la cárcel de Elche, ¿por qué no se le juzga con los demás?

Existía una poderosa razón para semejante disparate, aunque no se conocería hasta más tarde.

En noviembre de 1979, casi un mes después de haber sido detenido, Gambín ya no está en la cárcel. ¿Por qué? Otra pregunta sin respuesta. Primero se habla de fuga, después de puesta en libertad debido a un error judicial ocasionado por un incendio en el que debió perderse algún papel trascendental.

## Se abre la vista

El 1 de diciembre de 1980 se inicia la vista oral, y se hace en medio de un gigantesco despliegue de seguridad sin precedentes. La vigilancia policial en los alrededores del Juzgado es abrumadora y no deja resquicios, las ventanas de la Audiencia Provincial están tomadas por francotiradores de la policía, se suspenden todas las vistas pendientes durante los cuatro días que va a durar el juicio, dos terceras partes de la Sala de Actos –donde se celebra el juicio– está ocupada por policía secreta.

Miles de pasquines por todas las calles proclaman la inocencia de los acusados, exigen su libertad y denuncian el montaje policial que se esconde detrás del caso. Pese al despliegue policial, delante de los Juzgados se produce una numerosa manifestación que de inmediato se convierte en batalla campal. Los enfrentamientos entre libertarios y policías duran hasta bien entrada la noche y dejan un saldo de una treintena de detenidos.

El juicio duró cuatro días en sesiones de mañana y tarde.

Es importante reseñar que el fiscal Alejandro del Toro, tal como él mismo reconoció posteriormente, ante la evidente insuficiencia de pruebas (una pistola de plástico y una lata de gasolina vacía), la falta absoluta de testigos, la ausencia bochornosa de Gambín y las dudas que existían sobre cómo

unos cócteles molotov habían podido destruir un edificio como aquél, no tuvo más remedio que rebajar la petición fiscal, que quedó de la siguiente manera:

A José Cuevas y Francisco Javier Cañadas: 3 años de prisión menor respectivamente por fabricación de explosivos.

A Arturo Palma: 2 años de prisión menor por fabricación de explosivos.

A José, Francisco Javier y Arturo: 3 años por participar con armas en una manifestación.

A José, Francisco Javier y Arturo: 7 años por estragos.

A Luis: 6 meses de arresto mayor.

A Rosa, como encubridora: 6 meses de arresto mayor.

A José, Francisco Javier y Arturo: 2 años de prisión por homicidio involuntario.

A Luis, como cómplice de homicidio involuntario: 2 años de arresto.

A Rosa: cuatro penas de multa.

De la petición inicial del Ministerio Fiscal a la petición tras la vista oral, hay una gran diferencia que, aun así, sigue sin tener sentido, por la falta absoluta de pruebas, de los 309 años y 3 meses iniciales, se pasa a 47 años y cuatro penas de multa.

Contra escándalos y protestas, el juicio continúa y el 8 de

diciembre de 1980 se hace pública la sentencia. El Tribunal, presidido por el juez Alfonso

Hernández y asistido por los magistrados Xavier O'Callaghan y Ángel de Prada, califica los hechos como un delito de imprudencia con resultado de cuatro muertes.

Las condenas impuestas fueron las siguientes:

A José, Francisco Javier y Arturo: 1 año por fabricación de explosivos.

A José, Francisco Javier y Arturo: 3 años por transporte de explosivos.

A José, Francisco Javier y Arturo: 6 años por imprudencia temeraria.

A Luis: 6 meses por imprudencia temeraria.

A José, Francisco Javier y Arturo: 7 años por estragos con causa de muertes.

A Luis: cuatro penas de seis meses por estragos con causa de muertes.

A M<sup>a</sup> Rosa: 5 meses como encubridora.

Además de las penas carcelarias, se les impuso la obligación de indemnizar a los dueños de la Sala de Fiestas con 288 millones de pesetas y a las familias de las víctimas con 5



millones. Siempre resulta curioso el criterio que aplica la justicia para valorar la propiedad y la vida.

La CNT protestó enérgicamente contra la sentencia.

Los acusados José Cuevas, Francisco Javier Cañadas y Arturo Palma, a través de sus abogados defensores, recurrieron la sentencia ante el Tribunal Supremo por más de quinientos defectos de ley y de forma en la sentencia.

Un año después, el Tribunal Supremo, denegaba el recurso.

Finalmente los tres, tras cuatro años de prisión preventiva, estaban definitivamente condenados.

## **El canto del Grillo**

El Tribunal terminó su labor pero el caso siguió abierto. El 15 de diciembre de 1980, siete días después de hacerse pública la sentencia, la revista *Cambio 16* publica una entrevista a Gambín. Después se sabría que la entrevista fue realizada tiempo atrás y que su publicación se había retrasado hasta la finalización del juicio.

En esa entrevista, Gambín no aclaraba nada, simplemente dice que no es confidente de la policía y que no tiene nada que ver con el atentado y achaca su extraña puesta en libertad en noviembre de 1980 desde la prisión de Elche a un simple error burocrático sin ninguna significación.

Sin embargo, su suerte cambia un año después, cuando, en diciembre de 1981, es detenido por la policía en la estación de tren de Valencia con una maleta de explosivos y otra de armas. Trasladado a Barcelona, es interrogado por el fiscal del caso Alejandro del Toro, y le explica que no lo han detenido, que se ha entregado él ya que el fracaso de una operación contra ETA, en la que había participado y cuyo desarrollo había tenido lugar durante la realización del juicio del caso «Scala», le había acarreado la pérdida de protección de los Servicios Secretos.

El 5 de febrero de 1982, Gambín fue procesado con una petición fiscal de 16 años de prisión, pero el juicio no se celebraría hasta el 15 de diciembre de 1983.

Durante el juicio, Gambín no duda en manifestar su condición de confidente y colaborador de la Policía. De hecho, el 8 de agosto de 1982, estando en la cárcel, envió una carta al presidente de la Sala Tercera para pedirle la libertad provisional en justa correspondencia por los servicios prestados a la seguridad del Estado. Su petición no fue considerada.

El juicio duró apenas tres horas. Fue condenado a 7 años de prisión, mientras que las penas pedidas por el Ministerio Fiscal ascendían a 16 años. El Tribunal no mostró el más mínimo interés por su relación con los Servicios Secretos. Los medios de comunicación apenas se interesaron por el asunto. El caso «Scala» ya no era noticia.

## **Se cierra el caso**

El caso se olvidó por completo. Los condenados pasaron 8 años en la cárcel. La sala de fiestas Scala nunca llegó a reconstruirse y los hermanos Riba, dueños del negocio, cobraron 800 millones más de la compañía de seguros. Las familias de las víctimas nunca supieron el porqué de aquellas muertes, por las que cobraron tres talones de 1.300.000 pesetas y uno de 800.000 pesetas y una pensión de 18.000 pesetas al mes, y la CNT continuó su proceso de declive que le llevó a una situación de práctica marginalidad.

*Cuadernos Jurídicos*, «Casos Judiciales Célebres», noviembre de 1994 Alejandro del Toro Marzal, representante del Ministerio Fiscal en el proceso 1/78 «Caso Scala»

## **El Caso Scala**

**El 15 de enero de 1978, unas botellas de gasolina calcinaron la sala de fiestas, llamada Scala, en la ciudad de Barcelona; en el incendio murieron cuatro obreros. Hacía un siglo y diez años de la llegada a España de Fanelli, enviado por Bakunin, quien enraizó el movimiento libertario, denominado desde 1911 Confederación Nacional de Trabajadores (CNT). Ningún historiador, y menos los fascinados hispanistas, ha ignorado su increíble y mítica crónica de sacrificios ni su leyenda negra.**

**Sobrevivió a una tumultuosa Monarquía, a una contradictoria República y a dos Dictaduras. Pero desde el citado enero de 1978 parece haber agonizado. El resumen del proceso quizá sirva para algo o para alguien, cuando impera el llamado capitalismo salvaje en la vieja Europa de las denominadas libertades y de la tan loada verdad.**

La intervención judicial tuvo dos etapas. La primera, desde 1978 hasta 1981; y la segunda desde enero de 1982 hasta diciembre de 1983.

Según Benoit, todo empezó en Barcelona a mediados del domingo 15 de enero de 1978: la CNT, indignada por los

llamados Pactos de la Moncloa, que podrían encubrir, a mi juicio, la amnistía tácita de las responsabilidades del régimen franquista, movilizó 10.000 trabajadores anarquistas, cuya manifestación concluyó pacíficamente a las 13 horas.

Pero, 15 minutos después, «un pavoroso incendio» destruyó totalmente la magnífica y enorme sala de fiestas Scala, esquina Consejo de Ciento con Paseo de San Juan.

Testigos cercanos observaron cómo unos jóvenes, tras romper con unos hierros las puertas de cristal del Scala, habían arrojado botellas inflamables. El edificio ardió por completo, resultando asfixiados o calcinados los trabajadores que allí operaban, señores Egea, Bravo, Montero y Masip.

Toda la prensa se volcó. La transición del Gobierno Franquista a la Monarquía parlamentaria no era, ni mucho menos, lo admirable y pacífica que, posteriormente, se ha ensalzado...

[...] El lunes 16 de enero, *El Noticiero Universal* (el *Ciero*), calificó a los autores de «vulgares asesinos»; y el miércoles 18, *Diario de Barcelona* (el *Brusi*) atribuyó la catástrofe a «un comando anarquista»; el 23 de enero, el *Ciero* insistió sobre el renacimiento terrorista del anarquismo catalán...

[...] En este ambiente de confusión, pronto se supo que antes de 48 horas la Policía había detenido a varios jóvenes que, habiendo asistido a la manifestación y perteneciendo a la CNT, habían sido identificados como autores del lanzamiento de los llamados cócteles Molotov en la sala de fiestas...

[...] En cualquier caso, para un experto, lo más extraño era la

celeridad con que la Policía había detenido a los presuntos autores.

El hecho era evidentemente preterintencional. En las frecuentes manifestaciones y algaradas que sembraban Barcelona los fines de semana era raro que no se lanzasen contra la Fuerza Pública y, por rara manía, contra autobuses, botellas de gasolina inflamada que causaban, afortunadamente, escasos daños...

[...] Los testigos vieron a los desconocidos jóvenes arrojar botellas en la entrada de la sala de fiestas, obviamente cerrada aquel mediodía, y por el aspecto que describían, eran asiduos y típicos manifestantes: zamarras o anoraks, alguna melena, vaqueros, zapatillas deportivas y las archisabidas bolsas o capachos, donde, como cualquier ciudadano veía con frecuencia, llevaban ladrillos, piedras o botellas de alcohol o gasolina. Esa uniformidad que podía alcanzar a miles de manifestantes hacía, por ello, enigmática la eficacia policial, salvo que hubieran recibido denuncia de alguien implicado en la manifestación misma.

Tan pronto llegaron al Juzgado las diligencias policiales, se observó que, en efecto, aquéllas habían partido de la llamada *confidencia*...

[...] El Juzgado n.º 2 de Barcelona incoó lo pertinente, los detenidos ratificaron sus declaraciones ante la Policía y otros alegaron haber sido obtenidas merced a servicios, y habida cuenta que, de las mismas, así como de otras pruebas indirectas, se deducían responsabilidades por fabricación de

explosivos del artículo 264 del Código Penal y por terrorismo, se remitió lo actuado a la Audiencia Nacional.

El 22 de febrero de 1978 el Juez Central n.º 2 procesó a José, de 26 años, a Francisco Javier, de 19; a Arturo, de 18; a un individuo al parecer llamado Joaquín, alias el Grillo, en ignorado paradero; a Pilar, de 19 y a Rosa, de 19, por fabricación y tenencia de explosivos del artículo 264 del CP. Y esos cuatro más Luis, de 17; M<sup>a</sup> Teresa, de 17; Francisco, de 20; Jesús Emilio, de 18; y Carlos, de 20, por delito de terrorismo del artículo 1.º del Anexo del CP.

La Brigada de Información de Madrid dio cuenta al Juez Central de los antecedentes de todos los jóvenes procesados. De ellos, cuatro habían sido detenidos por asociación y manifestación ilegal, amnistiados en 1977, y se calificaba a todos de integrantes de la CNT.

El Juzgado Central tardó un año en instruir el sumario y el 8 de febrero de 1979 lo elevó a la Sección 2.ª de la Audiencia Nacional. El Fiscal de esta Audiencia promovió, como artículo de previo y especial pronunciamiento del artículo 666 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, declinatoria de jurisdicción, esto es, que la Audiencia Nacional no era competente para la vista y fallo del sumario...

[...] El problema técnico que creaba el auto de la Nacional sobre jurisdicción no era baladí...

[...] la jurisdicción ordinaria y su Ley de Enjuiciamiento Criminal, habían provocado serias cuestiones de dogmática procesal tanto en el conocido Proceso de Burgos (1970), en el

del MIL (1974) y en las últimas ejecuciones de etarras (1975), todos ellos por los tribunales militares...

[...] Al dictar la Audiencia Nacional su auto de 9 de mayo de 1978, que devolvía la competencia a Barcelona, comenzaron a originarse problemas. Primero, y con toda razón, el Juzgado Central se había limitado a ampliar y ratificar lo originariamente instruido en Barcelona. Segundo, permanecían en prisión provisional algunos (por ejemplo M<sup>a</sup> Teresa y Luis) que amén de sus 17 años, lo que suponía una importante rebaja de sus eventuales penalidades definitivas, tenían una participación poco clara en los hechos. Tercero, el Juez Central, con no menos razón, había procesado en rebeldía a Joaquín, alias El Grillo, cuya intervención se deducía de las declaraciones de dos de los encartados; pero resultaba curioso que, en los informes de la Policía Central, sobre la personalidad y antecedentes de los procesados, se omitía cualquier mención al mismo, y tampoco se acusaba recepción de las órdenes de su captura del Juez Central.

Al reintegrarse el sumario a Barcelona fue nombrado Fiscal Especial quien redacta [...] los funcionarios barceloneses de la Brigada de Información desconocían quién pudiera ser Joaquín El Grillo...

[...] La información extraprocesal que logró el Fiscal era que El Grillo se había introducido en la CNT en 1977 [...] mientras la Policía hacía lo posible para informar quién sería El Grillo, la Guardia Civil y los archivos de Prisiones localizaron prontamente su historial, ante la consternación de los policías concretos que, en Barcelona, no lograban la colaboración de



sus colegas y superiores centrales. Las noticias que recibimos de El Grillo eran estupefacientes [sic], pero mientras la Policía no lo capturara, había que ganar tiempo.

Así pues, el Fiscal de Barcelona emitió dictamen rechazando la competencia el 23 de mayo de 1979 y el sumario volvió a la Audiencia Nacional...

[...] La Audiencia Nacional insistió en su declinatoria [...], el Tribunal Supremo, por auto de 4 de diciembre de 1979 [...], resolvió que por la configuración orgánica personal, territorial y funcional de la Nacional, no podía plantearse competencia entre la Audiencia y una Provincial.

Era claro que, en Barcelona, habíamos de enfrentarnos con el problema. Mientras la pasión ciudadana y política ascendía en la Ciudad Condal y, por si fuera poco, el Fiscal del asunto tenía en su poder unas preciosas fotocopias.

El Grillo tenía a la sazón 49 años, con abundantes condenas entre 1947 y 1976 (robos, evasión, atentado, falsedad, uso de nombre supuesto, cheques sin fondo, etc.). Acababa de ser detenido en Elche, 27-X-1979, por un tema bancario, portando un revólver Smith & Wensson, mientras, oficialmente, todas la Fuerzas de Seguridad le buscaban por el Scala, con el nombre de Manuel García. El culto Juez de Elche, Sr. Jiménez Paricás decretó su prisión en el Depósito Carcelario. Bien, ya teníamos a El Grillo para responder por su participación en el Scala...

[...] La recepción de los Autos, enviados por la Nacional a Barcelona, no resultó, una vez examinados, confortadora. De la

prueba que encerraba, sobre todo el rollo se deducía que algunos procesados habían observado una conducta carcelaria (preventiva) poco disciplinada, con algún intento de evasión, autolesiones, huelga de hambre, etc. En cuanto al sumario, amén de los confusos informes de bomberos, que poco esclarecían, se habían tomado en Madrid declaraciones de testigos, ofrecido acciones a los familiares de las víctimas y propietarios del Scala, y ratificado las de los procesados.

El 24 de enero de 1980, el Fiscal solicitó apertura del Juicio Oral para José, Rosa, Francisco, Pilar, Arturo y Luis, rebeldía para Carlos, Jesús y El Grillo y el sobreseimiento (6412–LECr.) y libertad para M<sup>a</sup> Teresa....

[...] Los letrados defensores, públicamente demócratas y ya avezados en juicios políticos, unían a su saber jurídico una habilidad táctica y un denuedo de escaños, que les hacía muy temibles para la acusación pública en Juicio Oral: Los señores Loperena, Palmés, Krauel, Seguí y Oliveras prometían una singular y dura batalla. Tras la vena dilatoria, por lo complejo y voluminoso de lo instruido, iniciaron sus calificaciones provisionales en marzo de 1980 y las concluyeron el 4 de diciembre del mismo año. Naturalmente, negaban participación y responsabilidad de todos los procesados, insinuaban lo absurdo que unas rudimentarias botellas de gasolina, arrojadas en la puerta del enorme y complejo edificio, pudieran haber causado el fulminante incendio, se extrañaban ante la inoperancia de los bomberos, se asombraban de que el Excmo. Sr. Gobernador [...] hubiese expedido un certificado a los dueños del Scala sobre el carácter político del siniestro, aseguraban la absoluta falta de medidas ignífugas y de

evacuación del enorme local y formulaban una petición de prueba que prometía un Juicio Oral movido, aunque lo que luego ocurrió fue lo [sic] más aún.

En cuanto a Joaquín El Grillo no sólo poseían la documentación que el Fiscal había logrado sobre su detención en Elche, sino bastante más: El Grillo era, simplemente, un infiltrado o provocador del Ministerio del Interior, autor del siniestro y obediente a las instrucciones de los Servicios Secretos. El Gobierno había montado una compleja estrategia para hundir en el descrédito a la CNT, que resurgía con pujanza. De ahí que, amén de la comparecencia en Juicio de altos funcionarios policiales, solicitaban la del Exmo. Sr. D. Rodolfo Martín Villa.

El Fiscal reflexionó; era evidente que las defensas, con un aparato de información facilitado por CNT, del que el Ministerio Público no gozaba, *podían ridiculizar las actuaciones sumariales y convertir el Juicio en un auténtico proceso al Estado democrático que iniciaba sus inseguras andaduras.*

Así que el 13 de noviembre de 1980, habiendo conocido ya tres calificaciones de las defensas, cursó a la Ilma. Sala un escrito: a) Las piezas de convicción (latas de gasolina, botella de ácido sulfúrico, clorato potásico, estuche con pólvora, restos metálicos, más un revólver, que luego resultó un juguete detonador, etc.) no se hallaban a disposición del Tribunal, por no haberlas devuelto la Nacional. b) Las fotocopias sobre la detención de El Grillo en Elche —oficialmente estaba en prisión— habían sido aportadas por una defensa y constaban en el rollo: absurdo era iniciar un Juicio Oral sin un acusado que figuraba

en rebeldía, pese a hallarse en prisión en Elche y que no estaba manifestado ni indagado. Procedía pues devolver el Sumario al Instructor 2 de Barcelona, traer a El Grillo, manifestarle, indagarle y, en sus resultados, volver a calificar respecto de él. c) Visto el tiempo de prisión provisional del acusado Luis, su edad y la pena previsible, procedía su libertad provisional.

*La contestación de la Ilma. Sala fue sorprendente y sin precedentes en nuestra historia judicial, desde que los visigodos crearon sus «advocatu fisci».*

En efecto, la Ilma. Sala negó lo pedido sobre El Grillo, negó la petición de libertad provisional de Luis y, *aquí viene lo fuerte. «Considerando» que las peticiones acabadas de hacer por el Fiscal no se adecuaban a los criterios que se desprendían de su calificación provisional, oficiaba nada menos que al Exmo. Sr. Fiscal General del Estado para que, vista la trascendencia y notoriedad del proceso, designase al Fiscal Jefe de Cataluña para hacerse cargo de la acusación pública.*

El precedente Auto de la Sala, de 17–XI–1980, fue un nuevo cóctel Molotov, esta vez procesal. El Fiscal General llamó irritado, pues nada entendía..., la Audiencia Nacional se apresuró a mandar a Barcelona las piezas de convicción. El Fiscal General del Estado contestó con sequedad a la Audiencia sobre la improcedencia de su Auto y llamó con no menos frialdad a la Fiscalía sobre qué demonios pasaba.

En realidad, lo que pasaba era sencillo. Y oficiosamente lo sabía el Fiscal del asunto, las defensas y la propia Sala. El Grillo, que oficialmente estaba preso en Elche, con una petición del

Fiscal de Alicante de 12 años y ocho meses, se había escapado. Así como suena. Reclamado por varios Juzgados, procesado por el Scala y pendiente del Juicio de Alicante, se había fugado. Prisiones no lo tenía claro y tampoco las autoridades de Alicante...

*[...] La Sala barcelonesa quería celebrar cuanto antes la vista, hubiera quien hubiera en el banquillo. No obstante incurrió en lo que, 14 años después, puede calificarse como torpeza, que fue negar a los defensores la comparecencia testifical del Exmo. Sr. D. Rodolfo Martín Villa.*

El Fiscal se ocupaba, en postreras y urgentes gestiones, en enviar funcionarios de Policía, convenientemente vestidos de progresistas, a las reuniones, nada clandestinas, de la CNT, dedicada *full-time* a preparar su estrategia judicial y extrajudicial, con no demasiada satisfacción de los eminentes letrados, quienes a veces, habían de asistir a tales meetings en los que se confundían las democráticas opiniones de los asistentes, algunos partidarios de arrasar, con las más reposadas de los dirigentes sindicales y los mensajes de la anciana y respetada Federica Montseny.

Los informes confidenciales que, de su Policía, recibió el Fiscal, resumían así las perspectivas: a) Los letrados harían, en escaños, una defensa exclusivamente técnica, para la que le sobraban ciencia y pruebas. b) La CNT acompañaría el juicio con una campaña, nada barata, de publicaciones y panfletos, muy bien elaborados y con datos fidedignos: El Estado capitalista había organizado el incendio para asestar un golpe mortal a la CNT, cuyo renacimiento era evidente. c) Los

milитantes de base de la CNT quedarían en una cierta libertad de opinión, expresión y manifestación, dada su juventud.

Quizás esto último era lo que más inquietaba extraprocesalmente, pues, amén de las masacres etarras, hubo una fuerte explosión en Badalona; campañas de protesta por las detenciones derivadas del asalto al cuartel de cazadores de Berga; inquietud porque aún estaba reciente el intento de atentado contra el Presidente de la Sala y contra el Fiscal, dentro del propio Palacio de Justicia, con un saldo de tres muertos y cuatro heridos, cuyo origen y motivos aún no se habían esclarecido; las prohibiciones gubernamentales, inútiles como siempre, de manifestaciones de favor de CNT y, lo que era más grave, en relación con nuestro proceso, la destrucción en Valladolid de la sede de la CNT con unos kilos de pólvora...

[...] El 28 de noviembre, CNT comienza la publicación de folletos ilustrados informativos, cuyo testimonio es: a) Montaje Estatal a cargo del Sr. Martín Villa para la destrucción de la CNT. b) Absoluta inocencia de los procesados. c) Inquina preconcebida de la Sala de Justicia, obediente al Poder. d) Actitud ambigua del Fiscal. e) Omisión en la captura de El Grillo personaje claro e intermediario entre Martín Villa y el incendio, hecho por aquél. f) Convocatoria inmediata de las ramas sindicales libertarias para mítines, debates, asambleas, concentraciones ante el Palacio de Justicia y otros centros del Estado. g) Manifestaciones en los lugares de la ciudad menos vigilados por el previsible despliegue policial. Estos folletos fueron cuatro y reseñaron las vicisitudes del Juicio Oral, con hábiles fotografías...

[...] El gran periodista Ferran Sales había localizado a El Grillo, oficialmente buscado por los 10.000 policías de España, en el pueblo de Rincón de la Seca...

[...] Un miembro del Metal de la CNT (en realidad era un miembro del Ateneo Libertario del Poble Sec) se encadenó en el vacío, sujeto a unas estructuras del Paralelo, y, en un país en crisis, los ex ministros gozaban de paga doble. Los abogados declaraban que era un puro juicio político y protestaban contra la denegación de ciertas pruebas. Lo más grave era un conjunto de manifestaciones del Sr. José Buendía, secretario general de la CNT: daba todos los detalles de dónde se hallaba El Grillo al que relacionaba con el Ministro Martín Villa. Este político había –según Buendía– facilitado la vuelta a España, bajo el franquismo, del histórico Diego Abad de Santillán, a quien conocía desde la niñez (el padre de Martín Villa había sido militante de la CNT), para impulsar una CNT moderada que arrebatase a los comunistas el control de CCOO, pero la operación fracasó, antes bien creció la CNT de modo tan influyente, que Martín Villa se propuso acabar con el movimiento. Buendía detalló las operaciones policiales persecutorias de la CNT, rematadas en el montaje del Scala.

El lunes 1 de diciembre, a las 5 de la tarde, se inició la vista pública. *Las Fuerzas Policiales habían practicado un despliegue sin precedentes en toda la ciudad y, lógicamente, en los alrededores e interior del Palacio.*

En el interrogatorio de los acusados hubo unanimidad entre ellos: no se habían acercado al Scala tras concluir la manifestación; tres reconocieron haber llevado Molotovs, cuya

fabricación les enseñó El Grillo, pero éste recogió todos los artefactos y no volvieron a verle hasta después del incendio del Scala [...] A El Grillo le habían conocido en la prisión, con anterioridad al Scala, y le admitieron como compañero y maestro en anteriores manifestaciones y disturbios, confiando en sus repetidas convicciones libertarias...

[...] El martes 2, continuó la vista con los interrogatorios testificales. Eran bastante formularios, pues, lógicamente, los transeúntes y algún empleado del Scala no lograron reconocer —nunca lo habían hecho— a los acusados como quienes arrojaron los artefactos.

Miembros del servicio contra incendios no acertaban a concretar ni explicar los procedimientos técnicos empleados ni que su Laboratorio no hubiese concretado los exactos lugares originarios de las llamas ni la causa de producción de éstas. Otros expertos explicaron la fabricación de los cócteles Molotov, sus sistemas de ignición y sus radios destructivos, pero ello no aclaraba si los utilizados en el Scala eran primitivos o sofisticados, aunque su gran capacidad ígnea apuntaba a un profesionalismo, del que evidentemente carecían los acusados [...] El mal funcionamiento del telón de acero, protector de la mitad del local, era obvio que había incrementado el fuego.

Esta segunda sesión fue pródiga en incidentes tragicómicos. Hubo de suspenderse el Juicio para interrumpir unas obras restauradoras del Palacio, cuyo estrépito no permitía la correcta audición. Un guardia civil, apostado con otros compañeros, en los tejados del Palacio, estuvo a punto de caer dentro de la Sala, por el tragaluz que vigilaba.



Peor fue lo siguiente [...] sobre las 7,50 de la tarde, una jovencita del público, ante la sorpresa general, se aproximó a su novio, procesado y esposado, propinándole un apasionado beso, que dejó perpleja a la escolta policial [...] la escolta intentó separar a los amorosos y el procesado dio un puntapié al policía más cercano. Y allí fue Troya. Parte del público pugnó por entrar en liza, la escolta empezó a repartir mamporros [...] Ante lo insólito e impropio del episodio que tenía visos de empeorar, el Fiscal logró, entre empujones, llegar a Pasos Perdidos, donde al grito de «¡Aquí la Guardia Civil!» ordenó a un pelotón de tal Fuerza penetrar en la Sala con arma larga en prevengan, desalojándose los escaños en medio minuto... Para continuar el Juicio, el Fiscal ordenó a una Sección de la Reserva General de la Policía Nacional ocupar los pasillos próximos a la Sala y apostar un pelotón en su interior, mientras el resto de la Compañía bloqueaba las entradas del Palacio, lo que llevó tiempo, porque en aquellos momentos, se hallaba entretenida en los aledaños de la Audiencia, disparando pelotas de goma contra manifestantes, pero la rápida llegada de una Unidad de Caballería permitió su relevo...

[...] La prensa del día 3 dio relevancia a los inusuales incidentes más que al desarrollo técnico jurídico: «Agresiones y peleas en la Sala..., casi una batalla campal», tituló *El Periódico*, al par que informaba de nuevos asaltos a autobuses, vuelcos de contenedores, coches pinchados, y que, en Málaga, tres cenetistas se asilaron en el Consulado de Francia, en huelga de hambre, protestando contra el Juicio en Barcelona...

[...] «Mi problema fundamental era no cubrir de ridículo mi Carrera». De otro modo todos los sucesos acaecidos desde la

calificación provisional, aconsejaban no benevolencia, pero sí prudencia. Para el Fiscal, la participación de los acusados y su conducta era diáfana, pero existían problemas técnico-jurídicos, a la sazón debatidos por la dogmática [...].

Tras los lógicos esfuerzos y cavilaciones, se optó por relatar los hechos y el resto de la calificación del modo que ahora resumimos.

1º: Francisco Javier preparó botellas incendiarias para atacar a la policía que repeliese la manifestación del 15-1-1978, hecho que realizó en colaboración con Arturo [...], de cuyo suceso estaba al corriente Pilar, que con Francisco Javier, convivía. Luego se adhirieron al plan José y su compañera Rosa, así como un rebelde (El Grillo o Murciano) [...] Luego, y en el Seat 1430, propiedad del rebelde (El Grillo), marcharon a la manifestación. Disuelta ésta y sin ocasión de emplear los explosivos, El Grillo, Rosa y Pilar se ausentaron, mientras Francisco Javier, Arturo y José, pensaron emplear los artefactos de modo que causara algún daño, concluyendo por elegir el Scala, cuya opulencia y clientela burguesa destacaría la protesta social contra la injusticia y miseria, sin que previeran pudiera haber persona alguna, a aquella hora y en tal local. Así convencieron a otros compañeros (rebeldes) a quienes repartieron artefactos y al procesado Luis, que deseó colaborar aún sin llevar explosivos. Ninguno de los acusados pudo representarse que pudieran causar catástrofe y alarma de la magnitud de la sucedida. Luis rompió el cristal de la puerta y los otros procesados arrojaron sus botellas. Luego Rosa se encargó de hacer desaparecer los materiales sobrantes.

2.<sup>a</sup>, 3.<sup>a</sup>, 4.<sup>a</sup> y 5.<sup>a</sup> (también en síntesis):

A) A José, Francisco Javier y Arturo, por fabricación de explosivos, sin circunstancias, 3, 3 y 2 años de prisión menor.

A Pilar, como cómplice de tal delito, 6 meses de arresto mayor.

B) A José, Francisco Javier y Arturo, por concurrencia a manifestación con armas, sendas penas de 3 años.

C) A José, Arturo y Francisco Javier, como autores de estragos, 7 años de prisión mayor. A Luis, como autor del mismo delito, con la atenuante 3.a, 6 meses de arresto mayor. Y a Rosa, como encubridora, iguales 6 meses.

D) A José, Arturo y Francisco Javier, como autores de cuatro homicidios preterintencionales, sendas cuatro penas de 2 años de prisión menor. A Luis, como cómplice, cuatro penas de 6 meses y a Rosa cuatro penas de multa por encubridora.

Amén de las accesorias, costas por cuotas e indemnizaciones a los perjudicados...

[...] El 15-XII-1980, el n.º 472 de *Cambio16* publicó la esperada entrevista (se había hecho algunos meses antes del juicio) con El Grillo, «en un aeropuerto español».

El oficialmente tan buscado admitía su ingreso, algo escéptico a sus 51 años, en la CNT, al hallarse en prisión con José, con la intención de borrar su denso pasado de delincuente común. Estuvo, con los ahora condenados, en la manifestación, pero lo

ignoraba todo sobre la fabricación de los cócteles y menos del incendio. Por la noche, al volver a reunirse el grupo, supo que tras la dispersión de la mani [sic], José y los otros habían quemado el Scala. Negaba ser confidente y explicó que, sin duda, algún cenetista habría comunicado a la Policía los nombres de los posibles autores. El ser puesto en libertad tras la detención de Elche lo atribuía a la confusión del papeleo burocrático de la justicia. Engañó al diario *Egin* haciéndoles creer que lo habían matado, cuando se trataba de un primo suyo. En definitiva, no pensaba entregarse a la Justicia ni, por supuesto, facilitar que unos u otros lo mataran.

Las declaraciones de El Grillo ridiculizaban la eficacia de su busca y captura, pero, lógicamente, soliviantaron aún más a la CNT...

[...] En diciembre de 1981, El Grillo fue oficialmente detenido en Valencia, tornaron las dificultades para ponerlo a disposición del Juzgado 2 de Barcelona: debía responder de su atraco de Elche, en 1979, se hallaba enfermo y era preciso hospitalizarlo, etc. Como tal rebelde, aún no indagado por el Instructor y éralo entonces el joven y enérgico Sr. Corbal Fernández, las dificultades cesaron pronto y el procesado fue trasladado a Barcelona con máxima reserva y sin conocimiento de los periodistas. El Fiscal tuvo una larga entrevista con el, hasta entonces, rebelde.

Éste se hallaba realmente abatido y con un síndrome *burn-out*, sin gran estima por su propia vida. Según relató, él se había entregado voluntariamente y discretamente a la Policía Criminal, no a la de Información «que lo había abandonado», al

fracasar una operación anti-ETA, en la que estaba implicado, mientras se celebraba en Barcelona, el Juicio del Scala. También había entregado a la Policía tres pistolas, facilitadas por los Servicios de Información, así como dos DNI falsos con los que andaba por el mundo. En 1977, teniendo largas condenas y hallándose en la cárcel, fue contratado por los Servicios Secretos contra el Anarquismo, trabó relación con libertarios, igualmente en prisión, y, merced a manipulaciones burocráticas que ignoraba, fue considerado delincuente político y amnistiado el mismo 1977, pasando a depender de un sueldo mensual del 45.000 pts., que le abonaban aquellos Servicios, más las primas extraordinarias que recibía si sus confidencias eran valiosas. Después, o durante, las algaradas libertarias barcelonesas que concluyeron con el Scala, había organizado, como claro provocador, otro grupo delincuente, el ERAT (trabajadores de la SEAT), con el que cometió algún atraco substancial y, luego, como es obvio, entregó a la Policía a sus componentes.

El Fiscal trató de concretar su intervención en el Scala. Según El Grillo, su vigilancia y estimulación de los jóvenes libertarios, ya condenados, no había sido acertada al no poder dedicarse *full-time* a tales muchachos. Negaba haberles enseñado la fabricación de explosivos.

De la manifestación del 15-1-1978 habíase ausentado pronto, reclamado por sus restantes tareas de provocación, y el saber a media tarde que habían quemado el edificio lo asustó [...] Ciertamente, aquella misma tarde había telefoneado a Madrid, a los policías de quienes dependía, comunicándoles las señas de los autores, quienes en casa de

José ya le habían declarado su acción pesarosos por el volumen impremeditado del siniestro. *El Grillo, estaba enojado con quienes le dirigían: debieron hacer lo posible para que la Policía barcelonesa omitiera, en sus diligencias, cualquier mención a él. Los incendiarios del Scala, que aún ignoraban su posición de infiltrado y le creían un férvido libertario, jamás hubieran dado su nombre...*

[...] El 15 de febrero de 1982, el Fiscal presentó a la Sala sus conclusiones acusatorias provisionales. En síntesis, El Grillo había enseñado a José, en cuya casa se albergaba, a Francisco Javier y a Arturo, el modo de preparar los cócteles motolov, de los que hicieron hasta seis, y los condujo, con tales artefactos, a la manifestación del 15 de enero de 1978, en su vehículo Seat 1430. Tales artefactos fueron utilizados sin hallarse presente El Grillo. En realidad, la idea de fabricar los explosivos no fue de El Grillo, sino de Francisco y Arturo.

Los hechos constituían un delito de fabricación de explosivos del 264 CP y otro de concurrencia a manifestación con armas, del 171. Como es de ver, y salvo los homicidios preterintencionales o imprudentes, no atribuibles a El Grillo, los delitos eran análogos a los de los ya condenados, si bien, y dados los 28 antecedentes penales de El Grillo, las penas que a éste correspondían eran muy superiores: 11 años por el 264 y 5 por el 171...

[...] La nueva Sala Tercera que debía enjuiciar a El Grillo, señaló la vista para el 15 de diciembre de 1983, esto es tres años después de la celebrada contra los autores directos...

*[...] El 8 de agosto de 1983, El Grillo había dirigido una carta al Presidente de la Sala Tercera, solicitando su libertad provisional en atención a ser «colaborador de la Policía», petición ciertamente ingenua.,..*

[...] La vista se celebró, en efecto, el 15 de diciembre. Durante el Juicio, El Grillo manifestó lujosamente su condición de confidente policial, sus labores como tal en Barcelona, incluida la delación de los autores del Scala, pero negó haber fabricado y transportado los explosivos. Comparecieron como testigos, los condenados Francisco Javier, José y Arturo, quienes contradijeron vigorosamente la exculpación de El Grillo.

El Juicio duró tres horas [...] El Grillo fue condenado a las penas pedidas (fue condenado a 7 años, no a 16 como pedía el Ministerio Fiscal) y (s.e.u.e) la anarquía perdió actualidad, después de 115 años de lucha.